

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL- MODALIDAD REGULAR**

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
VIGENCIA AUDITADA 2010**

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2011  
CICLO I**

**DIRECCIÓN SECTOR SALUD E INTEGRACION SOCIAL**

**MAYO DE 2011**

**AUDITORIA INTEGRAL A LA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Director Sectorial

Rafael Humberto Torres Espejo

Subdirector de Fiscalización  
Integración Social

José Vicente Guzmán Gómez

Asesor

Luis Carlos Ballén Rojas

Equipo de Auditoría

Adriana María Uribe Cabal - Líder  
Maria Del Pilar Serrano Vargas  
Gladys Adielá Martínez D.  
Claudia Patricia Delgado Tarquino  
Ana Janeth Bernal Reyes  
Jorge Humberto García Porras  
Didier Páez Andrade  
Roberto Jiménez Rodríguez

## TABLA DE CONTENIDO

1	Dictamen de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral	4
2	Análisis Sectorial	13
3	Resultados de la Auditoría	25
3.1	Seguimiento al Plan de Mejoramiento	25
3.2	Evaluación al Sistema de Control Interno	25
	Evaluación Implementación - Norma Técnica NTCGP 1000 2009.	33
	Evaluación a la Transparencia	33
3.3	Evaluación de Estados Contables	35
3.4	Evaluación al Presupuesto	41
3.5	Evaluación a la Contratación	55
3.6	Evaluación Plan de Desarrollo, Balance Social Y Plan de Ordenamiento Territorial	61
3.6.1.	Evaluación Plan de Desarrollo	61
3.6.2.	Evaluación Balance Social	84
3.6.3.	Evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial	93
3.7.	Evaluación a la Gestión Ambiental Institucional	98
3.8	Evaluación a los Sistemas de Información	114
3.9	Evaluación a las Acciones Ciudadanas	119
3.10	Seguimiento a los Controles de Advertencia y pronunciamientos comunicados vigentes	123
3.11.	Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta	127
4.	ANEXOS	131
4.1.	Anexo 1 – Cuadro de Hallazgos	132
4.2.	Anexo 2 – Calificación de la Transparencia	133
4.3	Anexo 3 – Seguimiento al Plan de Mejoramiento	135

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**

Doctora

**MERCEDES DEL CARMEN RIOS HERNANDEZ**

Secretaria Distrital de Salud

Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular ante la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno junto con la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamentales compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá, por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

## Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, presentó la siguiente consolidación:

CUADRO 1  
CONSOLIDACION CALIFICACION DE LA GESTION

VARIABLES	PONDERACION	CALIFICACION
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	22,6
Contratación	20	17,1
Presupuesto	15	13,6
Gestión Ambiental	10	8,0
Sistema de Control Interno	10	7,4
Transparencia	10	6,2
<b>SUMATORIA</b>	<b>100</b>	<b>74,9</b>

CUADRO 2  
RANGO DE CALIFICACION PARA OBTENER CONCEPTO

CONCEPTO DE GESTION	PUNTUACION
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento para subsanar las observaciones presentadas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral produjo como resultado el cierre de 77 acciones de mejora, la continuidad de 21 por cuanto la entidad aún cuenta con términos para su cumplimiento o por la necesidad de hacer seguimiento a las mismas y el incumplimiento de 16.

Aplicada la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 014 de 2010 para la evaluación y calificación de los planes de mejoramiento suscritos, se estableció que la entidad obtuvo el promedio total de avance de todas las acciones en promedio de 1,58, lo que significa que se presenta un incumplimiento del plan de mejoramiento.

En la Secretaria Distrital de Integración Social adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 las resoluciones No. 066 de 2006 y mediante Resolución 0438 de mayo 4 de 2007 se establece el Sistema Integrado de Gestión.

El Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), presenta un bajo nivel de riesgo en las actividades que ejecutó en virtud de su misión institucional al obtener un cumplimiento del 70% y una calificación de 3.5, que determina que el Sistema de Control Interno institucional es regular y se ubica en un nivel de mediano riesgo.

Con relación a la transparencia de los procesos ejecutados por el sujeto de control, éste obtuvo un puntaje de 625, que lo ubican en un nivel de mediano riesgo.

La entidad presenta una debilidad en la evaluación de las estrategias presentadas para difundir protocolos éticos, al notar que a pesar de las estrategias implementadas los resultados no son eficientes, lo que constituye un riesgo para la entidad al existir la posibilidad de que el personal desconozca los protocolos éticos como base fundamental de su razón de ser.

La entidad no aplica mecanismo de verificación de la información, razón por la cual recurre a modificar en repetidas ocasiones los datos suministrados, generando un riesgo para la entidad al evidenciar la probabilidad de emitir igualmente consolidados y /o conceptos erróneos.

La entidad implementó instructivo para el levantamiento de actas, el cual es de fácil consulta por la página de la intranet, sin embargo este no es aplicado en su totalidad; así por ejemplo las actas de comité directivo y las actas que reposan en cada una de las dependencias de la muestra seleccionada evidencian falta de firmas, falta de información, de compromisos adquiridos entre otros

La entidad cuenta con plan anual de auditoría, de acuerdo a la información suministrada por la entidad este fue aprobado mediante acta del 6 de abril de 2010 del comité directivo, sin embargo se evidencia que en dicha acta hubo una presentación del plan propuesto por la oficina asesora de control interno, a la vez el comité requirió modificaciones; el acta no evidencia aprobación del plan, ni evidencia la presentación del plan modificado, lo que genera un riesgo para la entidad al no contar con plan de auditorías aprobado.

Se subestimó la proyección de las reservas a cancelar en el 2010, originando un déficit sustancial y representativo en las mismas (en las reservas a cancelar del proyecto 497).

La proyección del IPA utilizada por la SDIS, no estuvo ajustado a la realidad del momento, toda vez que el porcentaje aplicado del 10.94% es un índice a diciembre del 2008 dado por el DANE, mas no del acumulado a agosto del 2009 (según DANE), mes más próximo a la firma del convenio (septiembre 2009), lo

que condujo a la SDIS a realizar una liberación de recursos por \$9.000.000.000 al convenio 3664 del 2009 suscrita el 7 de julio del 2010, entre la SDIS y el Contratista.

Opinión:

El presupuesto de la SDIS vigencia 2010, cumplió los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, lo normado en el Decreto 714 de 1996, en la Ley 819 de 2003, los procedimientos señalados en las circulares expedidas por la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto, así como los plazos determinados para la programación, ejecución y cierre presupuestal, permitiendo conceptuar que el proceso presupuestal y las operaciones se consideran CONFIABLES, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores.

Inaplicación del Principio de Planeación: Observa este organismo de control que previo al trámite del proceso de contratación de algunos de los contratos de obra, la SDIS no previó la suscripción de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en donde se prestaran los servicios y se ubicara la población a beneficiarse de los jardines infantiles J.J. Rondón y Juan XXIII.

La entidad no aplica el principio de Planeación en la Contratación, ya que se observó que en 44% de los contratos evaluados, son adicionados y prorrogados al corto tiempo de haberse suscrito el contrato principal resultado de procesos contractuales tales como licitaciones públicas, concursos de méritos, selecciones abreviadas etc.

Debilidades en el proceso documental: En la carpeta de los soportes contentivos del contrato 3669 de 2010 suscrito con Metálicas la Industria Ltda., no reposan las disponibilidades presupuestales que soportan la suscripción del contrato. Así mismo en la carpeta del contrato 2748 de 2010 suscrito con RV Inmobiliaria S.A no reposan los documentos soportes de la ejecución.

Debilidades en los sistemas de información: Se evidenció que el software de contratación de la SDIS, no es alimentado debida y oportunamente, situación esta que se evidencio al consultar el sistema con el fin de hacer seguimiento a los contratos de la muestra. Se establece por lo tanto que dicha herramienta a pesar de estar instalada y dispuesta para su buen uso, tal no se da por quienes deben hacerlo en su oportunidad, lo que dificulta el seguimiento y la evaluación en los procesos de contratación de la entidad y la toma oportuna de decisiones por parte de la alta Dirección al no contar con la información completa que demuestre la realidad de los procesos contractuales.



El Plan Indicativo de Gestión – Plan Estratégico 2008 - 2012 de la entidad a pesar de que fue formulado en el 2008 describe las funciones de la SDIS de acuerdo al Decreto 556 del 29 de diciembre de 2006, el cual fue derogado por el artículo 33 del Decreto 607 del 2007.

La Secretaría Distrital de Integración Social no contó con Plan Estratégico Institucional para las vigencias 2008-2012 aprobado por el Consejo de Gobierno del Distrito Capital, lo que evidencia falta de gestión por parte de la alta dirección.

En el proyecto 495 a pesar de que la ejecución de los recursos del proyecto tuvo una ejecución del 99,96% y en mucha de las metas propuesta fue del 100%, se evidencia que el cumplimiento de algunas metas fue deficiente, como es el caso de la meta 1 y 33 en las que se obtuvieron cumplimientos del 66,67% y 64,29% respectivamente, y la meta 23 a pesar de que fue suspendida tuvo un cumplimiento del 68%.

En el proyecto 497 se observó que la meta 16 solo obtuvo el 56,06% de la ejecución física mientras que la ejecución presupuestal fue del 100%, seguida por la meta 8 con una ejecución del 83,33%, la meta 10 con 87,43% y la meta 22 con 89,64% con una ejecución de recursos del 100% en estas. En contraste se encontró que las metas 4, 9, 22, 26 y 5 presentaron ejecuciones que sobrepasaron lo programado, con ejecución de recursos asignados del 100%, es decir, se atendieron mayor número de usuarios con los mismos recursos. Estas situaciones evidencian debilidades en la planeación de los proyectos.

Con relación al Proyecto 500, se pudo evidenciar que la ejecución presupuestal fue del 99,11%; en contraste a esto se observó que las metas 13, 11 y 12 presentaron una ejecución deficiente equivalente al 34,11%, 56,03% y 64,63% respectivamente y las metas 22, 9 y 24 tuvieron una ejecución física del 76%, 76,67% y 87,50% correspondientemente; mientras que algunas de las metas planteadas en el proyecto sobrepasaron los valores programados.

En el proyecto 501 se presentó una subejecución de las metas 10 *“Capacitar 2.000 Habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica”* con cumplimiento del 26,18% y la meta 19 *“Formar y capacitar 1.500 personas Adultas cabeza de familia ubicadas en zonas de alto deterioro urbano en procesos de inclusión social y económica”* con 84,73%, mientras que las metas 1 y 8 sobrepasaron lo programado logrando cumplimientos del 149,59% y 113,58% respectivamente, llama la atención que se superó la meta programada, con la ejecución de los recursos programados en 100%, lo que evidencia que se programó una meta por debajo de las capacidades o los recursos asignados estaban sobreestimados para la misma.

Con relación a los indicadores creados por la entidad para los diferentes proyectos se pudo establecer que el planteamiento de las metas, la formulación inadecuada y/o deficiente selección de indicadores dificulta un adecuado seguimiento a la gestión de los proyectos y no permite la evaluación de los mismos, aunado a esto la falta de veracidad y confiabilidad de los datos reportados en las hojas de los indicadores, situaciones que dificultan la toma adecuada de decisiones por parte de la alta Dirección y el desarrollo de una gestión adecuada de la entidad.

Finalizada la verificación del informe de Balance Social con la metodología prevista para su desarrollo, se concluye que desde el punto de vista metodológico, el informe de Balance Social presentado por la Secretaría Distrital de Integración Social no cumplió con los lineamientos diseñados por este ente de control para tal fin.

Del total de PQRs relacionados en la muestra al menos el 16% no reflejan Respuesta oportuna lo que no garantiza que todos los requerimientos, solicitudes, quejas y/o reclamos presentadas por los usuarios sean tramitadas con oportunidad.

Se evidencia una acción participativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, lo que facilita que se lleven a cabo las acciones y por ende se cuente con una acertada gestión ambiental.

Los seguimientos se convierten en una responsabilidad para la entidad, lo cual proporciona que las normas sean cumplidas y desarrollados los programas con calidad; sin embargo de acuerdo a lo detectado en la función fiscalizadora de nuestra entidad, en cuanto al tema de hallazgos se refiere, se hace evidente un mayor compromiso a nivel general; logrando éste, no le faltaría mucho a la SDIS para lograr la excelencia en el tema ambiental, aún quedan algunas cosas por mejorar.

Excepto lo expresado en los párrafos anteriores, se observa que el objetivo ambiental se logra a través del trabajo coordinado con las demás entidades distritales, existiendo un liderazgo marcado por la SDIS pero llevado a su fin por el trabajo en equipo, por lo que se conceptúa que la gestión ambiental de la entidad es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos anteriores, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones y su sistema de control interno se encuentra en un rango regular con un nivel de riesgo medio, y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía,

eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos; por lo que la gestión de la entidad se considera FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

#### Concepto sobre la evaluación y revisión de la Cuenta

Una vez revisada y evaluada la rendición de la cuenta se estableció que esta fue rendida dentro de los términos establecidos. La información reportada no cumplió totalmente las disposiciones de la Resolución 34 de 2009, ya que se evidenciaron inconsistencias en los datos registrados en los formatos de Salud, Gestión Ambiental, Balance Social, Contratación, como se describe en el numeral 3.11 del presente informe.

#### Opinión sobre los Estados Contables

Las Notas a los Estados Contables, de carácter general y de carácter específico, están acordes con el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante las Resoluciones 222 y 555 de 2006, expedidas por la Contaduría General de la Nación. No obstante, falta una mejor redacción y ampliación del detalle para mejor comprensión de los temas que se pretenden describir.

Los bienes muebles son registrados al costo histórico y sus depreciaciones, mediante un módulo de Inventarios en forma individual. Sin embargo, esta auditoría pudo establecer en información reportada por la entidad correspondiente a notas de carácter específico de los Estados Contables que persisten diferencias por faltantes de inventarios en las tomas físicas del grupo de Propiedades, Planta y Equipo, en las cuentas 1655, 1665, 1670 y 1680, en cuantía total de \$8.519.000 no depurados ni tomadas acciones a la fecha de corte 31 de diciembre de 2010 con lo que se afectó la razonabilidad de los Estados Contables del periodo en evaluación.

En la cuenta Deudores, los avances y anticipos entregados a funcionarios se legalizaron a 31 de diciembre como lo establece la norma (caja menor y anticipos para Viáticos) y avance de obras (cupos mejoras)

La cuenta de Cargos Diferidos – Estudios y proyectos - presenta el valor de \$721'308.485 del programa BID de acercamiento al ciudadano, terminado en el año 2005 y de cuya culminación los supervisores no han rendido informe para legalizar su amortización, haciendo que permanezca en el activo de la SDIS un valor que ya debió ser llevado al gasto influyendo en la razonabilidad de los estados contables de “Balance General” y el de “Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental”.

En nuestra opinión, **excepto por lo expresado** en los párrafos precedentes, los estados contables de la Secretaría Distrital de Integración Social presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación

#### Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1 se establecieron veintinueve (29) hallazgos administrativos, de los cuales nueve (9) tienen incidencia disciplinaria.

#### Concepto Sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el resultado de la evaluación del Control Interno que se estableció en un nivel regular de riesgo mediano, la confiabilidad de la información presupuestal, el acatamiento de las normas en el manual de contratación y la opinión razonable con observaciones de los estados contables, la cuenta rendida por la Secretaría Distrital de Integración Social, correspondiente a la vigencia 2010, **SE FENECE**.

A fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que logre solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los cinco (5) días a recibo del presente informe.

El Plan de mejoramiento debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D. C, Mayo de 2011



**RAFAEL HUMBERTO TORRES ESPEJO**  
Director Sector Salud e Integración Social

## 2. ANÁLISIS SECTORIAL

### CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL

#### 2.1 ASPECTOS NORMATIVOS

##### 2.1.1 Antecedentes

La política social en los últimos años ha adquirido una connotación amplia que sobrepasa la simple implementación de acciones dirigidas a atender servicios sociales como la educación, la salud o la seguridad social. “Es vista como un instrumento que utilizan los gobiernos para regular y complementar las instituciones del mercado y las estructuras sociales, en la medida en que incluye mucho más: distribución, protección y justicia social”<sup>1</sup>. “Las políticas sociales pueden superar el círculo vicioso de la pobreza y el atraso, y crear un círculo virtuoso en el que el desarrollo humano y el empleo generen una mayor demanda interna y crecimiento económico”<sup>2</sup>.

En la perspectiva anotada, se explican los primeros referentes normativos en vista a conformar orgánicamente un esquema para desarrollar las políticas sociales. De esta manera se encuentra en Bogotá, el Decreto 660 de 1991 por el cual se integra el Grupo Interdisciplinario para la Atención de la Política de Desarrollo Social, como organismo asesor y consultivo del Gobierno Distrital, con el objeto de concertar, coordinar, orientar y evaluar políticas y programas en el área social.

Entre otros motivos que condujeron a la expedición de la norma, se consideraron el alto número de habitantes con Necesidades Básicas Insatisfechas, por la carencia o falta adecuada de servicios de salud, vivienda, seguridad social y otros servicios sociales; la existencia de un importante número de Organizaciones no Gubernamentales - ONGs - que desarrollan actividades sin ánimo de lucro y de interés social, orientadas a satisfacer necesidades comunitarias básicas y el bienestar de las familias; y la prioridad de fortalecer los programas del sector social y establecer mecanismos de concertación y coordinación con las ONGs, en la búsqueda de unir esfuerzos y una mayor participación de la sociedad civil para el desarrollo armónico y humano de la ciudad.

No se tienen mayores referentes de los logros de esta instancia, más bien lo que se observa según posteriores normativas es que se atomizó el tratamiento de los asuntos sociales en múltiples consejos y comités encargados de abordar temáticas específicas comprendidas dentro de la política social, además de la

<sup>1</sup>ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. ONU DAES/ UNDESA. ORTÍZ, Isabel. “Política Social”. Nueva York, junio de 2007. Pág. 6

<sup>2</sup>IBID.

existencia de varias entidades que contribuyen al diseño y ejecución de la política social y de otros agentes que comparten con la Administración Distrital la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En el plano nacional, la política social tenía su mayor énfasis en los problemas de infancia y familia, donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se constituye en el principal referente. Precisamente en el marco del actuar del ICBF y en aras de potenciar su quehacer se expide el decreto 1137 de 1999 por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar.

Esta norma resulta importante antecedente en la constitución del actual Consejo Distrital de Política Social en la medida en que el artículo 11<sup>o</sup> estableció que *“En todos los departamentos y distritos, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán consejos o comités para la política social, de los cuales el Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hará parte. La integración y fijación de funciones de tales consejos serán de competencia del gobernador del departamento o del alcalde, según el caso, pero deberán contar con un subcomité o subcomisión permanentes, encargados del análisis y políticas de infancia y familia”*.

El artículo 13 de la misma ley, estableció que la integración y fijación de funciones de los consejos o comités municipales para la política social serán competencia del alcalde, pero, en todo caso, deberán encargarse, entre otras materias, del análisis y políticas de infancia y familia.

En cumplimiento del mandato citado, el Distrito expide el Decreto 679 de 2001, a través del cual conforma el Consejo Distrital de Política Social –CDPS-, pero con una expresión más amplia del concepto social, ya que es fin de la acción administrativa distrital la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes del Distrito Capital y el mejoramiento de su calidad de vida<sup>3</sup>.

Tres años después, en 2004, son derogados los Decretos 660 de 1991 y 679 de 2001, a través del Decreto 093, por el cual se reestructura el CDPS y se definen los criterios básicos para la conformación de los Consejos Locales de Política Social CLOPS.

Allí quedan plasmadas nuevas realidades y consideraciones, tales como el fortalecimiento del estado social de derecho y la participación social frente al compromiso con la realización progresiva de los derechos fundamentales de todas las personas habitantes de la ciudad; la nueva dimensión ciudad – región; y en la naturaleza de la instancia se reconoce su carácter mixto, que conlleva una recomposición de los integrantes.

---

<sup>3</sup> Considerando Decreto 679 de 2001.

En esta dinámica, en la que se manifiesta abiertamente el interés de sectores privados y de la sociedad civil de hacerse partícipes de la formulación y construcción de las políticas sociales, se expide el Decreto 023 de 2005 que ajusta la composición del CDPS para incluir representantes del pueblo Rom (Gitano), del pueblo Raizal, de las organizaciones de personas en condición de discapacidad y de las dos asociaciones de Cajas de Compensación que desarrollan actividades en el Distrito Capital.

Finalmente, se llega a la norma vigente, el Decreto 460 de 2008 por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia) y el Acuerdo Distrital 257 de 2006 (por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital), en aras de armonizar las instancias de coordinación existentes con anterioridad a la reforma administrativa del Distrito Capital, entre ellas, el CDPS, con el fin de consolidar el esquema de coordinación distrital para lograr una administración más eficiente y efectiva<sup>4</sup>

### **2.1.2 Norma vigente: Decreto 460 de 2008**

En los considerandos de la norma vigente, se destaca la necesidad sentida de construir agendas de política pública social con criterios de universalidad e integralidad para que Bogotá se convierta en una ciudad de oportunidades, incluyente, justa y equitativa, que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia.

Con la articulación que se plantea entre el CDPS y la estructura orgánica del Distrito, se observa que el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 33 refiere las instancias del sistema de coordinación de la administración del Distrito Capital, las cuales son:

- a. El Consejo de Gobierno Distrital,
- b. El Consejo Distrital de Seguridad
- c. Los Consejos Superiores de la Administración Distrital,
- d. Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo,
- e. Las Comisiones Intersectoriales,
- f. Los Consejos Consultivos y
- g. Los Consejos Locales de Gobierno.

Así mismo señala que mantendrán plena vigencia los Consejos o Comités que

---

<sup>4</sup> Considerandos Decreto 460 de 2008

hubieren sido creados por el Concejo Distrital con anterioridad a la entrada en vigencia de este Acuerdo.

En este sentido, el Consejo Distrital de Política Social hace parte de los denominados consejos consultivos<sup>5</sup> y se constituye precisamente en la instancia de consulta en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad; su carácter es mixto, con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias.

El objeto del CDPS es el de servir de instancia de coordinación y consulta para analizar, investigar, asesorar, conceptuar y apoyar el proceso de construcción y formulación de la política social distrital para la garantía de los derechos fundamentales individuales y colectivos<sup>6</sup>.

## 2.2 FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL

Dado el carácter mixto del CDPS, y por la incidencia nacional y regional, resulta amplia la representación de instituciones e instancias que lo integran, como se observa a continuación.

CUADRO 3  
COMPOSICIÓN CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL

<b>ORGANIZACIÓN CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL</b>	
<b><u>Sector público nacional</u></b>	<b><u>Sector público regional</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegado de la Mesa Social Nacional Acción Social</li> <li>▪ Rectores Universidad Nacional y Universidad Pedagógica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Representante de la Gobernación de Cundinamarca</li> <li>▪ Director Regional del ICBF</li> <li>▪ Representante de la Mesa de Planificación Bogotá-Cundinamarca</li> <li>▪ Director Regional del SENA</li> </ul>
<b><u>Sector público distrital</u></b>	<b><u>Miembros sociedad civil</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcalde Mayor</li> <li>▪ Secretarios (as) Distritales de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaría General de la Alcaldía Mayor</li> <li>▪ Integración Social</li> <li>▪ Hacienda</li> <li>▪ Gobierno</li> <li>▪ Salud</li> <li>▪ Educación</li> <li>▪ Cultura, Recreación y Deporte</li> <li>▪ Movilidad</li> <li>▪ Desarrollo Económico</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Representantes de Consejos Consultivos Distritales: de Mujeres, de LGTB, de Política Educativa y de Hábitat.</li> <li>▪ Representante de los distintos Consejos Distritales así: Consejo Distrital de Cultura, Consejo Distrital de Juventud, Consejo Distrital de Discapacidad, Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, Consejo Territorial de Planeación.</li> <li>▪ Representante del Consejo Distrital Tutelar.</li> <li>▪ Representante de cada uno de los siguientes núcleos étnicos: A) Negritudes. B) Indígenas. C) Pueblo ROM. D)</li> </ul>

<sup>5</sup> Acuerdo 257 de 2006. Artículo 39. Consejos Consultivos. El Alcalde o Alcaldesa Mayor podrá crear Consejos Consultivos, con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, con el propósito de servir de instancia consultiva de una determinada política estatal de carácter estructural y estratégico y estarán coordinados por la secretaría cabeza del respectivo Sector Administrativo de Coordinación.

<sup>6</sup> Artículo 2º Decreto 460 de 2008



<b>ORGANIZACIÓN CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hábitat</li> <li>▪ Planeación</li> <li>▪ Ambiente</li>   <li>▪ Ente Autónomo Universitario Rector Universidad Francisco José de Caldas</li> <li>▪ Sector Descentralizado Distrital Un representante de los alcaldes o alcaldesas locales, elegido(a) por el Alcalde Mayor de terna enviada por la Secretaría Distrital de Gobierno</li> </ul>	<p>Raizales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Representante de las organizaciones de las personas adultas mayores del nivel distrital</li> <li>▪ Representante de instancias distritales de elección popular: delegado(a) de la Federación de las Juntas de Acción Comunal del Distrito.</li> <li>▪ Representante del Comité Ínter gremial de Bogotá.</li> <li>▪ Un(a) representante del Comité Intersindical Distrital.</li> <li>▪ Un representante del Sector de Economía Solidaria Distrital.</li> <li>▪ Un representante de las cajas de compensación familiar que desarrollan actividades en el Distrito Capital</li> <li>▪ Un representante delegado(a) de las Universidades Privadas, a través de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN.</li> <li>▪ Dos (2) representantes de las iglesias y Credos Religiosos elegidos(as) por las comunidades que las integran</li> <li>▪ Un(a) representante de las Asociaciones de Padres de Familia, designado por las propias asociaciones</li> </ul>
<b><u>Invitados permanentes</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El (la) Veedor(a) Distrital</li> <li>▪ El (la) Personero(a) Distrital</li> <li>▪ El (la) Procurador(a) Delegado(a) para la Infancia y la Adolescencia</li> <li>▪ Un(a) representante de organismo multilateral ó internacional que tenga relación con el desarrollo de políticas sociales UNICEF.</li> </ul>	

Fuente: Artículo 3º Decreto 460 de 2008

Para su funcionamiento el CDPS se estructura jerárquicamente desde la presidencia que es responsabilidad del Alcalde Mayor hasta los Consejos Locales de Política Social CLOPS, instancias de participación y consulta en el proceso de construcción de la política social en su territorio (ver gráfico 1).

La Secretaría Técnica la ejerce la Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social, en tal sentido coordina el funcionamiento y el adecuado desarrollo de las actividades del Consejo Distrital de Política Social

Entre sus funciones principales debe analizar y presentar las propuestas de los miembros de los comités del Consejo Distrital de Política Social y de los Consejos Locales de Política Social, para su discusión y concertación en las sesiones plenarias del CDPS; producir los documentos que consoliden el análisis del impacto de su labor; coordinar las actividades de la Unidad de Apoyo Técnico y las actividades entre el Consejo y las instancias distritales que tengan relación con el establecimiento de lineamientos y directrices relacionadas con la Política Social.

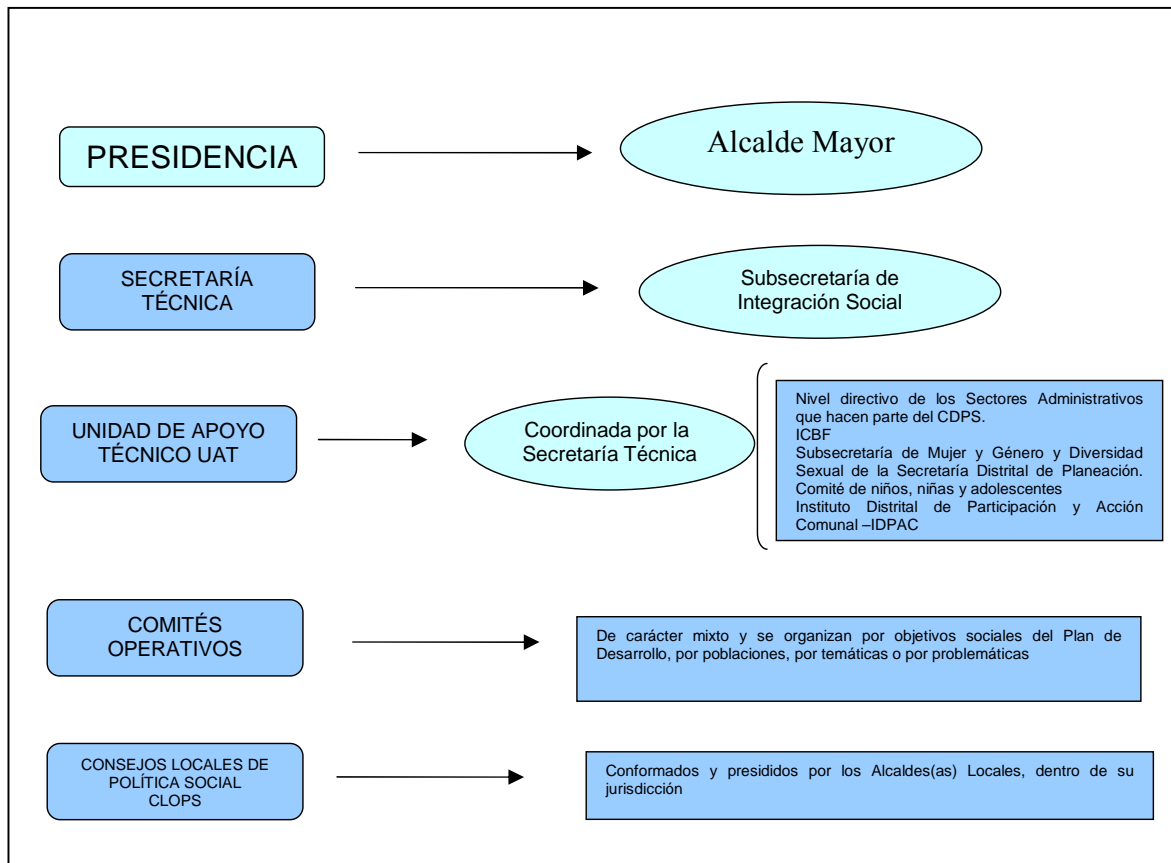
La unidad de apoyo técnico UAT es coordinada por la Secretaría Técnica y tiene por objeto brindar el soporte técnico y logístico a la Secretaría Técnica para el oportuno y eficiente desarrollo de su labor.

En la UAT tienen asiento representantes del nivel directivo de cada uno de los sectores administrativos de coordinación que hacen parte del CDPS; un representante del ICBF; un representante de la Subsecretaría de Mujer y Género y

Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación; un representante del Comité de niños, niñas y adolescentes; un representante del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC y los invitados(as) que a juicio de la UAT sean pertinentes según los temas definidos en las agendas estratégicas o considerados por los Comités Operativos del Consejo Distrital de Política Social.

Esta instancia definió una agenda estratégica que aborda varios temas fundamentales: ciudad protectora y seguridad humana; sistema de protección; corresponsabilidad; política social, económica, redistribución y generación de ingresos; multiculturalidad y etnias; valores y bienes públicos.

**GRÁFICO 1**  
**ESTRUCTURA DEL CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA SOCIAL.**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Salud e Integración Social de la Contraloría de Bogotá con base en los Artículos 7 al 15 del Decreto 460 de 2008

En la organización del CDPS siguen los comités operativos, los cuales tienen por objeto ser un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas sociales del Distrito Capital. A la fecha están operando los de infancia, vejez y mujer y géneros. La SDIS está trabajando en la definición de criterios para su constitución de acuerdo con las políticas públicas formuladas.

Finalmente, los CLOPS en donde, a su vez, se repite una estructura similar a su homóloga distrital pero con actuación en cada una de las 20 localidades.

Para el funcionamiento del Consejo Distrital de Política Social se ha previsto que sesione cuatro veces en el año; así mismo se realizan dos encuentros locales de política social con la participación de los CLOPS. Es de notar que estas reuniones se vienen realizando de acuerdo con estos compromisos.

En este esquema organizativo la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) juega un papel relevante como instancia que integra la labor operativa desplegada desde los Comités Operativos y los CLOPS con la labor de toma de decisiones y definición de política surtida en la plenaria del CDPS.

La UAT tiene funciones vitales como realizar la consolidación y apoyar la presentación de las propuestas concertadas en los Comités Operativos para conocimiento de la Secretaría Técnica; consignar en documentos las discusiones y temáticas relevantes para apoyar la formulación de la Política Social Distrital y el desarrollo de las agendas estratégicas; el diseño de instrumentos para el seguimiento de las recomendaciones y conceptos proferidos por el Consejo; el acompañamiento en la elaboración de documentos por cada uno de los comités para conocimiento del Consejo Distrital de Política Social y apoyar la acción definida en el Consejo Distrital de Política Social, referente al fortalecimiento político y técnico y a la visibilización del Consejo como instancia consultiva, en la construcción de la Política Social en la ciudad. Finalmente debe organizar las sesiones del Consejo Distrital de Política Social.

En este sentido, resulta apropiado que tanto la Secretaría Técnica como la coordinación de la Unidad de Apoyo Técnico estén en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social.

### **2.3 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE POLÍTICAS**

En los últimos años se han abordado diferentes temas de contenido social, como se observa en el siguiente cuadro, de cuyo recuento temático se puede concluir que el mayor afianzamiento y énfasis se ha dado en las políticas de infancia y adolescencia, entendible por la misma génesis del Consejo y en la política de envejecimiento y vejez. En un segundo plano aparecen las políticas de familia,

equidad y géneros (existe el Consejo Consultivo de Mujer y Género<sup>7</sup>) y seguridad alimentaria.

CUADRO 4  
TEMAS TRATADOS EN EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL 2006-2011

AÑO	TEMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2006	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe rendición cuentas eje social de 2005 y planes de acción de los Subcomités del CDPS para el 2006</li> <li>▪ Presentación documento base de la Política Pública de Familias de Bogotá, Política y plan de acciones para la población afrodescendiente y de la red de servicios sociales públicas del Distrito.</li> <li>▪ Presentación resultados de la Encuesta “Bogotá Como Vamos” y presentación de los avances en el sistema de indicadores sociales del Distrito.</li> </ul>
2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Socialización de la Política pública para la familia en Bogotá</li> <li>▪ Construcción plan distrital de prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia y la explotación sexual.</li> <li>▪ Incorporación componente étnico dentro del plan de desarrollo Bogotá Positiva.</li> <li>▪ Socialización de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</li> <li>▪ Asesoría, apoyo técnico y metodológico a los CLOPS (Gestión Social Integral)</li> <li>▪ Elaboración del directorio de entidades privadas sin ánimo de lucro que prestan servicios sociales en Bogotá. (diseño de las rutas de acceso de la ciudadanía a la atención institucional).</li> <li>▪ Estructura mapa de servicios sociales ofrecidos a nivel distrital y local (33 entidades públicas y 1050 privadas)</li> <li>▪ Encuesta de percepción de usuarios de servicios sociales distritales 2007.</li> <li>▪ Sistematización de la Política de Infancia y Adolescencia</li> </ul>
2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elección del delegado del CDPS al Consejo Territorial de Planeación.</li> <li>▪ Socialización del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva</li> <li>▪ Estudio de la política social en el plan de desarrollo.</li> <li>▪ Estudio de la estructura del CDPS en el marco de la reforma administrativa del Distrito y compromiso del plan de desarrollo en materia de infancia y adolescencia en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006.</li> <li>▪ Avances del CDPS, avances de la política de infancia y adolescencia.</li> <li>▪ Presentación de la reforma del decreto del CDPS.</li> <li>▪ Abordo del primer tema de ciudad en el marco de la agenda estratégica “Seguridad Humana”</li> </ul>
2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema de protección social y política social.</li> <li>▪ Avances en política de infancia y adolescencia</li> <li>▪ Avances en la articulación del sistema de protección social del Distrito.</li> <li>▪ Responsabilidad penal de los adolescentes</li> <li>▪ Implementación plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género.</li> <li>▪ Participación política y desarrollo humano en el territorio.</li> <li>▪ Articulación CLOPS con el Consejo Distrital de Política Social y con la gestión social integral.</li> <li>▪ Política social, política económica, redistribución y generación de ingresos.</li> </ul>
2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Política pública de desarrollo socio-económico –competitividad y productividad</li> <li>▪ Políticas públicas de envejecimiento y vejez, indígena y adultez</li> <li>▪ Avances en política de infancia y adolescencia</li> <li>▪ Responsabilidad penal de los adolescentes</li> <li>▪ Políticas públicas y construcción de la ciudad de derechos</li> <li>▪ Lineamientos de política pública de participación para el Distrito Capital</li> <li>▪ Plan de Igualdad de oportunidades y equidad de géneros</li> <li>▪ Prevención del abuso sexual y maltrato infantil.</li> </ul>
2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuentro Distrital CLOPS</li> <li>▪ Avances en política de infancia y adolescencia</li> <li>▪ Ola invernal y acciones a seguir</li> </ul>

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Oficio radicado SAL 1573 de 13-01-2009

En el plano local se visibiliza el direccionamiento de la política social en los Consejos Locales de Política Social –CLOPS-, que tienen por objeto servir de instancias de participación y consulta en el proceso de construcción de dicha

<sup>7</sup> Decreto Distrital 403 de 2007

política en su territorio, por medio de la canalización y análisis de las demandas sociales locales en la perspectiva de la Gestión Social Integral.

Los CLOPS a su vez se organizan en instancias operativas menores que pueden ser subcomités, mesas de trabajo o comisiones operativas como se presenta a continuación.

**CUADRO 5**  
**CONFORMACIÓN CONSEJOS LOCALES DE POLÍTICA SOCIAL –CLOPS-**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>SUBCOMITÉS</b>
<b>USAQUEN</b> DECRETO LOCAL 16 DE 2004	El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de los Subcomités que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social. Los Subcomités pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas y por territorios de la localidad de Usaquén.
<b>CHAPINERO</b> DECRETO LOCAL 461 DE 2010	EL Consejo Local de Política Social operará a través de Comités Operativos locales, de carácter mixto, organizados por los objetivos sociales del Plan de Desarrollo Local, poblaciones, temáticas o transversalidades, que tienen por objeto ser un escenario de participación, análisis, discusión, formulación de propuestas y recomendaciones de las políticas sociales distritales y su aplicación en la localidad.
<b>SANTA FE</b> DECRETO LOCAL 15 DE 2002	En el Consejo Local de Política Social se conforman cuatro Subcomités por grupo poblacional, en los que participarán las entidades según la conveniencia: Sub comité de Niñez; Sub comité de Jóvenes; Sub comité de adultos y Sub comité de adultos mayores
<b>SAN CRISTÓBAL</b> DECRETO LOCAL 15 DE 2009	EL Consejo Local de Política Social operará a través de Comités Operativos locales, de carácter mixto, organizados por los objetivos sociales del Plan de Desarrollo, poblaciones, temáticas o problemáticas, que tienen por objeto ser un escenario de participación, análisis, discusión, formulación de propuestas y recomendaciones de las políticas sociales distritales y su aplicación en la localidad.
<b>USME</b> DECRETO LOCAL 06 DE 2004	El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de las mesas de trabajo que considere necesarias en el marco de las definiciones de política social. Las Mesas pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas o por problemáticas.
<b>TUNJUELITO</b> DECRETO LOCAL 005 DE 2006	Se crean los subcomités del Consejo Local de Política Social para Niñez y Adolescencia; Juventud; Mujer y Géneros; Medio Ambiente; Productividad; Discapacidad y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Los integrantes del Consejo Local de Política Social, por mayoría simple de votos, podrán determinar la existencia de otros subcomités, tanto por grupos poblacionales como temáticos.
<b>BOSA</b> DECRETO LOCAL 012 DE 2004	El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de los subcomités que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social. Los Subcomités pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por población, por temáticas o por problemáticas.
<b>KENNEDY</b> DECRETO LOCAL 14 DE 2010	El Consejo Local de Política Social opera a través de Comités Operativos Locales, que son de carácter mixto, con participación de un(a) delegado(a) de la Alcaldía Local. Los Comités Operativos Locales acogerán en su interior los distintos Comités, Redes y Consejos existentes en la localidad. Los comités operativos locales establecidos en la localidad son:  <ul style="list-style-type: none"> <li>* Comité Local de Infancia y Familia</li> <li>* Sistema Local de Juventud</li> <li>* Consejo Local de persona Mayor (Se valida con acuerdo local)</li> <li>* Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional</li> <li>* Comité de mujer y genero (Se valida con acuerdo local)</li> <li>* Consejo Local de discapacidad (Se valida con acuerdo local)</li> <li>* Consejo Local de Cultura</li> <li>* Comités por articular al Consejo Local de Política Social - CLOPS</li> <li>* Comité de atención a población en situación de Desplazamiento</li> </ul>

<b>LOCALIDAD</b>	<b>SUBCOMITÉS</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Comisión Ambiental Local</li> <li>* Comité de Recreación y Deportes</li> <li>* Comité Local de Comunicaciones</li> <li>Comités a consideración o por establecer</li> <li>* Comité de Productividad Empresarial</li> <li>* Comité de Etnias</li> <li>* Comité de Adultez</li> <li>* Comité de Espacio Público</li> </ul>
<b>FONTIBON</b>  DECRETO LOCAL 010 DE 2005	<p>El Comité Local de Política Social podrá determinar la creación de las comisiones y subcomisiones que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social. Las comisiones y subcomisiones pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas o por problemáticas.</p> <p>Para Fontibon su conformación operativa se dará en tres comisiones: Comisión de Asuntos Familiares Comisión de Seguridad, Convivencia y Medio Ambiente Comisión de Proyectos Productivos</p>
<b>ENGATIVÁ</b>  DECRETO LOCAL 002 DE 2010	<p>El Consejo Local de Política Social contará para el desarrollo especializado de sus funciones con Comités Operativos, cada uno de los cuales tiene por objeto ser un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas sociales del Distrito Capital y de la localidad</p>
<b>SUBA</b>  DECRETO LOCAL 01 DE 2005	<p>El Consejo Local de Política Social contará con los siguientes subcomités:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Subcomité de Infancia, Adolescencia y Familia</li> <li>· Subcomité de Juventud</li> <li>· Subcomité de Mujer y Géneros</li> <li>· Subcomité de Persona Mayor</li> <li>· Subcomité de Seguridad Alimentaria</li> <li>· Subcomité de Empleo e Ingresos</li> </ul>
<b>BARRIOS UNIDOS</b>  DECRETO LOCAL 004 DE 2009	<p>El Consejo local de Política Social operara a través de los comités operativos locales de Infancia; de Juventud; del Adulto Mayor; de Mujer y Genero; Adultez y Seguridad Alimentaria y Nutricional de carácter mixto organizados por los objetivos sociales del plan de desarrollo, poblaciones, temáticas o problemáticas.</p>
<b>TEUSAQUILLO</b>  DECRETO LOCAL 52 DE 2005	<p>El Consejo Local de Política Social para hacer efectiva la respuesta a la problemática social local, se organizará a través de comités poblacionales y el/la Alcalde/sa Local determinará la pertinencia de crear nuevos comités según las situaciones.</p> <p>En Teusaquillo se han conformado los siguientes comités: Comité de infancia y Familia Comité de Jóvenes Comité de Mujer y Género Comité de Adulto(a) Comité de Adulto(a) Mayor</p>
<b>MÁRTIRES</b>  DECRETO LOCAL 009 DE 2008	<p>Se crean los siguientes Subcomités del Consejo Local de Política Social: Subcomité de niñez, infancia y juventud, Subcomité de adultos, adultos mayores y discapacitados, Subcomité de Prostitución, Subcomité de Habitante de Calle, Subcomité de Productividad y Economía Informal, Subcomité Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Subcomité de Mujer y Géneros</p>
<b>ANTONIO NARIÑO</b>  DECRETO LOCAL 01 DE 2007	<p>El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de los Subcomités que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social. Los Subcomités pueden organizarse por objetivos sociales del Plan de Desarrollo, por poblaciones, por temáticas o por problemáticas.</p>
<b>PUENTE ARANDA</b>  DECRETO LOCAL 009 DE 2002	<p>Organizado en las siguientes subcomisiones: Subcomisión de Proyectos Productivos Subcomisión de Asuntos Familiares Subcomisión de Seguridad, convivencia y Medio Ambiente</p>
<b>CANDELARIA</b>  DECRETO LOCAL 5 DE 2002	<p>Se crean los subcomités del Consejo Local de Política Social: Subcomité de Infancia y Familia y el Subcomité de Gestión Institucional.</p>
<b>RAFAEL URIBE URIBE</b>  DECRETO LOCAL 033 DE 2005	<p>El Consejo Local de Política Social podrá determinar la creación de las Comisiones de trabajo que considere necesarios en el marco de las definiciones de política social.</p>
<b>CIUDAD BOLIVAR</b>	<p>Se crean subcomités del Consejo Local de Política Social para infancia y familia;</p>

LOCALIDAD	SUBCOMITÉS
DECRETO LOCAL 26 DE 2002	juventud; Adulto/a mayor; Convivencia y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, rural y habitacional.
<b>SUMAPAZ</b> DECRETO LOCAL 02 DE 2002	El Consejo Local de Política Social, determinará la existencia y estructura de los subcomités temáticos o por grupo poblacional.

Fuente: Información consultada y tomada del Sistema de Régimen legal de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

En las conclusiones derivadas del Encuentro de CLOPS, realizado el 24 de febrero de 2011, se manifiesta que estos espacios han contribuido a afianzar la coordinación interinstitucional, fortalecer la participación comunitaria, implementar la estrategia de gestión social integral y facilitar la interlocución con la ciudadanía.

Así mismo evidencian la necesidad de mayor presencia en algunas localidades de los Alcaldes Locales quienes deben liderar estos espacios, así como las dificultades generadas por la rotación de funcionarios que no favorecen la continuidad en los procesos.

Sobre el liderazgo de los Alcaldes Locales en los CLOPS, resulta cuestionable que no estén participando en algunas localidades, situación que es reiterativa, ya que en sesión del CDPS del 25 de septiembre de 2009, se hacía alusión a similar situación a la anotada en la primera sesión del 2011.

### Comentarios finales

En la última década ha sido notoriamente manifiesta la actuación de la administración distrital en la formulación de políticas públicas de contenido social, particularmente con la filosofía del restablecimiento de derechos.

Fruto de este interés se encuentran avances y formulación de varias políticas como “Infancia y adolescencia”<sup>8</sup>, “Juventud”<sup>9</sup>, “Familia”<sup>10</sup>, “Mujer y géneros”<sup>11</sup>, “Seguridad alimentaria”<sup>12</sup>, “Discapacidad”<sup>13</sup>, “Afrodescendientes”<sup>14</sup>, “Habitante de calle”<sup>15</sup>, “Población LGBT”<sup>16</sup>, “Envejecimiento y vejez”<sup>17</sup> y “prevención integral del

<sup>8</sup> Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes Bogotá 2004 – 2008. “Quiéreme bien, quiéreme hoy”. Bogotá, agosto 2004.

<sup>9</sup> Decreto 482 de 2006

<sup>10</sup> Política pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias. Bogotá, septiembre 2006.

<sup>11</sup> Decreto 166 de 2010

<sup>12</sup> Decreto 508 de 2007

<sup>13</sup> Decreto 470 de 2007

<sup>14</sup> Decreto 192 de 2010, Acuerdo 175 de 2005, Decreto 151 de 2008

<sup>15</sup> Acuerdo 366 de 2009

<sup>16</sup> Decreto 608 de 2007, Acuerdo 371 de 2009

<sup>17</sup> Decreto 345 de 2010

consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes<sup>18</sup>”.

En particular, un ejercicio de formulación de política social en que se trasciende el ámbito de gobierno de una administración y en el que se genera amplia participación, lo constituyó la Política de Infancia y Adolescencia, la cual tuvo en cuenta los Lineamientos Generales de Política Social para los niños y las niñas de Bogotá 2004 -2014, que se formularon en 2003 desde el Consejo Distrital de Política Social, contenidos tanto en los planes de desarrollo de las siguientes administraciones como en la Política “Quiéreme bien, quiéreme hoy”, la cual actualmente es objeto de proceso de actualización en términos de sus componentes y líneas de acción, como parte de la estrategia de evaluación y sostenibilidad de la política.

En la política se establece que el Consejo Distrital de Política Social será la instancia privilegiada de concertación y coordinación para desarrollar, hacer seguimiento y evaluar la política para niños, niñas y adolescentes de Bogotá, acción que se viene adelantando de manera prioritaria como se comentó anteriormente.

Vale la pena anotar que sí bien en la construcción de las políticas sociales se propician espacios de participación y que la expedición de actos administrativos le dan sustento, sólo con el compromiso genuino de los actores involucrados se puede garantizar que se pase de intenciones a acciones concretas; la voluntad política desde los altos niveles de la administración es indispensable para asignar los recursos y propiciar la coordinación efectiva de las acciones previstas y su control y seguimiento adecuados; la participación efectiva de representantes de la sociedad civil y la consideración de sus propuestas y necesidades contribuyen en los propósitos mencionados. Así las cosas, es importante que los Alcaldes Locales lideren efectivamente los CLOPS y que la presencia y participación de los altos directivos de las entidades cabezas de sector de la Administración distrital sea permanente.

---

<sup>18</sup> Acuerdo 376 de 2009



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1 PLAN DE MEJORAMIENTO.

El equipo de auditoría efectuó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la administración de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con este ente de control y el cual recopila las diferentes observaciones formuladas en las auditorias a la vigencia 2009 y auditorias especiales.

Resultado del proceso auditor se establece que la SDIS adelantó las acciones previstas para eliminar las causas de 77 acciones de mejora formuladas que permiten su cierre, la continuidad de 21 por cuanto la entidad aún cuenta con términos para su cumplimiento o por la necesidad de hacer seguimiento a las mismas y el incumplimiento de 16.

En detalle por componente evaluado se presentan el cuadro “Consolidado Acciones de Mejora del Plan de Mejoramiento”, correspondiente a las diferentes observaciones comunicadas por la Contraloría de Bogotá en las auditorias citadas.

CUADRO 6  
CONSOLIDADO ACCIONES DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

			No Hallazgos	No. Acciones	Estado		
					A	C	E
PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD - 2009	CICLO II	VIGENCIA AUDITADA 2008 Y PRIMER TRIMESTRE 2009	3	3	2	1	
PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD - 2010	CICLO I	VIGENCIA AUDITADA 2009	41	56	2	40	14
PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD - 2010	CICLO II	VIGENCIA AUDITADA 2009 Y PRIMER TRIMESTRE 2010	11	11		7	4
PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD - 2010	CICLO III	VIGENCIA AUDITADA 2009 Y PRIMER SEMESTRE 2010	36	44	12	29	3

Fuente: Papeles de Trabajo

Aplicada la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 014 de 2010 para la evaluación y calificación de los planes de mejoramiento suscritos, se estableció que la entidad obtuvo un promedio total de avance de todas las acciones de 1,58, lo que significa que se presenta un incumplimiento del plan de mejoramiento.

#### 3.2. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con el fin de evaluar el **sistema de control interno** y determinar su calidad y nivel de confianza, y a la vez determinar el cumplimiento a la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, se aplicó la metodología implementada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para su implementación

y seguimiento; de conformidad con lo establecido en el encargo de auditoría y en el memorando de planeación, aplicando los procedimientos de auditoría establecidos en la Resolución 029 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.

Es así como se evaluó la implementación del MECI en sus tres grandes subsistemas, los cuales son desagregados en sus respectivos componentes y elementos de control. El seguimiento y evaluación arrojó una calificación de 3.5, ubicando a la Entidad en un rango de calificación REGULAR con incidencia de RIESGO MEDIO.

Se realizaron visitas, encuestas y verificación de la información a la muestra seleccionada que incluyó 8 dependencias así: Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Contratación, Subdirección de Plantas Físicas, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, y Subdirección Administrativa y Financiera representando a las áreas de Gestión Ambiental, presupuesto y contabilidad.

En la Secretaria Distrital de Integración Social se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 mediante las resoluciones No. 066 de 2006 y el Sistema Integrado de Gestión mediante Resolución 0438 de mayo 4 de 2007.

### 3.2.1 Control Estratégico

Este subsistema obtuvo una calificación de 3.6, siendo este valor REGULAR, con incidencia de RIESGO MEDIO. En este se agrupa y correlaciona los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas.

#### *Ambiente de Control*

Acuerdos compromisos o protocolos éticos: La SDIS cuenta con ideario de ética, el cual ha sido impartido por la Alcaldía Mayor del Distrito. Se evidencia que la entidad ha desarrollado una campaña masiva de capacitación y divulgación del mismo, de igual manera mediante Resolución No. 0553 del 18 de mayo de 2010, la SDIS integro nuevos gestores de ética de la entidad; sin embargo algunas áreas desconocen su existencia y/o su fácil consulta en el sistema o medio físico, de ahí que su calificación haya sido de 3, ubicándolo como regular con mediano riesgo.

3.2.1.1. Lo anterior deja entrever que la entidad presenta una debilidad en la evaluación de las estrategias presentadas para difundir protocolos éticos, al notar que a pesar de las estrategias implementadas los resultados no son eficientes, lo que constituye un riesgo para la entidad al existir la posibilidad de que el personal desconozca los protocolos éticos como base fundamental de su razón de ser,

transgrediendo lo contemplado en el art 2 literales b, f de la Ley 87 de 1993 y Resolución No 0553 del 18 de mayo de 2010

Desarrollo de Talento Humano: La gestión de Talento Humano cuenta con procedimientos tales como, acuerdos de gestión, bienestar social, capacitación y desarrollo, convocatoria a encargos y provisionalidad, evaluación de desempeño, incentivos, salud ocupacional, vinculación y desvinculación. Por otra parte cuenta con manual específico de funciones aprobado mediante Resolución 629 de junio de 2007.

La entidad como resultado al seguimiento de riesgo de ausentismo laboral realiza asignación de funciones teniendo en cuenta los criterios de definición de tareas, cargas laborales y asignación de supernumerarios para los centros.

La entidad mediante Resolución 0525 de mayo de 2010 adoptó el plan de desarrollo humano para el 2010, el cual contempla, plan de Bienestar Social

Este componente obtuvo una calificación de 3.4

Estilos de dirección: La estructura con que cuenta la SDIS permite la asignación de funciones y delegación de responsabilidades, en cumplimiento a los objetivos, visión y misión.

El personal identifica claramente los niveles de autoridad y responsabilidad y quien toma las decisiones. Este componente obtuvo una calificación de 3.7.

#### *Direccionamiento Estratégico.*

Planes y Programas: El esquema de planeación institucional contempla visión, misión, objetivos, acciones, cronogramas, responsabilidades y metas, acordes con los objetivos de la entidad

Cada una de las áreas realiza reuniones periódicas de evaluación de las actividades existe incumplimiento de indicadores, pues no se ejecuta la totalidad de las acciones de acuerdo a lo planeado, incumpliendo en algunas ocasiones cronogramas y metas; situación ratificada en el componente de Plan de Desarrollo de esta auditoría. Este componente obtuvo una calificación de 3.5

Modelo de operación por procesos: La entidad cuenta con manual de procesos y procedimientos aprobado mediante circular 022 de 2010, su divulgación y aplicación se evidencia en cada una de las áreas entrevistadas. Con fácil acceso a través de intranet. Este componente obtuvo una calificación de 3.8

Estructura organizacional: La entidad cuenta con una estructura que articula los cargos, funciones, relaciones y niveles de responsabilidad y autoridad. La estructura organizacional está compuesta por la organización interna por su planta de personal y por el manual específico de funciones y competencias laborales, aprobado mediante Resolución 629 de junio de 2007. Este componente obtuvo una calificación de 4.0.

#### *Administración de Riesgos*

La entidad cuenta con mapa de riesgos el cual identifica los factores internos y externos de riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos, esta identificación se ha realizado a través de los procesos, para lo cual se han desarrollado programas de sensibilización en cada una de las áreas

Cada uno de los mapas de riesgo por dependencia identifica, analiza y valora los riesgos a través de matriz de valoración y se clasifican como estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento y de tecnología.

La entidad no cuenta con política de riesgos, los funcionarios a pesar de las capacitaciones identifican el instructivo para elaboración de mapas de riesgos como política, permitiendo en algunos casos que no se apliquen los correctivos para evitar, reducir, dispersar, transferir, o asumir el riesgo.

Este componente obtuvo una calificación de 3.5

#### 3.2.2 Control De Gestión

Este subsistema obtuvo una calificación de 3.5, siendo este valor REGULAR, con incidencia de RIESGO MEDIO. Este reúne e interrelaciona los parámetros de control de los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión: planes, programas, procesos, actividades, procedimientos, recursos, información y medios de comunicación.

#### Actividades de Control.

Políticas de Operación: la entidad cuenta con políticas de control para el desarrollo de sus actividades, las cuales son difundidas en cumplimiento a su plan de desarrollo tales como política de infancia y adolescencia, política de juventud, política de familia, mujer y géneros, política de seguridad alimentaria, discapacidad, política de afro descendientes, política de ruralidad, política para el envejecimiento y la vejez. Este componente tuvo una calificación de 3.8

Procedimientos - Manual de Procedimientos: La entidad cuenta con manual de procesos y procedimientos aprobado mediante circular 022 de 2010, los procedimientos se han implementado y cada uno de ellos contempla un responsable en la ejecución de las actividades, identificando la forma como se ejecutan las diferentes actividades. Su consulta es de fácil acceso a través de la intranet, se evidencia manejo y conocimiento por parte de los funcionarios seleccionados. Este componente obtuvo una calificación de 4.1

Controles: Se evidencia que la entidad definió los controles para prevenir o mitigar el impacto de los eventos que pueden generar riesgos para cada uno de los procesos, clasificados en preventivos o correctivos, la entidad no cuenta con formato de controles y análisis de efectividad. Este componente obtuvo una calificación de 3.2.

Indicadores: La entidad cuenta con formulación de indicadores para determinar el cumplimiento de sus acciones contempladas en planes de mejoramiento, planes de acción, mapas de riesgo, entre otros, sin embargo existe deficiencias en la formulación de los mismos, pues en ocasiones la formulación de los mismos no obedece a la acción propuesta. Este componente obtuvo una calificación de 3.5

Información.

Información Primaria: La información que proviene de fuentes externas se procesa dentro de la entidad, identificando su procedencia y concepto. Es así como la principal fuente de información es la ciudadanía, para lo cual la entidad ha implementado mecanismos de atención, quejas y reclamos; sin que se asegure el cumplimiento en la oportunidad de la respuesta, por fallas en el proceso implementado. Situación que se evidencia en el resultado de la auditoría de Acciones Ciudadanas. Este componente obtuvo una calificación de 3.3.

Información secundaria: La entidad identifica las fuentes internas de información como actos administrativos, manuales, informes, actas, formatos, entre otros. Este componente obtuvo una calificación de 3.4

3.2.2.1. La entidad no aplica mecanismo de verificación de la información, razón por la cual recurre a modificar en repetidas ocasiones los datos suministrados, generando un riesgo para la entidad al evidenciar la probabilidad de emitir igualmente consolidados y /o conceptos erróneos, lo anterior trasgrediendo lo contemplado en el artículo 2 de la ley 87 de 1993.

3.2.2.2. Por otra parte la entidad implemento instructivo para el levantamiento de actas, el cual es de fácil consulta por la página de la intranet, sin embargo este no es aplicado en su totalidad; así por ejemplo las actas de comité directivo y las

actas que reposan en cada una de las dependencias de la muestra seleccionada evidencian falta de firmas, falta de información, de compromisos adquiridos entre otros. Lo que genera un riesgo para la entidad al causas posible pérdida de la información, lo anterior transgrede lo contemplado en los literales b), c), g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993;

*Sistemas de información:* La entidad maneja un conjunto de herramientas como bases de datos en Excel, Sistema de información gerencial, pagina web; que facilitan la captura, procesamiento, administración, y distribución de datos e información, con asignación de responsables de cada proceso. Este componente obtuvo una calificación de 3.6. y su análisis se presenta de manera independiente como componente de auditoria.

#### Comunicación pública

*Comunicación Organizacional:* La entidad presenta debilidades al obtener los resultados esperados con la divulgación de información al interior de la organización, como se evidencio en el componente de Control Estratégico, hace falta el fortalecimiento, el compromiso y el clima laboral. Este componente obtuvo una calificación de 3.6

*Comunicación informativa:* La entidad comunica a la ciudadanía los avances de gestión; programas, servicios, obras, o administración de recursos, propicia la participación ciudadana en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión a través de rendición de cuentas y programación de reuniones promovidas por la veeduría Distrital. Este componente obtuvo una calificación de 3.7

*Medios de Comunicación:* La entidad utiliza como medio de comunicación hacia la ciudadanía, las carteleras, comunicados, folletos, líneas de atención telefónica, pagina Web. Este componente obtuvo una calificación de 3.2

#### 3.2.3. Control de Evaluación.

Este subsistema obtuvo una calificación de 3.4, siendo este valor REGULAR, con Incidencia de RIESGO MEDIO, este agrupa los parámetros que garantizan la Valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes Mecanismos de verificación y evaluación.

#### Autoevaluación

*Autoevaluación de control:* Las políticas trazadas permiten la medición del desempeño de los procesos, cada área cuenta con procesos diseñados, sin

embargo, no se da el cumplimiento en un 100% .Este componente obtuvo una calificación de 3.4

Autoevaluación de gestión: La entidad ha establecido como elementos de control indicadores de gestión diseñados a los planes y programas que permiten la medición de metas y de resultados previstos; a través de estos la entidad presenta desviaciones que son reflejadas en el componente de Plan de desarrollo del presente informe. Este componente obtuvo una calificación de 3.3

#### Evaluación Independiente

Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno: La entidad cuenta con una oficina asesora de Control Interno cuya función específica es la evaluación del control en forma independiente acorde con lo estipulado en la ley 87 de 1993. Esta a su vez realiza las recomendaciones necesarias como resultado de las auditorías aplicadas, las cuales son analizadas con cada una de las áreas. Este componente obtuvo una calificación de 3.7.

3.2.3.1. La entidad cuenta con plan anual de auditoría, de acuerdo a la información suministrada por la entidad este fue aprobado mediante acta del 6 de abril de 2010 del comité directivo, sin embargo se evidencia que en dicha acta hubo una presentación del plan propuesto por la oficina asesora de control interno, a la vez el comité requirió modificaciones; el acta no evidencia aprobación del plan, ni evidencia la presentación del plan modificado. lo que genera un riesgo para la entidad al no contar plan de auditorías aprobado. Lo anterior transgrediendo el literal a), d), e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 de la Ley 87 de 1993.

#### Planes de Mejoramiento.

Plan de Mejoramiento Institucional: La entidad cuenta con plan de mejoramiento institucional que consolida los hallazgos encontrados en auditorías internas y en auditorías del órgano de control Contraloría de Bogotá. Los planes de mejoramiento presentados por área son elaborados como resultado de las auditorías internas de la oficina asesora Control Interno. Es de anotar que no existe seguimiento de algunas actividades a desarrollar; situación que se evidencia en la calificación de plan de mejoramiento del presente informe. Este componente obtuvo una calificación de 3.3.

Plan de Mejoramiento por Procesos: Los procesos cuentan con planes de mejoramiento como resultado de las evaluaciones periódicas, estos planes han sido concertados con cada una de las áreas. Este componente obtuvo una calificación de 3.4

Plan de Mejoramiento Individual: La entidad cuenta con planes de mejoramiento individualizados como resultado al seguimiento de auditorías internas. Este componente obtuvo una calificación de 3.6

CUADRO 7

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
RESULTADO APLICACIÓN DE ENCUESTAS EVALUACION MECI

SUBSISTEMAS		COMPONENTES		ELEMENTOS			
1. CONTROL ESTRATÉGICO	3,6	1.1.AMBIENTE DE CONTROL	3,4	Acuerdos, compromisos o Protocolos Éticos	3,0		
				Desarrollo del Talento Humano	3,4		
				Estilos de Dirección	3,7		
		1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3,8	1.2	3,8	Planes y Programas	3,5
						Modelos de Operación por Procesos	3,8
						Estructura Organizacional	4,0
		1.3 ADMINISTRACION DE RIESGOS	3,5	1.3	3,5	Contexto estratégico	3,1
						Identificación de Riesgos	4,0
						Análisis de Riesgos	3,8
						Valoración de Riesgos	4,0
						Políticas de Administración de riesgos	2,8
		2. CONTROL DE GESTION	3,5	2.1. ACTIVIDADES DE CONTROL	3,6	Políticas de Operación	3,8
						Procedimientos - Manual de Procedimientos	4,1
Controles	3,2						
Indicadores	3,5						
2.2 INFORMACIÓN	3,4			2.2	3,4	Información Primaria	3,3
						Información Secundaria	3,4
						Sistemas de Información	3,6
2.3 COMUNICACIÓN PÚBLICA	3,5			2.3	3,5	Comunicación Organizacional	3,6
						Comunicación Informativa	3,7
						Medios de Comunicación	3,2
3. CONTROL DE EVALUACION	3,4	3.1 AUTOEVALUACION	3,4	Autoevaluación de control	3,4		
				Autoevaluación de Gestión	3,3		
		3.2. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3,4	3,4	3,4	Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno	3,7
						Auditoria Interna	3,0
		3.3. PLANES DE MEJORAMIENTO	3,4	3,4	3,4	Plan de Mejoramiento Institucional	3,3
						Plan de Mejoramiento por Procesos	3,4
				Plan de Mejoramiento Individual	3,6		
TOTAL =		3,5					



### 3.2.4 .Evaluación Implementación - Norma Técnica NTCGP 1000 2009.

La Secretaría Distrital de Integración Social con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 4110 de diciembre 9 de 2004 ha implementado y desarrollado un Sistema de Gestión de Calidad, integrado al Sistema de Control Interno con base a los requisitos de la Norma NTCGP 1000:2004 estableciendo indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad que le permiten realizar un seguimiento continuo a las acciones propuestas. Con el propósito de Orientar y fortalecer la gestión, direccionar y alinear conjuntamente los requisitos de la norma del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Estándar de Control Interno, del Sistema de Desarrollo Administrativo, el SIGA y del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

El sistema Integrado de Gestión – SIG contempla los siguientes objetivos:

1. Hacer de la gestión social integral (territorio, trabajo transectorial, participación decisoria, desarrollo de capacidades, presupuesto participativo) la estrategia de acción que permita materializar el enfoque de derechos de la entidad.
2. Utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, que contribuyan a mantener un entorno sano para los ciudadanos y ciudadanas.
3. Garantizar la conservación de la memoria institucional, mediante la formulación, implementación y actualización de los estándares documentales.
4. Desarrollar acciones que cualifiquen, incentiven y fortalezcan el talento humano de la entidad, que contribuyan a mantener un adecuado clima organizacional.
5. Garantizar el mejoramiento continuo de la gestión institucional mediante la implementación de una cultura organizacional basada en los principios de autorregulación, autocontrol y autogestión.

### 3.2.5 Evaluación De Transparencia

Para la evaluación de transparencia se aplicó la metodología establecida mediante Resolución 029 de 2009. La entidad cuenta con página Web, el seguimiento y evaluación arrojó como resultado un nivel de RIESGO MEDIO.

#### 3.2.5.1 Visibilidad

Página Web: La estructura y contenido de la página WEB contempla información general; sin embargo no se evidencia información con relación a correos electrónicos de funcionarios principales al igual que el link de normas que regulan la actividad de la entidad no es funcional dado que la información no ha sido

actualizada, por otra parte no todas las ventanas del sitio web permiten al usuario navegar directamente a cualquier opción del menú principal u opciones principales de navegación del sitio Web.

Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos: La página Web evidencia que la SDIS cuenta con línea de atención al ciudadano gratuita y está en funcionamiento, cuenta con sistema de peticiones quejas y reclamos, como resultado de la auditoria se pudo evidenciar que la entidad no da cumplimiento a los tiempos de respuesta exigidos por la norma. El buzón de PQR en la página Web no permite la asignación del número de radicación.

Contratación: En la página Web de la SDIS existe un link que indica el acceso a la contratación que este realiza a través de invitaciones públicas; sin embargo no es posible identificar las diferentes etapas surtidas en los procesos contractuales, no se evidencia procesos adelantados en otros años. Se verifico que en esta página no se puede consultar el plan de compras aprobado por la SDIS.

Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control: En la página Web de la entidad, no se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia; se evidencia informes de gestión

Tramites: La página Web no contempla información sobre trámites tales como: descripción, requisitos y documentos necesarios, lugar donde debe acudir el ciudadano, principales normas que regulan el trámite

### 3.2.5.2 Mejoramiento de la Gestión

Fenecimiento: En la última AGEI modalidad Regular a la vigencia 2009 adelantada por la Contraloría de Bogotá se feneció la cuenta.

Plan de Mejoramiento El Plan de Mejoramiento de la entidad suscrito con la Contraloría de Bogotá, presenta 114 acciones de mejora de las cuales se cerraron 77 acciones, continúan en ejecución 21 y 16 se encuentran abiertas, obteniendo una calificación de 1.58, lo que significa que el Plan de Mejoramiento **se no** cumplió.

### MECI

Una vez consolidados los resultados de la evaluación preliminar al Sistema de Control Interno de la SDIS, obtuvo una calificación de 3,5 ubicándolo en rango REGULAR con un nivel de RIESGO MEDIO

### 3.2.5.3 Participación Ciudadana

Empoderamiento en el control social y fiscal: Durante la vigencia auditada no se evidencio la existencia de pactos firmados con la ciudadanía.

En Materia de Rendición de Cuentas la Secretaría la SDIS participa en los proceso de Rendición de Cuentas en el ámbito local y distrital promovidos por la veeduría Distrital.

### 3.3 EVALUACION ESTADOS CONTABLES

La Secretaria Distrital de Integración Social, a diciembre 31 de 2010 presentó activos totales por valor de \$70.665'819.644, que comparado con la vigencia inmediatamente anterior sufrió un incremento neto de \$6.993'634.000 debido principalmente al movimiento del grupo Propiedad, Planta y Equipo que incrementó el rubro de Construcciones en curso, disminuyó por entrega al DADEP el rubro de Edificaciones; igualmente debido al movimiento neto de Otros Activos al incrementar el rubro de Bienes Entregados a Terceros y su correspondiente Amortización.

El grupo contable de Propiedad, Planta y Equipo representa el 71% del total del Activo, reflejando un leve incremento respecto del 70.61% de la vigencia anterior, manteniéndose como el Ítem más representativo del Balance General.

El Pasivo de la SDIS presentó un saldo de \$18.284'889.164 lo cual significó un 26% respecto del Activo Total de la entidad, mostrando un incremento de \$2.703'217.000 explicado en el aumento de las Obligaciones Laborales y una disminución de las Cuentas por Pagar por Adquisición de Bienes y Servicios, así como de los Impuestos retenidos.

En consecuencia el valor del Patrimonio de \$52.380'930.480 representa el 74% del total del Activo, con un incremento respecto de la anterior vigencia de \$4.290'417.000 en el rubro de Capital Fiscal.

La actividad financiera, económica, social y ambiental presentó un déficit de \$492.604'817.000 debido a que la SDIS no cuenta con ingresos operacionales, expresando un incremento neto de \$90.410'075.000, explicado principalmente en el aumento del Gasto Público Social en cuantía de \$74.577'082.000, aumento de los Gastos de administración en \$4.255'429.000 y aumento de Otros Gastos en cuantía de \$2.130'310.000. Los egresos más representativos de la SDIS fueron aplicados al rubro de Gasto Público Social – Desarrollo Comunitario y Bienestar Social en cuantía de \$474.969'337.363.

Con base en el análisis y verificación de los registros contables y de conformidad con los programas de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular Ciclo I, del PAD 2011, aprobados en el Comité Técnico Sectorial de la Dirección Técnica Sector Salud y Bienestar Social y demás normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, se evidenció lo siguiente:

#### Activos

#### Deudores

Esta cuenta representa el valor de los derechos de cobro de la entidad originados en el desarrollo de sus funciones, para el caso particular refleja por una parte saldos de los anticipos girados a los proveedores de bienes y servicios en ejecución de los proyectos de inversión y los valores entregados en administración a FONCEP a fin de cancelar las cesantías de los empleados.

Esta cuenta a 31 de diciembre presentaba un saldo de \$5.545'673.270 conformada así:

CUADRO 8  
CONFORMACIÓN DE LA CUENTA DEUDORES

En pesos (\$).	
NOMBRE CUENTA	VALOR
Avances y anticipos entregados	1'033.609
Recursos entregados en Administración	885'209.064
Otros Deudores	4,659'430,597
<b>TOTAL</b>	<b>5.545'673.270</b>

Fuente: Estados contables a diciembre 31 de 2010 de la Secretaría Distrital de Integración Social

Analizados en forma integral con la muestra de contratación seleccionada, a los contratos en los cuales se pactó anticipo, se verificó para cada uno de ellos: su registro contable, giro, descuentos de ley, cálculo del anticipo conforme con lo convenido, amortización del anticipo (avalados con los certificados expedidos por el supervisor del respectivo contrato), en los posteriores giros por entregas parciales, concluyendo que el saldo de la cuenta se encuentra razonablemente determinado a 31 de diciembre de 2010.

#### Propiedades, Planta y Equipo

Esta cuenta representa el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad, y a 31 de diciembre de 2010 presentó un saldo de \$50.079'722.555, cuya mayor participación está representada en el rubro Construcciones en Curso por valor de \$44.124'670.576 que corresponde al 88.11% del total de las propiedades Planta y

Equipo. Mientras que el rubro de Edificaciones quedó con un saldo de \$526'026.652 después de hacer las entregas para su manejo y control al DADEP.

Evaluados selectivamente los registros que afectaron este rubro, se concluye que el saldo de la cuenta se encuentra razonablemente determinado a 31 de diciembre de 2010.

#### Pasivos

##### Cuentas por Pagar

Representa el valor de las obligaciones que la entidad adquiere con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva a cabo en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, a 31 de diciembre, las cuentas por pagar estaban conformadas por los rubros y valores que se detallan a continuación:

CUADRO 9  
CUENTAS POR PAGAR

En pesos (\$)	
NOMBRE CUENTA	VALOR
Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.249'097.755
Acreedores	139'332.319
Retención en la fuente e impuesto de timbre	261'579.818
<b>TOTAL</b>	<b>10.650'009.892</b>

Fuente: Estados contables a diciembre 31 de 2010 de la Secretaría Distrital de Integración Social

Evaluado el comportamiento de las cuentas de este grupo, se concluye que el saldo de la cuenta se encuentra razonablemente determinado a 31 de diciembre de 2010.

##### Obligaciones Laborales y de Seguridad Social

Representa el valor estimado de las obligaciones de la entidad contable pública, por concepto de acreencias laborales no consolidadas determinadas de conformidad con las normas vigentes. Y evaluado el comportamiento de las cuentas de este grupo, se concluye que el saldo de la cuenta se encuentra razonablemente determinado a 31 de diciembre de 2010.

##### Gasto Público Social

A diciembre 31 de 2010 ascendió a \$474.969'337.363 y representan los recursos destinados por la entidad en cumplimiento de su objeto social

CUADRO 10  
CONFORMACIÓN DE LA CUENTA GASTO PÚBLICO SOCIAL

En pesos (\$)

NOMBRE CUENTA	VALOR
Sueldos y Salarios	56.794'677.000
Contribuciones efectivas	13.042'364.000
Aportes sobre la nomina	2.071'623.000
Generales	403.060'673.363
<b>TOTAL</b>	<b>474.969.337.363</b>

Fuente: Estados contables a diciembre 31 de 2010 de la Secretaría Distrital de Integración Social

Evaluados selectivamente los registros que afectaron este rubro, se concluye que el saldo de la cuenta se encuentra razonablemente determinado a 31 de diciembre de 2010.

### 3.3.1 Evaluación Control Interno Contable

#### Componentes Generales

La Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, contempla dentro su estructura organizacional una subdirección financiera conformada por las áreas de contabilidad, presupuesto y cuentas cumpliendo con el artículo 5º de la Ley 298 de 2000. Teniendo definidos los manuales de procesos y procedimientos para el registro de las operaciones en el área contable y financiera, posee Mapa de procesos, SGC, para consulta a través de Intranet.

Aplica el régimen de contabilidad pública vigente y demás técnicas contables expedidas por el Contador General de la Nación, para el registro de sus operaciones.

Presenta libros oficiales de contabilidad en medio magnéticos a 31 de diciembre de 2010 y periódicamente se realiza back up de ellos.

Concilia las operaciones recíprocas con FONCEP, Cuentas de enlace SHD y Banca Multilateral, en forma mensual.

Se encuentran Integradas las dependencias de Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE (Planeación), Presupuesto, Contabilidad (No cuenta con Tesorería).

3.3.1.1 Las Notas a los Estados Contables, de carácter general y de carácter específico, están acordes con el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante las Resoluciones 222 y 555 de 2006, expedidas por la Contaduría General de la Nación. No obstante, falta una mejor redacción y ampliación del detalle para mejor comprensión de los temas que se pretenden describir.

## Componentes Específicos

### Área del activo

La oficina de contabilidad elabora las conciliaciones bancarias mes a mes, tan solo de las cuentas de las Cajas Menores y se ajustan las novedades presentadas.

La SDIS no posee inversiones de portafolio a 31 de diciembre de 2010, así como tampoco cuenta con rentas propias.

Las propiedades, planta y equipo se encuentran registradas contablemente, para los bienes inmuebles tan solo como construcciones en curso hasta su terminación y que luego son transferidas al DADEP, para los bienes muebles falta hacer la actualización de los valores por método de reconocido valor técnico.

3.3.1.2. Los bienes muebles son registrados al costo histórico y sus depreciaciones, mediante un módulo de Inventarios en forma individual. Sin embargo, esta auditoría pudo establecer en información reportada por la entidad correspondiente a notas de carácter específico de los Estados Contables que persisten diferencias por faltantes de inventarios en las tomas físicas del grupo de Propiedades, Planta y Equipo, en las cuentas 1655, 1665, 1670 y 1680, en cuantía total de \$8.519.000 no depurados ni tomadas acciones a la fecha de corte 31 de diciembre de 2010 con lo que se afectó la razonabilidad de los Estados Contables del periodo en evaluación; por tratarse de un hallazgo incluido dentro del Plan de mejoramiento del año 2009, que aún cuenta con término de ejecución, presentando un importante grado de avance y que una vez identificado por este ente de control, la administración procedió a realizar ajustes con fecha 19 de abril de 2011, quedando por depurar un saldo de \$1'343.723.

En la cuenta Deudores, los avances y anticipos entregados a funcionarios se legalizaron a 31 de diciembre como lo establece la norma (caja menor y anticipos para Viáticos) y avance de obras (cupos mejoras)

Los registros contables se concilian con las distintas áreas administrativas de Talento Humano, Inventarios, Jurídica, según Manual de Procesos.

La cuenta de Cargos Diferidos – Estudios y proyectos - presenta el valor de \$721'308.485 del programa BID de acercamiento al ciudadano, terminado en el año 2005 y de cuya culminación los supervisores no han rendido informe para legalizar su amortización, haciendo que permanezca en el activo de la SDIS un valor que ya debió ser llevado al gasto influyendo en la razonabilidad de los

estados contables de “Balance General” y el de “Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental”.

Como hecho posterior al corte contable de diciembre 31 de 2010, una vez identificado por este ente de control, la administración procedió a realizar registro de ajuste con fecha 20 de abril de 2011 corrigiendo la situación enunciada.

3.3.1.3. Lo descrito en los párrafos anteriores evidencia deficiencias en el procedimiento de suministro de la información al proceso contable por parte de otras áreas generadoras de información, incumpliendo lo ordenado en los Artículos 1º y 2º de la Resolución No. 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

No presenta registros contables ni operaciones económicas en las cuentas de Bienes de beneficio y uso público, recursos naturales y del medio ambiente y deuda pública.

#### Área del Pasivo

Las cuentas por pagar se encuentran debidamente respaldadas con sus documentos soporte, para el caso con los respectivos contratos.

#### Área del patrimonio

La SDIS tiene controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas que conforman la cuenta Patrimonio.

#### Área de Cuentas de Resultado.

La SDIS solo tiene ingresos por rendimientos financieros y aprovechamientos, y los gastos se causan y se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden, aplica el principio de causación y es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación. Se concilian las operaciones recíprocas y se conservan los documentos soporte de las transacciones.

#### CONCEPTO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

Por lo anterior, el control interno contable de la SDIS **es confiable**.



## Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, **excepto por lo expresado** en los párrafos precedentes, los estados contables de la Secretaría Distrital de Integración Social presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación

### INDICADORES DEL BALANCE GENERAL

Por tratarse de una entidad gubernamental del sector central, los indicadores financieros generales tienen una aplicabilidad e importancia diferente al caso de las empresas comerciales privadas, por lo que su interpretación tiene un sesgo propio, el siguiente cuadro los resume:

CUADRO 11  
INDICADORES FINANCIEROS

Cifras en miles de \$

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS				
INDICADOR DE LIQUIDEZ	FORMULA		INDICE	INTERPRETACION
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	905.331 - 18.284.891	-17.379.560	Si los activos y los pasivos corrientes se realizaran y pagaran en un momento dado, la SDIS tan solo podría cubrir parte de pasivo corriente y aún quedaría debiendo \$ 17.379.560
RAZÓN CORRIENTE O LIQUIDEZ GENERAL	$\frac{\text{TOTAL ACTIVO CORRIENTE EN EL PERIODO}}{\text{TOTAL PASIVO CORRIENTE EN EL PERIODO}}$	$\frac{905.331}{18.284.891}$	0,05	Por cada peso de pasivo corriente que debe, la SDIS tiene tan solo \$ 0,05 pesos de activo líquido para cubrirlo
RAZON PRUEBA ACIDA	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO DEL PERIODO}}{\text{TOTAL PASIVO CORRIENTE DEL PERIODO}}$	$\frac{905.331 - 0}{18.284.891}$	0,05	Al no tener inventarios que descontar de los activos corrientes la SDIS tan solo cuenta con \$ 0,05 pesos de activo líquido para cubrir el pasivo en el corto plazo
RAZÓN DE LIQUIDEZ ABSOLUTA	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO DEL PERIODO - CXC}}{\text{TOTAL PASIVO CORRIENTE DEL PERIODO}}$	$\frac{905.331 - 0 - 0}{18.284.891}$	0,05	Al no tener inventarios ni cuentas por cobrar que descontar de los activos corrientes la SDIS tan solo cuenta con \$ 0,05 pesos de activo líquido para cubrir el pasivo en el corto plazo

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría

### 3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

La presente auditoría al componente de presupuesto vigencia 2010 de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) cubrió la evaluación selectiva de los registros en los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento. Se revisaron las cuentas de servicios personales, sueldos del personal de nómina y gastos de inversión directa, dentro de estos se analizaron los registros presupuestales generales por los proyectos determinados en el componente plan

de desarrollo y los registros de los contratos seleccionados en la muestra de contratación, en los proyectos 495, 497, 500 y 514, como también se examinaron y analizaron las vigencias futuras de la SDIS.

A través del Acuerdo N° 537 del 11 de septiembre de 2009 fue aprobado el presupuesto de Inversión para la Secretaría Distrital de Integración Social vigencia 2010, liquidado mediante el Decreto N° 560 del 22 de diciembre de 2009, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por un valor de \$568.715.348.000, el cual sufrió una reducción de \$1.057.000.000, de los cuales \$1.000.000.000 correspondieron al rubro de inversión, reajuste realizado mediante el Decreto Distrital N° 528 de diciembre del 2010, y \$57.000.000 del rubro gastos de funcionamiento, efectuado con el Decreto Distrital N° 249 de 2010, para un presupuesto definitivo o disponible de \$567.657.637.549, correspondiendo \$15.658.008.549 para gastos de funcionamiento (2.75%) y el 97.25% del total asignado, equivalente a \$551.999.629.000 al rubro de Inversión.

El Presupuesto 2010 <sup>19</sup>se financió con:

- Recursos Distritales en el 81%: provenientes de recaudos distritales ordinarios, el recaudo de la estampilla Pro-persona Mayor, Espectáculos públicos y Fondos de pobres y recursos del balance, recursos del Banco Mundial, contrapartida Banco Mundial, recursos para el pago de pasivos exigibles y reservas presupuestales, entre otros.
- Transferencias Nación el 19%: aportes provenientes del Sistema General de Participación.

Modificaciones:

Durante la vigencia 2010 fueron realizadas siete (7) modificaciones presupuestales, tres (3) traslados, dos (2) cambios de fuentes de financiación y una suspensión. Dentro de estas, se destacan:

- Un (1) traslado presupuestal por \$5.593.640.857, realizado mediante la Resolución N° 356 de Marzo 25 de 2010, con el fin de cubrir el DEFICIT de las fuentes de financiación "Otros Distrito" en la proyección para el 2010 de Reservas presupuestales del Proyecto 497 –Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida Integralmente, la SDIS traslado la apropiación citada del proyecto 497 de la Inversión Directa al proyecto 497 de reservas presupuestales, con el fin de efectuar la sustitución de reservas, habilitarlas y proceder al pago de los contratos suscritos en la vigencia 2009.

---

<sup>19</sup> CBN – 1014 Informe sobre el Plan de Desarrollo Enero - Diciembre de 2010 - SDIS

Teniendo en cuenta que a la SDIS le correspondía dar cumplimiento a la Circular N° 32 de diciembre de 2010 emanada por la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD), frente a las financiación de las reservas presupuestales deficitarias, tramitó y realizó un traslado presupuestal del proyecto de inversión 497 para cubrir reservas presupuestales deficitarias del mismo proyecto (497) por valor de \$5.593.640.857.

3.4.1. Con base en lo expuesto anteriormente, para este Ente de Control, se subestimó la proyección de las reservas a cancelar en el 2010, originando un DÉFICIT SUSTANCIAL Y REPRESENTATIVO en las mismas (en las reservas a cancelar del proyecto 497). Por lo tanto la SDIS incumplió con lo señalado por el artículo 13 de la Ley 714 de 1996, respecto a uno de los principios del sistema presupuestal “la planificación”. Igualmente la SDIS infringió, los objetivos del Sistema Presupuestal señalados en la Ley Orgánica de Presupuesto Ley 714 de 1996, artículo 8 numerales a), b) y c).

#### Ejecución Pasiva

Para la vigencia 2010, el presupuesto de gastos de funcionamiento con una apropiación disponible por valor de \$15.715.719.000, de los cuales se ejecutaron mediante compromisos el 98.35% de lo programado, que representan \$15.399.306.755, girando a su vez \$14.897.650.636, equivalentes al 95.14% como ejecución efectiva o real.

Por su parte, los gastos de inversión de un presupuesto inicial de \$552.999.629.000 y una reducción de \$1.000.000.000 para un presupuesto definitivo o apropiación disponible de \$551.999.629.000 y una ejecución de \$546.742.504.940 (99.05%) de los cuales se giraron \$497.931.813.712 equivalentes al (90.21%) de ejecución efectiva o real.

#### Gastos de Funcionamiento:

Servicios Personales: una ejecución de \$4.715.262.055 con el 99.99% de participación de los cuales se giraron \$4.715.262.055 (99.99%), un resultado levemente mejor al presentado en el 2009, igualmente se evidencia que se encuentran debidamente autorizados, adecuadamente soportados, y registrados oportunamente.

Sueldo personal de nomina: ejecución \$1.909.671.184, con el 100% de participación, los cuales se fueron girados en el 100%. Estos fueron registrados oportunamente, adecuadamente soportados, cumpliendo con la normatividad presupuestal que le aplica.

### Gastos de Inversión:

Con relación a la inversión, se evaluó el rubro de inversión directa con un presupuesto definitivo de \$551.999.629.000 de los cuales se giraron \$497.931.813.712 equivalentes al 90.21%, gestión que superó la presentada en la vigencia 2009.

De los proyectos de la entidad fueron seleccionados: 497, 501, 514 y 515 toda vez que son los más representativos en ejecución de recursos de la vigencia y a su vez de gran impacto en la política social del Distrito Capital.

CUADRO 12  
Ejecución presupuestal de los proyectos de Inversión más representativos del 2010

PROYECTO	PTO INICIAL	PTO DEF	COMPROMISOS ACUM.	% Ejec	Giros Acum	% giros	Saldos Apropriacion	Reservas Pptales Constituidas
515	118.300.000.000,0	115.400.000.000,0	115.394.100.000,0	100,0	104.495.900.000,0	73,2	5.900.000,0	10.898.200.000,0
497	114.000.000.000,0	109.934.500.000,0	109.891.600.000,0	100,0	99.415.500.000,0	90,5	42.900.000,0	10.440.100.000,0
501	33.000.000.000,0	33.000.000.000,0	32.992.300.000,0	100,0	28.580.200.000,0	86,6	7.700.000,0	4.412.100.000,0
514	52.500.000.000,0	56.300.000.000,0	56.252.500.000,0	99,9	49.223.400.000,0	87,4	47.500.000,0	7.029.100.000,0
	317.800.000.000,0	314.634.500.000,0	314.530.500.000,0		281.715.000.000,0		104.000.000,0	32.779.500.000,0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Inversión 2010 PREDIS- SDIS

A nivel de la eficacia en la ejecución de los recursos asignados al rubro Inversión, que fueron ejecutados principalmente por los proyectos arriba descritos, se puede señalar que presentaron una eficaz ejecución presupuestal, toda vez que a nivel de compromisos, éstos alcanzaron una ejecución del 100%, sin embargo a nivel de giros efectivos o ejecución real del 89,6% sobre los recursos comprometidos, constituyendo \$32.779.500.000 en reservas presupuestales para la próxima vigencia. El cumplimiento de las metas programadas y el impacto de las mismas serán a analizadas a nivel del componente de evaluación al Plan de Desarrollo.

### Cuentas por Pagar

La SDIS a 31 de diciembre de 2010, constituyó cuentas por pagar por valor de \$11.429.559.720, de las cuales el 2% equivalente a \$230.538.768, corresponden a funcionamiento y \$11.198.720.952, el 98% a inversión. De este total se tomó como muestra \$92.215.507 correspondiente al 40% del rubro de funcionamiento.

Finalmente, para evaluar las C x P en el rubro de inversión, se seleccionaron 6 contratos para su revisión, los cuales ascendieron a la suma de \$10.710.189.838, cifra que representa el 95,6% del total de las cuentas por pagar de Inversión.

La muestra está constituida por proyectos de inversión dirigidos a institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional (proyecto N° 515), Infancia y adolescencia (proyecto N° 497), Familias positivas por el derecho a una vida libre de violencia y una ciudad protectora (proyecto N° 495) y la Atención Integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital (proyecto 496). Estos contratos se verificaron CDP's, registros presupuestales y las ordenes de pago que soportan los pagos efectuados a los contratos, se evidenció que corresponden con la información suministrada por la entidad.

#### Plan Anual de Caja "PAC"

Decreto 560 del 22 de Diciembre del 2009 (Presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Bogotá) vs. lo aprobado por el CONFIS al PAC vs. la desagregación del presupuesto aprobado por la Dirección Distrital de Tesorería (DDT).

Se evidenció que no existen diferencias entre el Decreto Distrital 560 del 2009 por el cual se liquida el presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá y el Acta 16 de 2009 del CONFIS donde se aprueba el PAC Anual Mensualizado de Caja 2010 de la Administración Central y los Establecimientos Públicos. En ambos casos el presupuesto total del Distrito correspondió a \$11.255.855.407.000. De estos recursos el Decreto 560 del 2009 en el desagregado por entidades, aprobó \$568.715.348.000 para la SDIS en la vigencia fiscal 2010, distribuidos para Gastos de Funcionamiento \$15.715.719.000 y \$552.999.629.000 para gastos de Inversión.

En cuanto a la ejecución del Programa Anual de Caja "PAC" de la SDIS vigencia 2010 se observó que de \$568.715.348.000 aprobados, se realizó una suspensión por \$1.057.710.451, para un presupuesto definitivo de \$567.657.637.549.

A diciembre 31 del 2010, se presentó un rezago en el PAC por \$50.175.846.501 y un saldo no ejecutado por \$15.971.320.000. Resultados que al ser comparados con las vigencias 2008 y 2009, reflejan una disminución apreciable del rezago y del presupuesto no ejecutado en la vigencia 2010, presentándose una mejoría en los indicadores de resultados de la SDIS.

CUADRO 13  
Comparación del Rezago Presupuestal y Presupuesto No Ejecutado del 2010 frente a las vigencias 2008 y 2009.

	2.008	%	2.009	%	2.010	%
Presupuesto Definitivo	446.661.563.088		514.925.029.999		567.657.637.549	
Rezago Presupuestal	77.503.427.353	17	80.240.781.390,0	16	50.175.846.501	9
Presupuesto No Ejecutado	23.857.313.660	5	11.728.883.011	15	15.971.326.419	3

Fuente: Ejecuciones presupuestales - PACSDIS 2008-2009 Y 2010

Por otra parte, el período donde se presentó la mayor afectación presupuestal de recursos de la vigencia 2010, corresponde a los meses de: diciembre con \$65.480.101.232, el 11,54%, junio con \$49.999.490.119, equivalente al 8,81%, abril \$45.518.437.015, que representa el 8,02% y el mes de agosto con \$43.365.117.427, el 7,64% sobre el total definitivo asignado a la SDIS.

Paradójicamente y conforme a la programación del PAC, el mes que tuvo mayor afectación de recursos, fue el período donde se dejaron de ejecutar la mayor cantidad de recursos de la vigencia, es así que el mes de diciembre quedaron recursos por ejecutar del orden de los \$11.431,277.865, seguido de abril con \$1.720.506.573, junio \$1.328.994.574 y mayo con \$1.083.333.078.

#### Reservas Presupuestales

Durante el año 2010 se constituyeron reservas por \$78.012.085.817 de los cuales \$648.289.549 corresponden a funcionamiento y \$77.363.796.268 a Inversión.

La SDIS apropió inicialmente en el rubro de funcionamiento en la vigencia fiscal del 2010 \$706.000.000 efectuando una reducción por \$57.710.451, para una apropiación disponible de \$646.268.958, de los cuales giró el 100% de los recursos. Se resalta la eficacia en la ejecución de los giros toda vez que de los recursos comprometidos fueron girados en su totalidad.

Por su parte el rubro de inversión, fue aprobado inicialmente por \$75.526.046.000, adicionado en \$1.837.750.268, para una apropiación disponible de \$77.363.796.268, de los cuales fueron comprometidos \$74.563.412.339 y girados el 95% que equivalen a \$70.812.105.409, con un saldo por girar de \$3.751.306.930, recursos que se convertirán en pasivos exigibles en la vigencia del 2011.

Los factores que más incidieron en el saldo por girar de las reservas, se puede mencionar entre otros: el saldo por pagar en el proyecto 515 Institucionalización

de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional en \$845.351.597, constituidos por contratos de suministros, administrativos y contratos interadministrativos. El proyecto 497 dirigido a la Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente, presentó un saldo por girar de \$1.048.800.713, constituidos en contratos de consultoría, interadministrativos y contratos de prestación de servicios profesionales. Por último se describe el proyecto 514 "Fortalecimiento de la gestión institucional", con un saldo por pagar de \$1.528.156.000, donde contratos de tipo de consultoría y prestación de servicios son los que más contribuyen a este saldo.

Las causas que más incidieron a que la SDIS no cancelara dichos recursos comprometidos en el rubro de inversión se pueden señalar como: Proyecto 515, los giros con cargo a comedores comunitarios y la entrega de bonos, toda vez que debido a la naturaleza del pago asociado a estos, tal como el registro en SIRBE presentan menores valores en ejecuciones de lo contratado, en consecuencia el giro es menor al programado. Otra de las causas de las reservas en este proyecto son los informes de la interventoría que establecen desde la parte técnica un valor menor a girar.

Del proyecto 514, las construcciones de obra nueva y de sismo resistencia, tiene una interventoría que una vez comprobado el estado de las obras determina el valor a girar y/o diferir el pago a la siguiente vigencia. En este mismo proyecto se cancelan los servicios de vigilancia, aseo y cafetería, los cuales deben garantizarse de forma continua, además son cancelados con recursos de vigencias futuras, por lo tanto estos son contratados en la vigencia 2010 para garantizar el servicio incluyendo los meses de enero y febrero del 2011 y por lo tanto se constituyen reservas toda vez que el servicio no sea prestado en el cierre presupuestal del 2010.

El comportamiento de la reserva presupuestal al final de cada vigencia, durante las tres últimas vigencias, fue el siguiente:

CUADRO 14  
Ejecución de los Gastos 2008, 2009 y 2010

Vig	NOMBRE RUBRO	TOTAL COMPROMISOS	GIROS EFECTUADOS	Reservas	% peso porcentual Reservas sobre los comprom.
2008	GASTOS	440.118.611.363,0	366.994.685.747,0	73.123.925.616,0	16,6
	Gastos de Funcionamiento	5.879.797.159,0	5.645.996.800,0	233.800.359,0	4,0
	Reservas Vig. Anteriores	264.139.523,0	254.710.667,0	9.428.856,0	3,6
	Gastos de Inversión	434.238.814.204,0	361.348.688.947,0	72.890.125.257,0	16,8
	Directa	367.444.337.085,0	299.049.983.379,0	68.394.353.706,0	18,6
	Reservas Vig. Anteriores	66.195.718.452,0	61.699.946.901,0	4.495.771.551,0	6,8
	Pasivos Exigibles	598.758.667,0	598.758.667,0	0,0	0,0
2009	GASTOS	513.656.628.246,0	434.635.790.877,0	79.020.837.369,0	15,4
	Gastos de Funcionamiento	12.436.994.039,0	11.775.844.937,0	661.149.102,0	5,3
	Reservas Vig. Anteriores Func	221.054.200,0	208.194.641,0	12.859.559,0	5,8
	Pasivos Exigibles Func	1.256.256,0	1.256.256,0	0,0	0,0
	Gastos de Inversión	501.219.634.207,0	422.859.945.946,0	78.359.688.261,0	15,6
	Directa	439.035.921.052,0	363.208.218.955,0	75.827.702.097,0	17,3
	Reservas Vig. Anteriores	59.827.172.727,0	57.315.498.250,0	2.511.674.477,0	4,2
Pasivos Exigibles Inver	2.356.548.428,0	2.336.228.741,0	20.319.687,0	0,9	
2010	GASTOS	562.141.811.695,0	512.829.464.636,0	49.312.347.059,0	8,8
	Gastos de Funcionamiento	15.399.306.755,0	14.897.650.636,0	501.656.119,0	3,3
	Reservas Vig. Anteriores	646.268.958,0	646.268.958,0	0,0	0,0
	Gastos de Inversión	546.742.504.940,0	497.931.813.712,0	48.810.691.228,0	8,9
	Directa	470.460.073.114,0	425.400.688.816,0	45.059.384.298,0	9,6
	Reservas Vig. Anteriores	74.563.412.339,0	70.812.105.409,0	3.751.306.930,0	5,0
	Pasivos Exigibles	1.719.019.487,0	1.719.019.487,0	0,0	0,0

Fuente: Area de Presupuesto - SDIS

A nivel global total de gastos (funcionamiento e inversión) se puede observar que los recursos comprometidos en la vigencia 2008 se giraron el 83,4% quedando un saldo por pagar del 16,6%. Por su parte el saldo por pagar de las vigencias 2009 y 2010, fue del 15.4% y el 8.8% respectivamente.

### Pasivos Exigibles

De una apropiación inicial de \$7.268.721.000 y una reducción de \$3.414.694.461, para un presupuesto disponible de \$3.854.026.539, girados el 44.6% de estos recursos, que equivalen a \$1.719.019.487, arrojando un saldo disponible para ejecutar de \$2.135.007.052. Algunas causas que más incidieron para la SDIS no cancelara todos los recursos disponibles en el rubro de pasivos exigibles, son entre otras: las dependencias que supervisan los contratos no adelantan oportunamente el trámite de liquidación o Los contratos en su ejecución por la forma en que esta pactado el pago, por servicio prestado u obra recibida lleva a que los contratos no se cancelen y pasen a Pasivos Exigibles. Otra causa que origina los pasivos exigibles, son aquellos contratos que por la necesidad del servicio son ejecutados en más de dos vigencias como ocurrió con la vigencia 2010, donde se inicia la ejecución de las vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2009, año en que se celebraron los contratos y que por la forma de pago por servicio prestado llevan a que algunos de estos contratos suscritos en el 2009 pasen con saldos por pagar en el 2011.



Los recursos apropiados en pasivos exigibles en la SDIS, son para amparar los pagos de compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia que se constituyeron como reserva presupuestal y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia que se hagan exigibles.

Los valores a favor de la SDIS son valores que se liberan de la Base de Control en Pasivos Exigibles y no afectan el presupuesto disponible, ejemplo de ello, como sucedió en la vigencia 2010, donde se realizaron liberaciones por valor total de \$1.303.596.672.

Como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO 15  
LIBERACIONES PRESUPUESTALES

ACTA	FECHA	VALOR
2	28/07/2010	583.642.732
3	31/08/2010	38.914.077
4	30/09/2010	40.827.898
5	31/10/2010	63.502.333
6	30/11/2010	405.220.627
7	30/12/2010	171.489.005
<b>TOTAL LIBERACIONES</b>		<b>1.303.596.672</b>

Fuente: Área de Presupuesto - SDIS

El valor de \$1.303.596.672, de liberaciones estaba apalancado en el presupuesto de 2010, con el saldo disponible para ejecutar de \$2.135.007.052

#### Cierre Presupuestal:

Al ser verificada la información del cierre presupuestal entregada por la Administración al grupo de auditoría de la Contraloría de Bogotá, el día 30 de Diciembre de 2010, donde no se observaron variaciones en los datos reportados en los formatos y actas derivadas del cierre presupuestal, realizado en dicha fecha, entre estos la última disponibilidad presupuestal N° 12097 del 29 de diciembre del 2010 por \$40.508.142 siendo esta una adición al contrato de suministro N° 3999 de 2009. Por su parte mediante el registro presupuestal N° 13517 del 29 de diciembre del 2010 por \$1.956.150, cuyo objeto es una adición al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 2288 de 2010.

## Balance de Tesorería

La SDIS por ser una entidad del nivel central, no recibe ingresos y sus gastos son girados por la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda Distrital, por lo tanto no realiza los movimientos propios de una Tesorería.

## Vigencias Futuras Ordinarias

El proceso de solicitud, desarrollo y ejecución de las vigencias futuras en la Secretaría de Integración Social "SDIS", se describe a continuación:

Cumplimiento normativo en la solicitud de las Vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS (*Ley 819 de 2003 y Circular 06 del 5 de octubre del 2007 y 09 del 8 de octubre de 2008 de la SHD - CONFIS*):

Las Vigencias Futuras dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2008:

Se pudo observar que en el artículo 49 "priorización y racionalización del gasto y eficiencia en la inversión" del Acuerdo Distrital 308 del 9 de junio del 2008 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR", señala que se utilizará el esquema de vigencias futuras para proyectos de carácter estratégico, no sólo para garantizar su financiamiento sino también para optimizar los procesos de contratación y garantizar la entrega real de los bienes y servicios, disminuyendo las reservas presupuestales.

Concepto Favorable del CONFIS a las Vigencias Futura Ordinarias:

El Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal "CONFIS" mediante acta de reunión N° 13 del 27 de octubre del 2008, en el numeral octavo del orden del día "aprueba las solicitudes de vigencias futuras 2010-2015, en el marco de lo dispuesto en las normas legales", así:

CUADRO 16  
Vigencias futuras 2010-2015  
Miles de pesos Constantes de 2009

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
SDIS	196.843.167	197.315.299	0	0	0	0	394.158.466

Fuente: Acta N° 13 del 27 de Octubre del 2008 "CONFIS"

El Decreto N° 466 de diciembre del 2008 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual del Distrito Capital 2009”, en el artículo 3 asigna los siguientes recursos para vigencias futuras de inversión, para la SDIS, así:

CUADRO 17  
Vigencias futuras SDIS 2010-2011

Código	Concepto	2010	2011	Total
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>		<b>196,843,167,000</b>	<b>197,315,299,000</b>	<b>394,158,466,000</b>
3	<b>GASTOS</b>	<b>196,843,167,000</b>	<b>197,315,299,000</b>	<b>394,158,466,000</b>
3-3	<b>INVERSION</b>	<b>196,843,167,000</b>	<b>197,315,299,000</b>	<b>394,158,466,000</b>
3-3-1	<b>DIRECTA</b>	<b>196,843,167,000</b>	<b>197,315,299,000</b>	<b>394,158,466,000</b>
3-3-1-13	<b>Bogotá positiva: para vivir mejor</b>	<b>196,843,167,000</b>	<b>197,315,299,000</b>	<b>394,158,466,000</b>
3-3-1-13-01	<b>Ciudad de derechos</b>	<b>164,725,193,000</b>	<b>164,261,850,000</b>	<b>328,987,043,000</b>
3-3-1-13-01-04	<b>Bogotá bien alimentada</b>	<b>100,221,141,000</b>	<b>99,253,537,000</b>	<b>199,474,678,000</b>
3-3-1-13-01-04-0515	<b>Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional</b>	<b>100,221,141,000</b>	<b>99,253,537,000</b>	<b>199,474,678,000</b>
3-3-1-13-01-14	<b>Toda la vida integralmente protegidos</b>	<b>64,504,052,000</b>	<b>65,008,313,000</b>	<b>129,512,365,000</b>
3-3-1-13-01-14-0497	<b>Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente</b>	<b>43,324,598,000</b>	<b>44,445,736,000</b>	<b>87,770,334,000</b>
3-3-1-13-01-14-0501	<b>Adultez con oportunidades</b>	<b>21,179,454,000</b>	<b>20,562,577,000</b>	<b>41,742,031,000</b>
3-3-1-13-06	<b>Gestión pública efectiva y transparente</b>	<b>32,117,974,000</b>	<b>33,053,449,000</b>	<b>65,171,423,000</b>
3-3-1-13-06-49	<b>Desarrollo institucional integral</b>	<b>32,117,974,000</b>	<b>33,053,449,000</b>	<b>65,171,423,000</b>
3-3-1-13-06-49-0514	<b>Fortalecimiento de la gestión institucional</b>	<b>32,117,974,000</b>	<b>33,053,449,000</b>	<b>65,171,423,000</b>

Fuente: SDIS 2010

Frente al artículo 49 del Acuerdo Distrital 308 del 2008 la SDIS estructuró en la vigencia 2010 los proyectos misionales o estratégicos N° 501, 497, 514 y 515, dirigidos a desarrollar políticas públicas en pro de la niñez, adolescencia y vejez, población vulnerable del Distrito Capital.

Ejecución de las Vigencias Futuras, mediante los proyectos de Inversión N° 497, 501, 514 y 515:

El mes de enero de 2010, la SDIS llevó a cabo la mayor parte de la contratación de la vigencia por un valor de \$165.507.700.000, teniendo en cuenta que a partir del 29 de enero del 2010 queda prohibida la contratación directa pública durante

un periodo de cuatro meses, por entrar a regir la Ley de garantías por las elecciones presidenciales a presentarse en el período.

CUADRO 18  
Ejecución Vigencias Futuras a Diciembre 2010

CODIGO	PROYECTO	VR INICIAL	ANULACIONES	TOTAL VIGENTES	GIROS ACUMULADO	% GIROS	SALDO POR GIRAR	% POR EJE.
3-3-1-13-01-04-0515-00	Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional	103.824.955.161	10.124.221.589	93.700.733.572	90.234.552.324	96,30%	3.466.181.248	3,70%
3-3-1-13-01-14-0497-00	Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	41.579.787.832	1.719.603.419	39.860.184.413	39.433.183.688	98,93%	427.000.725	1,07%
3-3-1-13-01-14-0501-00	Adulthood con oportunidades	20.802.649.058	472.190.301	20.330.458.757	19.905.057.270	97,91%	425.401.487	2,09%
3-3-1-13-06-49-0514-00	Fortalecimiento de la gestión institucional	33.347.842.991	0	33.347.842.991	33.142.668.218	99,38%	205.174.773	0,62%
		<b>199.555.235.042</b>	<b>12.316.015.309</b>	<b>187.239.219.733</b>	<b>182.715.461.500</b>	<b>97,58%</b>	<b>4.523.758.233</b>	<b>2,42%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, SDIS 2010

De la anterior ejecución de vigencias futuras, se resalta el nivel de anulaciones o liberaciones cercanas al 6.2% sobre el total del valor inicial asignado en la vigencia, porcentaje que representa recursos por el orden de los \$12.316.015.309. De estos llama la atención la liberación realizada por \$9.000.000.000 del convenio N° 3664 de 2009 suscrito con la Unión Temporal Alimentando Futuro.

De conformidad con los informes suministrados por la SDIS, presenta las siguientes justificaciones para la liberación en mención, así:

- El anexo técnico del convenio suscrito, el cual señala lo siguiente, “La SDIS aplicará la siguiente fórmula de reajuste anual”, así:
  - Alimentos: para el 2010 (10,94%) y para el 2011 (10.94%) de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE) de la SDIS y el valor del IPA (Índice de precios de alimentos certificado por el DANE) para la vigencia inmediatamente anterior, la SDIS previa verificación de recursos disponibles de la vigencia correspondiente, procederá a realizar los trámites administrativos necesarios para apropiar y/o disminuir del convenio en cada vigencia los recursos financieros producto de la diferencia.
  - El valor proyectado del convenio sobre la estructura de costos del talento Humano (salario mínimo legal autorizado por el gobierno nacional) fue para el 2010 y 2011 del 5.4% respectivamente, sin embargo el valor real del incremento para el 2010 fue del 3.64%, una desviación del 1.76%, sobre el valor proyectado y negociado en el convenio 3664 del 2009.

- Según informe de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) interventora del convenio, se evidenciaron bajas coberturas del convenio, donde se encontró que se redujo en 613 personas.
- Igualmente en el mes de marzo del 2010, la SDIS realizó ajustes a las preparaciones a los ingredientes y los gramajes en peso bruto de los ciclos de menús, como disminución significativa en las cantidades proyectadas inicialmente, como también se ajustaron las coberturas del convenio firmado.

3.4.2. De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores, este Ente de Control, señala que la proyección del IPA utilizada por la SDIS, no estuvo ajustado a la realidad del momento, toda vez que el porcentaje aplicado del 10.94% es un índice a diciembre del 2008 dado por el DANE, mas no del acumulado a agosto del 2009 (según DANE), mes más próximo a la firma del convenio (septiembre 2009), datos a los que la Secretaria tiene acceso y así realizar un calculo efectivo y más aproximado a la realidad, y no conducir a una desviación MUY SIGNIFICATIVA, toda vez que el IPA del 2009 fue del -0.3%, frente al 10.94% pactado en el convenio, es decir una desviación del 10.97% que resulta de sumar el 10.94% IPA pactado más el -0.3% del IPA real del 2009. Lo anterior, condujo a la SDIS a realizar una liberación de recursos por \$9.000.000.000, como se pudo observar en la modificación N° 2 realizada al convenio 3664 del 2009 suscrita el 7 de julio del 2010, entre la SDIS y el Contratista.

Aunque con esta liberación, la SDIS tuvo flujo de recursos en el 2010 para apalancar otros proyectos de inversión, éste Ente de Control, observó que la proyección realizada con base en datos no acordes con la realidad (IPA EXCLUSIVAMENTE) condujo a que la entidad tuviese por siete (7) meses, recursos sin utilizar del convenio 3664, que podrían haberse utilizado desde el inicio de la vigencia 2010 y obtener rendimientos sociales más amplios y a su vez mayor impacto en las políticas sociales en el Distrito Capital.

Por lo tanto la SIDS incumplió lo señalado por el artículo 13 de la Ley 714 de 1996, respecto al principio de Planificación Presupuestal del sistema presupuestal, el cual señala que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*. Igualmente la SDIS infringió los objetivos del Sistema Presupuestal señalados en la Ley orgánica de Presupuesto Ley 714 de 1996 artículo 8 numerales a), b) y c).

Frente a esta observación es importante señalar que el Artículo 23 de la Ley 734 de 2002 que a la letra dice *“La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria, y por lo tanto da lugar a la acción e imposición de la sanción correspondiente, la incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en este código que conlleve incumplimiento de deberes, exlimitación en el ejercicio de derechos y funciones,*

*prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento*". Por lo tanto la SDIS presuntamente transgredió los literales 1,2 y 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

#### Análisis al Componente Producto Metas y Resultados "PMR"

Frente al análisis al componente Productos Metas y Resultados (P.M.R.) del Presupuesto Orientado a Resultados, establecido y orientado por la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual <sup>20</sup>cuantifica los productos (bienes y servicios) que ofrecen las Entidades Distritales; los relaciona con las metas con las cuales las entidades se han comprometido y, finalmente, compara esas metas con los resultados alcanzados por estas Entidades al final de una vigencia.

La implementación de la metodología del POR, establecida por la SHD, se evidencio que la SDIS construyo y estructuro la misma, y que cuenta con identificación de ocho (8) productos y de treinta y un (31) indicadores de resultados, los cuales sirvieron como insumo para la preparación del presupuesto del 2010.

Igualmente se evidencio que el PMR se alimenta y se ejecuta a través del PREDIS, como también, se pudo establecer que los informes enviados a éste Ente de Control en el SIVICOF, no difieren con la información del PREDIS.

#### Control Interno Presupuestal

Analizada la información presupuestal, que fue seleccionada de acuerdo a la muestra de la auditoria, se evidenció que cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal, las adiciones y traslados presupuestales cumplieron con la normatividad vigente.

#### Opinión:

El presupuesto de la SDIS vigencia 2010, cumplió los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, lo normado en el Decreto 714 de 1996, en la Ley 819 de 2003, los procedimientos señalados en las circulares expedidas por la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto, así como los plazos determinados para la programación, ejecución y cierre presupuestal, permitiendo conceptuar que el proceso presupuestal y las operaciones se consideran confiables, excepto por lo expresado en los párrafos

---

<sup>20</sup> Definición metodológica de la SHD.

anteriores.

### 3.5 EVALUACION A LA CONTRATACION

#### 3.5.1 Objetivos

##### 3.5.1.1 Objetivo General

Con el fin de evaluar la gestión realizada por la entidad en lo que se refiere al proceso de contratación y si este guarda relación con los proyectos de la Secretaría de Integración Social – SDIS - que deben estar contenidos en el Plan de Desarrollo, se seleccionaron 26 contratos establecidos en el Memorando de Planeación por \$ 22.669.186.156 equivalentes al 12,08% del valor total de la contratación reportada a través del aplicativo SIVICOF con un valor de \$187.718.479.527, haciendo énfasis en los contratos de los proyectos 495 “Familias positivas por el derecho a una vida libre de violencia y a una ciudad protectora”, 497 “Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente” y 500 “Jóvenes visibles y con derechos”.

Es de aclararse que el contrato de 3671 de 2010 por valor de \$ 4.463.631.246 suscrito con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesoría Culturales Sociales y Administrativas –Proactiva - se excluyó de la muestra en razón ha que fue requerido por la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá para ser evaluado por dicha sectorial.

Dada la situación anterior en la muestra se concretó a 25 contratos por valor de 18.205.554.910. Las adiciones que se evaluaron respecto de los contratos principales objeto de la muestra sumaron \$1.216.387.054, lo que equivale a afirmar que la muestra ascendió a \$19.421.941.964

Los contratos auditados y sobre los cuales nos hemos de referir en este acápite, con el fin de cumplir con el objetivo general de este componente son:

CUADRO 19  
MUESTRA DE CONTRATACIÓN

	CONTRATO	PROYECTO	CONTRATISTA	CLASE	VALOR PRIMIGENIO	VALOR ADICION
1	3292-2010	514	CONSORCIO CANDELARIA	Obra.	949.188.718	113.538.475
2	3195-2010	514	CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS	Obra.	619.575.843	243.760.523
3	3606-2010	514	CONSTRUCCIONES SABA S. A.	Obra	840.919.110	
4	3605-2010	514	CONSORCIO BOLIVAR	Obra.	987.305.368	
5	3601-2010	514	CONSORCIO O & G	Obra.	982.064.855	

	CONTRATO	PROYECTO	CONTRATISTA	CLASE	VALOR PRIMIGENIO	VALOR ADICION
6	3286-2010	514	INSTITUTO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO LTDA.	Consultoria	178.222.400	
7	3281-2010	514	M Y C INGENIERIA S. A.	Interventoria.	95.983.500	15.977.250
8	3209-2010	497	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	Interventoria	1.026.000.000	
9	3569-2010	514	M Y C INGENIERIA S. A.	Interventoria	99.943.211	
10	3608-2010	514	M Y C INGENIERIA S. A.	Interventoria	84.999.122	
11	3609-2010	514	CONSORCIO INTERDIS	Interventoria	98.679.000	
12	3187-2010	514	CONSORCIO SOLIDOS	Interventoria	65.192.000	21.730.666
13	3402-2010	514	COLEMPAQUES S. A.	Compra-Venta	72.196.545	9.998.230
14	3413	515	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA	Impulso de programas y actividades de interes públicos.	62.612.200	
15	3180-2010	514	TECNIREPUESTOS INDUSTRIALES LTDA.	Prestación de Servicios	100.000.000	50.000.000
16	3560-2010	495	HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA.	Compra-Venta	596.120.543	298.060.271
17	3646-2010	495	INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA	Compra-Venta.	235.017.044	
18	3412-2010	515	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TANAI JAWA	Impulso de programas y actividades de interes publicos	96.120.000	48.000.000
19	3669-2010	495	METALICAS LA INDUSTRIA LTDA.	Compra-Venta.	101.692.280	
20	2996-2010	497	FUNDACION CELESTIN FREINET	Convenio de Asociación	1.960.373.914	
21	3563-2010	495 - 496 - 497 - 501 - 511	SUMMAS LTDA.	Suministro.	1.263.768.731	43.414.644
22	3624-2010	496 - 501 - 517	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIAA	Desarrollar y poner en operación un sistema de información para la identificación de los	1.500.000.000	
23	3397-2010	500	UNION TEMPORAL PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS JUVENILES	Convenio de Asociación.	1395.881.000	95.714.965
24	7-2010	496	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	Convenio de Asociación	4.749.749.526	276.192.030
25	2748-2010	497	R. V. INMOBILIARIA S. A.	Arrendamiento.	43.956.000	
					<b>18.205.554.910</b>	<b>1.216.387.054</b>
<b>TOTAL</b>					<b>19.421.941.964</b>	

Fuente Papeles de Trabajo

### 3.5.2 Objetivos Específicos

La evaluación a los contratos del componente de contratación dan como resultado



el logró de los objetivos propuestos al obtener que se ejecutaran los contratos y se obtuviera el resultado planeado, que se evidencia en la prestación de los servicios misionales de la Secretaria de Integración Social.

Se evaluó cada uno de los procesos de contratación objeto de la muestra y se observó que guardaban relación directa con el objeto misional de la SDIS y la concordancia existente con los proyectos de inversión, el plan de desarrollo, el balance social y el presupuesto.

En el análisis de los contratos evaluados se evidencia la aplicación de las normas de contratación administrativa y del Manual de Contratación de la Secretaria así como de los procesos y procedimientos establecidos por la entidad.

Con relación a la ampliación de la Infraestructura física, adecuación, remodelación y dotación, se evaluaron cinco ( 5) contratos de obra y sus respectivas interventorias.

Se evidenció que el objeto de cada uno de los contratos objeto de seguimiento en el proceso auditor tiene directa relación con los fines y necesidades tanto de los habitantes de la Capital como de la SDIS y le apuntan al logro de los objetivos misionales.

Se constató que los contratos, cuentan con los estudios, justificaciones, análisis y evaluaciones que se establecen tanto en las normas de contratación administrativa, el Manual de contratación de la Secretaria de Integración así como en los procedimientos y plan de Contratación de la entidad.

Los contratos analizados guardan relación directa con los fines y necesidades tanto de los habitantes de la capital como de la entidad contratante y están encaminados al cumplimiento de cada uno de los proyectos dentro de los cuales están enmarcados.

Se evidenció que los contratos seleccionados, cuentan con los estudios, diseños y análisis de conveniencia y oportunidad; que se que se adecuaran a los planes de inversión y de compras al igual que hubieran cumplido con los preceptos señalados por las normas para la contratación administrativa y lo establecido en el Plan de Desarrollo.

Se evaluó los contratos de la muestra relacionados con arrendamiento y adecuaciones locativas.

Contratos con cargo a los recursos destinados a los proyectos 500 “Jóvenes visibles y con derechos”, 497-“Infancia y adolescencia feliz y protegida

integralmente”, 495 “Familias positivas: Por el derecho a una vida libre de violencia y a una ciudad protectora”, fueron tomados en cuenta en la muestra y así mismo analizados al igual que algunos que afectaron los proyectos 501,511, 495, 496, 514 y 515.

La verificación de los informes de interventoría y/o supervisión, se realizó respecto de cada uno de los contratos objeto de la muestra.

Respecto de los costos se verificó que los estudios de conveniencia y oportunidad se hubieran realizado cumpliendo los parámetros establecidos para determinar los costos, al igual que los términos y /o pliegos según el caso para los procesos de contratación de: a) las compras; b) los servicios; c) las obras públicas y d) la prestación de servicios.

Se consultó la página de contratación a la vista con el fin de verificar que se haya dado el proceso de publicación de contratos para la muestra seleccionada.

Aproximadamente el 98% de los contratos evaluados están soportados documentalmente con los informes de interventoría y/o supervisión.

Así mismo se verificó lo relacionado con la liquidación de los contratos en aquellos casos en que operara.

Los contratos que fueron analizados en el curso de la auditoría cumplen el requisito del pago de publicación.

Con el objetivo de verificar el estado de los procesos en contra de la Secretaría, se indagó al respecto y el 5 de abril de esta anualidad la SDIS señaló que respecto de los procesos 2004-01042 y 2007-0003 de Reparación Directa se pagó \$56.650.000 en septiembre de 2010 y 391.881.780 en mayo y diciembre de 2010 respectivamente y sobre este último se devolvió a la entidad \$696.000. Respecto de las acciones adelantadas por la Secretaría de Integración para recuperar los valores pagados indicaron que: “Teniendo en cuenta que para iniciar una acción de repetición se debe establecer la procedencia o no de la acción basándose en la conducta del funcionario bajo los parámetros de la existencia o no de culpa grave o dolo que permitan valorar la conducta no solo en el efecto procesal sino en lo sustancial, en la actualidad se evalúan la conducta desplegada por los miembros de las entidades a fin de individualizar la responsabilidad dentro de las condenas en estos fallos judiciales los cuales se direccionan a personas jurídicas como son el caso de Colsubsidio y Jardines Infantiles, para así determinar por parte del comité de conciliación de la SDIS la procedencia bajo el conocimiento de los antecedentes fácticos y jurídicos del asunto pues el análisis no debe ser meramente objetivo pues hay que distinguir los escenarios tales como si el juez de

la sentencia califico directamente La conducta del funcionario como dolosa o gravemente culposa o caso contrario le corresponde al comité establecer la configuración de una hipótesis ...”

### 3.5.2.1 Inaplicación del Principio de Planeación

El principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80, en la Ley 1150 y sus decretos reglamentarios y en el numeral 4.3.1. del Capítulo 4 de la resolución 948 de 2007 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la SDIS.

En desarrollo del proceso auditor en el componente contratación se analizaron entre otros los contratos que se describen en el siguiente cuadro, los cuales fueron resultado de procesos contractuales que se iniciaron con la solicitud de contratación en septiembre de 2010.

CUADRO 20

Proceso de Selección	Contrato	Fecha de Suscripción	Contratista	Objeto	Valor inicial	Estado a 24 de marzo de 2011
LIC-PUB-004 de 2010	3605-2010	24 de diciembre de 2010	Consorcio Bolívar	Construcción del Jardín Infantil J.J. Rondón, en la Localidad de Ciudad Bolívar	987.305.368	Se inicio el 14 de marzo de 2011
LIC-PUB-006 de 2010	3601-2010	24 de diciembre de 2010	Consorcio O & G	Construcción del Jardín Infantil Juan XXIII en la localidad de Chapinero.	982.064.855	No se ha iniciado
Concurso de Meritos CMA 004 de 2010	3569-2010	21 de diciembre de 2010	M y C Ingenieria.	Realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la obra de construcción Para El Jardín Infantil J.J. Rondon,.	99.943.211	Se inicio el 14 de marzo de 2011
Concurso de Meritos CMA 005 de 2010	3609-2010	24 de diciembre de 2010	Consorcio Interdis	Realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a a obra de construcción para el Jardín Infantil Juan XXIII	98.679.000	No se ha iniciado

Observa este organismo de control que previo al trámite del proceso de contratación de los contratos señalados en el cuadro anteriormente citado, la SDIS no previó la suscripción de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en donde se prestaran los servicios y se ubicara la población a beneficiarse de los jardines infantiles J.J. Rondón y Juan XXIII, evidenciando con ello la inaplicabilidad al principio de planeación en la contratación de la entidad.

Los argumentos de la Secretaria de Integración que justifican la no iniciación de las obras pactadas en el contrato 3605 fueron las dificultades en la búsqueda de predios para arriendos transitorios, dado que las condiciones de los inmuebles del barrio J.J Rondón no se adaptan a la infraestructura física para atender la cobertura del Jardín (170 niñas/os) y cumplir con la Resolución 326 de 2009 para sedes transitorias. Citan al igual los inconvenientes que se presentaron con el inmueble del salón comunal y finalmente el logro obtenido el 20 de enero de 2011 al iniciarse el avalúo de un inmueble que cumple con las condiciones reglamentarias. En lo que atañe al Jardín Infantil Juan XXIII en razón a que el inmueble donde funciona el Centro Crecer Fontibón no cuenta con la dotación que requiere la población a ser atendida allí (niños-as con discapacidad física y mental), no se pudo contar con ese inmueble y se programo para el 12 y el 19 de enero la visita técnica de dos inmuebles.

Se observa que el 14 de marzo de 2011 que suscribió el acta de comité 01 con el objetivo de suscribir el acta de inicio tanto para la obra contratada en elemento contractual numero 3601 como para la interventoría (3569) de la construcción del Jardín Infantil J.J. Rondón.

En conclusión no se consideró con la debida anticipación el traslado temporal de la población a beneficiarse generando con ello la contravención de las políticas públicas de la SDIS tales como la conducción a la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos, fortaleciendo la economía, la equidad de géneros y la participación en los ámbitos distrital y local. Políticas éstas que esgrimió la SDIS en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad (Estudios Previos) que son el parámetro y base para los procesos de selección al identificarse el largo lapso transcurrido entre la suscripción del contrato de obra para la construcción del Jardín Infantil J.J. Rondón y el inicio de la obra que es de aproximadamente tres meses y el de la obra del Jardín Infantil Juan XXIII que hasta la presente fecha no se ha iniciado.

De los hechos descritos anteriormente se traduce una inobservancia a los deberes señalados en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

3.5.2.2 No se aplica el principio de Planeación en la Contratación, situación que se observa en 44% de los contratos evaluados, son adicionados y prorrogados al corto tiempo de haberse suscrito el contrato principal resultado de procesos contractuales tales como licitaciones publicas, concursos de meritos, selecciones abreviadas etc., Incumpliendo el articulo 2 Literal h de la ley 87.

### 3.5.2.3 Debilidades en el proceso documental

En la carpeta de los soportes contentivos del contrato 3669 de 2010 suscrito con Metálicas la Industria Ltda., no reposan las disponibilidades presupuestales que soportan la suscripción del contrato. Así mismo en la carpeta del contrato 2748 de 2010 suscrito con RV Inmobiliaria S.A no reposan los documentos soportes de la ejecución en presunta transgresión del literal d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

### 3.5.2.4. Debilidades en los sistemas de información:

Se evidenció que el software de contratación de la SDIS, no es alimentado debida y oportunamente, situación esta que se encontró al consultar el sistema con el fin de hacer seguimiento a los contratos de la muestra. Se establece por lo tanto que dicha herramienta a pesar de estar instalada y dispuesta para su buen uso, tal no se da por quienes deben hacerlo en su oportunidad, lo que dificulta el seguimiento y la evaluación en los procesos de contratación de la entidad y la toma oportuna de decisiones por parte de la alta Dirección al no contar con la información completa que demuestre la realidad de los procesos contractuales. Trasgrediendo presuntamente los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 4 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

## 3.6. EVALUACION PLAN DE DESARROLLO, BALANCE SOCIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### 3.6.1. Plan de Desarrollo

La Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el documento Plan Indicativo de Gestión – Plan Estratégico 2008-2010, en el cual se programan los objetivos y los retos institucionales al igual que se registran las acciones y los resultados de la gestión. En información reportada por la entidad se dice que realizan seguimiento a la gestión semestral y anual.

3.6.1.1. El Plan Indicativo de Gestión – Plan Estratégico 2008 - 2012 de la entidad a pesar de que fue formulado en el 2008 describe las funciones de la SDIS de acuerdo al Decreto 556 del 29 de diciembre de 2006, el cual fue derogado por el artículo 33 del Decreto 607 del 2007. Lo que denota falta de control por parte de la alta dirección de la SDIS. Incumpliendo lo establecido en los literales d, f, g y h del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

La SDIS informa que el acto administrativo que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional son las actas de Consejo Directivo, cabe aclarar que en las actas presentadas se realiza una discusión del Plan en Villa de Leiva (Acta No. (en

blanco) de fecha 4, 5, y 6 de Febrero de 2010) y una posterior presentación del mismo ante funcionarios de la institución (Acta No. (en blanco) de fecha 16 de febrero de 2010), en ningún aparte de las mismas se concluye con su aprobación por el Consejo Directivo de la entidad.

En estas actas quedaron compromisos pendientes referentes al Plan Estratégico de la entidad como “Cronograma de metas y resultados: Finalizar y consolidar cronograma de planeación estratégica, con el detalle de las actividades puntuales e indicadores de medición” cuyos responsables son: Subsecretaría, Dirección Poblacional, Dirección Territorial, Dirección de Análisis, Subdirecciones Poblacionales, Subdirecciones Locales y Oficinas Asesoras.

En Acta de Consejo Directivo No. (en blanco) de fecha 16 de febrero de 2010 en el numeral 1 *“El Dr. Javier Mora, Director de Análisis y Diseño Estratégico, hará una exposición de la evolución del ejercicio llevado a cabo en Villa de Leyva y de las estrategias para la implementación de los productos y los alcances de los mismos, fijados en la reunión llevada a cabo en Villa de Leyva”*. Quedando como compromiso de Planeación estratégica *“Avanzar en el análisis y discusión de las actividades y productos consolidados”*.

En Acta No. (en blanco) de fecha 2 de marzo de 2010 se establece dentro de los compromisos *“Ajuste de productos Plan Estratégico 2010”*.

3.6.1.2. La Secretaría Distrital de Integración Social no contó con Plan Estratégico Institucional para las vigencias 2008-2012 aprobado por el Consejo de Gobierno del Distrito Capital, lo que evidencia falta de gestión por parte de la alta dirección. Contraviniendo lo establecido en los artículos 2 y 39 de la Ley 152 de 1994, el literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y numerales 1 y 3 del artículo 34 y numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

El Plan de desarrollo de la SDIS guarda coherencia con el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva, para vivir mejor”. Los proyectos de la SDIS aportan a las metas generales del mencionado plan, así:

CUADRO 21  
PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA POSITIVA VS. PLAN DE DESARROLLO SDIS

PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA POSITIVA, PARA VIVIR MEJOR				SDIS
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	META	PROYECTO SDIS
CIUDAD DE DERECHOS	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios a la población en inseguridad alimentaria y nutricional, priorizando en población vulnerable.	515 "Institucionalización de la política pública alimentaria y nutricional"
	TODA LA VIDA INTEGRALMENTE PROTEGIDOS	Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida Integralmente	Formar 200.000 familias en atención integral a la primera infancia y educación inicial.	497 "Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente"
			Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, vinculación al conflicto armado e infractores de la ley penal.	
			Formar 100% de las maestras de los jardines infantiles oficiales en detección, prevención y remisión de casos de violencia.	
			900.000 niños y niñas compromisarios de sus propios derechos.	
			Garantizar 14.900 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia.	
			Proteger contra la explotación laboral a 5.100 niños y niñas anualmente	
			Implementar acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes víctimas del abuso sexual.	
			Desarrollar acciones y campañas para mejorar la seguridad de niños, niñas y adolescentes.	
			Jóvenes visibles, con derechos y responsabilidades	
Formar en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256.000 jóvenes.				
Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos a 256.000 jóvenes.				
Realizar 20 festivales locales de				

PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA POSITIVA, PARA VIVIR MEJOR				SDIS
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	META	PROYECTO SDIS
			juventud	
			Realizar 3 festivales distritales de juventud.	
			Difundir entre 1.300.000 niños, niñas y jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos, y prevención en consumo de sustancia psicoactivas.	
		Adulterez con oportunidades	Atender anualmente 5.600 ciudadanos habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y convivencia en hogares de paso día y noche.	501 "Adulterez con oportunidades"
			Formar y capacitar 2.000 habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica.	
			Capacitar y formar en Código de Policía y actividades alternativas para la generación de ingresos a 4.000 personas vinculadas a la prostitución.	
		Años Dorados	Atender anualmente 24.500 personas mayores en vulnerabilidad socioeconómica.	496 "Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital –Años Dorados-"
			Formular e implementar la Política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital.	
		Familias Positivas	Atender a 302.500 familias con derechos vulnerados a través de acceso a la justicia familiar y social, y promoción y restitución de derechos.	495 "Familias positivas: derecho a vida libre de violencia y a una ciudad protectora"
			Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños y desarrollo del Programa de restauración de violencia intrafamiliar (PARVIF).	
			Realizar el 100% de seguimiento a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las comisarías de familia a las entidades competentes del sistema judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal.	
			Lograr el 40% de no reincidencia en la utilización de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil para el manejo de los conflictos, atendidos por comisarías de familia.	

Fuente: Papeles de Trabajo



PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA POSITIVA, PARA VIVIR MEJOR				SDIS
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	META	PROYECTO SDIS
CIUDAD GLOBAL	BOGOTA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	Elaborar y actualizar anualmente las investigaciones sobre las inequidades en salud y calidad de vida de Bogotá.	517 "Investigación y desarrollo para generar conocimiento social"

Fuente: Papeles de Trabajo

PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA POSITIVA, PARA VIVIR MEJOR				SDIS
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	META	PROYECTO SDIS
PARTICIPACION	ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES	Fortalecimiento de Organizaciones y Redes Sociales y Familiares	Apoyar 40 espacios de participación distrital y local de las mujeres, jóvenes, etnias, personas en condición de discapacidad y del sector de la propiedad horizontal.	504 "Participación redes sociales para escuchar voces rurales y urbanas para restitución derechos"
			Crear un Consejo distrital y 20 Consejos locales de niñas y niños.	
			Apoyar 450 iniciativas formuladas por las organizaciones sociales.	
	CONTROL SOCIAL AL ALCANCE DE TODOS Y TODAS	Casa Ciudadana del Control Social	Generar condiciones para hacer efectivo el control social. Diseñar y poner en marcha 1 plan de asesoría y control de los servicios sociales.	516 "Sistema de Gestión de calidad integral de servicios sociales"

Fuente: Papeles de Trabajo

PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA POSITIVA, PARA VIVIR MEJOR				SDIS
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	META	PROYECTO SDIS
DESCENTRALIZACION	GESTION DISTRICTAL CON ENFOQUE TERRITORIAL	Territorialización de la Acción distrital	Capacitar 250 personas para asumir los compromisos de la descentralización de la gestión ambiental	511 "Fortalecimiento a la gestión integral local"
			Territorializar la acción de los 12 sectores del distrito	
		Articulación y fortalecimiento de acciones distritales y locales de seguridad y convivencia	Hacer seguimiento, apoyar y fortalecer las competencias locales de seguridad de las 20 localidades y su entorno inmediato	

Fuente: Papeles de Trabajo

PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA POSITIVA, PARA VIVIR MEJOR				SDIS	
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	META	PROYECTO SDIS	
GESTION PUBLICA, EFECTIVA Y TRANSPARENTE	COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE TODAS Y TODOS	Red Distrital de Comunicación	Implementar en un 100% las estrategias de comunicación de 5 entidades de la administración distrital.	514 "Fortalecimiento a la gestión institucional"	
	GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL	Sistema Distrital de Gestión Documental	Implementar el Sistema de Gestión Documental en el 100% de los sectores y entidades de la administración distrital.		
	DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes			Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Gobierno, Hacienda y Gestión Pública.
					Construir 9 equipamientos para la materialización de las políticas de niñez y familia.
					Reforzar estructuralmente y actualizar en sismo resistencia 88 equipamientos del Sector Integración Social.
		Sistemas de Mejoramiento de la Gestión			Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital.
					Certificar el Sistema de Gestión de Calidad de las Secretarías Distritales de Planeación, Gobierno y General.
					Implementar el Modelo Estándar de Control Interno en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital.
	Desarrollo y Bienestar del Talento Humano		Fortalecer las competencias laborales y el bienestar de 65.800 personas vinculadas a la administración distrital.		512 "Apoyo a la gestión y fortalecimiento del talento humano"
			Implementar programas de desarrollo, fortalecimiento, capacitación y bienestar del talento humano en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital.		

Fuente: Papeles de Trabajo

La Secretaría de Integración Social cuenta con doce (12) proyectos de inversión dirigidos al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital.



No. PROYECTO	DESCRIPCION	PPTO. DISPONIBLE	EJECUTADO				SIN EJECUTAR	
			COMPROMISOS	%	GIROS	%	TOTAL	%
496	Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital –Años Dorados-	49.095.285.867	49.010.391.292	99,83	45.340.752.067	92,51	84.894.575	0,17
497	Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente.	109.934.521.516	109.891.582.420	99,96	99.451.499.849	90,50	42.939.096	0,04
500	Jóvenes visibles y con derechos	5.050.000.000	5.007.073.593	99,15	3.697.226.127	73,84	42.926.407	0,85
501	Adulterez con oportunidades	33.000.000.000	32.992.310.071	99,98	28.580.183.866	86,63	7.689.929	0,02
517	Investigación y desarrollo para generar conocimiento social	6.054.862.000	6.030.480.320	99,60	4.305.463.255	71,40	24.381.680	0,40
504	Participación redes sociales para escuchar voces rurales y urbanas para restitución derechos.	2.050.000.000	2.050.000.000	100,00	1.795.609.452	87,59	0	0,00
516	Sistema de Gestión de calidad integral de servicios sociales.	1.950.000.000	1.949.856.917	99,99	1.835.101.002	94,11	143.083	0,01
511	Fortalecimiento a la gestión integral local	5.350.000.000	5.349.987.135	100,00	4.267.640.563	79,77	12.865	0,00
512	Apoyo a la gestión y fortalecimiento del talento humano	69.800.000.000	69.741.016.535	99,92	69.264.203.789	99,32	58.983.465	0,08
514	Fortalecimiento a la gestión institucional	56.300.000.000	56.252.526.867	99,92	49.223.402.516	87,50	47.473.133	0,08
<b>TOTAL</b>		<b>470.781.806.193</b>	<b>470.460.073.114</b>	<b>99,93</b>	<b>425.400.688.816</b>	<b>90,42</b>	<b>321.733.079</b>	<b>0,07</b>

Fuente: Ejecución presupuestal 2010 – SIVICOF

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, del presupuesto de inversión directa se comprometió el 99,93% de los recursos equivalente a \$470.460.073.114, de los cuales se giraron \$425.400.688.816 para una ejecución real del 90,42%, quedando sin ejecutar \$321.733,079 (0,07%). Llama la atención que a pesar de que la adquisición de compromisos estuvo en la totalidad de los proyectos entre el 99,15 y el 100%, en proyectos como el 517 “Investigación y desarrollo para generar conocimiento social” y el 500 “Jóvenes visibles y con Derechos” se realizaron giros por \$4.305.463.255 y \$3.697.226.127 respectivamente evidenciando una baja ejecución efectiva correspondiente al 71,4% y 73,84% en estos proyectos.

### Ejecución de metas 2010

Se realizó un análisis de las metas de los proyectos 495 “Familias positivas: derecho a vida libre de violencia y a una ciudad protectora”, 497 “Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente”, 500 “Jóvenes visibles y con derechos” y 501 “Adulterez con oportunidades” encontrando lo siguiente:

3.6.1.3. En el proyecto 495 a pesar de que la ejecución de los recursos del proyecto tuvo una ejecución del 99,96% y en mucha de las metas propuesta fue

del 100%, se evidencia que el cumplimiento de algunas metas fue deficiente, como es el caso de la meta 1 y 33 en las que se obtuvieron cumplimientos del 66,67% y 64,29% respectivamente, y la meta 23 a pesar de que fue suspendida tuvo un cumplimiento del 68%. Adicionalmente, se encontró que las metas 11 y 30 presentaron ejecuciones del 130,86% y 122,22% respectivamente, con la misma cantidad de recursos programados, lo que evidencia deficiencias en la planeación. Incumpliendo lo establecido los literales d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

CUADRO 24  
PROYECTO 495  
“Familias positivas: derecho a vida libre de violencia y a una ciudad protectora”  
(Valor de recursos en millones de pesos)

COD. SEGPLAN	METAS	2010			
		PROGR.	EJEC.	%	
1	Diseñar e Implementar un modelo de protección a la vida que articule las acciones que abordan la violencia en lo local y en la ciudad	MAGNITUD	0,30	0,20	66,67
		RECURSOS	200	200	100,00
31	Realizar el 100% de seguimientos /año a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las Comisarías de Familia a las entidades competentes del Sistema Judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal.	MAGNITUD	100,00	86,40	86,40
		RECURSOS	110	110	100,00
11	Atender 350 personas/año en servicios especializados a mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar y sexual y niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.	MAGNITUD	350	458	130,86
		RECURSOS	666	665	99,87
27 (S) 33	Implementar un Comité Operativo de Familia en el Consejo distrital de política social, que permita fortalecer el ejercicio de la rectoría de la política pública para las familias en Bogotá	MAGNITUD	0	0	64,29
		RECURSOS	0	0	0,00
			16	16	100,00
30	Crear y dotar 20 centros de respiro	MAGNITUD	9	11	122,22
		RECURSOS	926	926	100,00
23 (S)	Desarrollar un observatorio a nivel local y Distrital que caracterice la realidad Socioeconómica y cultural de las Familias en la ciudad	MAGNITUD	0,25	0,17	68,00
		RECURSOS	33	33	100,00
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>		RECURSOS	16.796	16.790	99,96

(S) SUSPENDIDA

(F) FINALIZADA

Fuente: DADE reporte SEGPLAN

3.6.1.4. En el proyecto 497 como se evidencia en el siguiente cuadro se observó que la meta 16 solo obtuvo el 56,06% de la ejecución física mientras que la ejecución presupuestal fue del 100%, seguida por la meta 8 con una ejecución del 83,33%, la meta 10 con 87,43% y la meta 22 con 89,64% con una ejecución de recursos del 100% en estas. En contraste se encontró que las metas 4, 9, 22, 26 y

5 presentaron ejecuciones que sobrepasaron lo programado, con ejecución de recursos asignados del 100%, es decir, se atendieron mayor número de usuarios con los mismos recursos. Estas situaciones evidencian debilidades en la planeación de los proyectos; contraviniendo lo establecido en el numeral d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

CUADRO 25  
PROYECTO 497 “Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente”  
(Valor de recursos en millones de pesos)

COD. SEGPLAN	METAS	2010			
		PROGR.	EJEC.	%	
5	Atender <b>5.100</b> niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral a través de los centros amar de integración.	MAGNITUD	2.700	2.777	102,85
		RECURSOS	7.899	7.899	100,00
4	Atender Integralmente <b>20.000</b> niñas, niños y adolescentes menores de 15 años que se encuentren en condiciones de vulneración de derechos o víctimas de violencia como situaciones de desplazamiento, desmovilización, explotación sexual, trabajo infantil o conflicto con la ley.	MAGNITUD	6.000	6.773	112,88
		RECURSOS	6.989	6.989	100,00
9	Formar <b>20.000</b> padres, madres o cuidadores de niños y niñas menores de 5 años en temas relacionados con la atención integral de la primera infancia y Educación Inicial (crianza, lactancia materna, desarrollo infantil, juegos).	MAGNITUD	60.000	65.551	109,25
		RECURSOS	1.842	1.842	100,00
22	Formar <b>6.500</b> niños, niñas y adolescentes en desarrollo humano, proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos para contribuir a la Prevención del Abuso Sexual Infantil.	MAGNITUD	2.779	2.491	89,64
		RECURSOS	76	76	100,00
8	Acreditar <b>75</b> salas amigas de la familia lactante en los jardines infantiles públicos y privados que atienden niños y niñas menores de 2 años.	MAGNITUD	24	20	83,33
		RECURSOS	49	49	100,00
10	Formar <b>20.000</b> niñas, niños y adolescentes en acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos.	MAGNITUD	9.000	7.869	87,43
		RECURSOS	656	656	100,00
23 (F)	Formar <b>1.014</b> maestras de jardines infantiles en detección, prevención y remisión de casos de violencias	MAGNITUD	170	184	108,24
		RECURSOS	0	0	0,00
15	Atender <b>4.000</b> niños y niñas en primera infancia con discapacidad en los jardines infantiles del distrito	MAGNITUD	2.500	2.294	91,76
		RECURSOS	2.773	2.773	100,00
26	Atender integralmente familias con niños y niñas en primera infancia en el ámbito familiar.	MAGNITUD	1.200	1.245	103,75
		RECURSOS	1.557	1.557	100,00
16	Informar y sensibilizar <b>900.000</b> niñas y niños en temas relacionados con sus derechos para contribuir a que se hagan compromisarios de los mismos.	MAGNITUD	482.115	270.252	56,06
		RECURSOS	2.041	2.041	100,00
20	Desarrollar <b>48</b> acuerdos ciudadanos en Primera Infancia en el distrito, dando continuidad a los procesos que ya se han realizado en las localidades durante dos años	MAGNITUD	16	16	100,00
		RECURSOS	0	0	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>		RECURSOS	109.934	109.891	98,79

(S) SUSPENDIDA

(F) FINALIZADA

Fuente: DADE reporte SEGPLAN

3.6.1.5. Con relación al Proyecto 500, se pudo evidenciar que la ejecución presupuestal fue del 99,11%; en contraste a esto se observó que las metas 13, 11

y 12 presentaron una ejecución deficiente equivalente al 34,11%, 56,03% y 64,63% respectivamente y las metas 22, 9 y 24 tuvieron una ejecución física del 76%, 76,67% y 87,50% correspondientemente; mientras que algunas de las metas planteadas en el proyecto sobrepasaron los valores programados, como es el caso de la meta 4 con un cumplimiento del 104% y la meta 10 con 103,74%. El incumplimiento de las metas contraviene lo establecido en el numeral d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

CUADRO 26  
PROYECTO 500 “Jóvenes visibles y con derechos”  
(Valor de recursos en millones de pesos)

COD. SEGPLAN	METAS	2010			
		PROGR.	EJEC.	%	
4	Fortalecer <b>100</b> procesos de participación y organización social juvenil en lo local y el distrito.	MAGNITUD	25	26	104,00
		RECURSOS	213	202	94,76
9	Elaborar <b>1</b> proceso de referenciación y gestión para el acceso a servicios sociales básicos de salud, vivienda y educación a jóvenes mayores de 18 años	MAGNITUD	0,30	0,23	76,67
		RECURSOS	158	147	92,94
10	Difundir información a <b>1.300.000</b> jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos y prevención en consumo de sustancias psicoactivas.	MAGNITUD	416.370	431.961	103,74
		RECURSOS	403	392	97,23
11	Formar <b>256.000</b> jóvenes del distrito en procesos de promoción en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas.	MAGNITUD	88.307	49.482	56,03
		RECURSOS	719	716	100,00
12	Formar <b>256.000</b> jóvenes en procesos de promoción de los derechos sexuales y reproductivos.	MAGNITUD	77.002	49.770	64,63
		RECURSOS	563	563	100,00
13	Fomentar <b>1.200</b> iniciativas de emprendimiento, producción y promoción cultural y artística de las y los jóvenes.	MAGNITUD	387	132	34,11
		RECURSOS	1.318	1.318	100,00
22	Activar y fortalecer un sistema distrital de juventud	MAGNITUD	1	0,76	76,00
		RECURSOS	17	17	100,00
24	Desarrollar una campaña para la defensa de la vida y para sensibilizar a la ciudadanía sobre la situación de violencia que afecta los derechos fundamentales de los y las jóvenes en la ciudad.	MAGNITUD	0,40	0,35	87,50
		RECURSOS	401	399	99,42
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>		<b>RECURSOS</b>	<b>5.050</b>	<b>5.005</b>	<b>99,11</b>

(S) SUSPENDIDA

(F) FINALIZADA

Fuente: DADE reporte SEGPLAN

3.6.1.6. En el proyecto 501 se presentó una subejecución de las metas 10 “Capacitar 2.000 Habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica” con cumplimiento del 26,18% y la meta 19 “Formar y capacitar 1.500 personas Adultas cabeza de familia ubicadas en zonas de alto deterioro urbano en procesos de inclusión social y económica” con 84,73%, mientras que las metas 1 y 8 sobrepasaron lo programado logrando cumplimientos del 149,59% y 113,58% respectivamente, llama la atención que se supero la meta programada, con la ejecución de los recursos programados en 100%, lo que evidencia que se programó una meta por debajo de las capacidades

o los recursos asignados estaban sobreestimados para la misma. Contraviniendo lo estipulado en el numeral d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

CUADRO 27  
PROYECTO 501 “Adultez con oportunidades”  
(Valor de recursos en millones de pesos)

COD. SEGPLAN	METAS	2010			
		PROGR.	EJEC.	%	
1	Atender anualmente a 5.600 personas habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y convivencia en Hogares de paso día y noche.	MAGNITUD	5.600	8.377	149,59
		RECURSOS	2.224	2.219	99,78
8	Formar 4.000 personas en código de policía a personas vinculadas a la prostitución.	MAGNITUD	4.000	4.543	113,58
		RECURSOS	458	458	100,00
10	Capacitar 2.000 Habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica.	MAGNITUD	340	89	26,18
		RECURSOS	530	530	100,00
19	Formar y capacitar 1.500 personas Adultas cabeza de familia ubicadas en zonas de alto deterioro urbano en procesos de inclusión social y económica.	MAGNITUD	550	466	84,73
		RECURSOS	551	551	100,00
<b>TOTAL RECURSOS DEL PROYECTO</b>		RECURSOS	33.000	32.993	99,98

Fuente: DADE reporte SEGPLAN

Se realizó un análisis de los proyectos de inversión 495, 497, 500 y 501 con el fin de evidenciar el porcentaje cumplimiento de metas del cuatrienio del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva, para vivir mejor” con corte a 31 de diciembre de 2010, como se puede evidenciar en los cuadros siguientes:

CUADRO 28  
PROYECTO 495  
“Familias positivas: derecho a vida libre de violencia y a una ciudad protectora”

META	VR. META	MAGNITUD			TOTAL	% CUMPL.
		2008	2009	2010		
Meta 1. Diseñar e Implementar un modelo de protección a la vida que articule las acciones que abordan la violencia en lo local y en la ciudad.	1	0,05	0,25	0,20	0,50	50,0
Meta 3. Atender 302.500 familias con derechos vulnerados a través de acceso a la justicia familiar y social y promoción de derechos.	302.500	515	0,00	95.215	95.730	31,6
Meta 4. Atender 287.032 demandas violencia Intrafamiliar en Comisarías de Familia.	287.032	28.772	52.760	69.977	151.509	52,8
Meta 11. Atender 350 personas/año en servicios especializados a mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar y sexual y niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.	350	123	312	458	297,67	85,0
Meta 15. Crear y dotar 2 Comisarías de Familia dando cumplimiento al acuerdo 229 del 2006.	2	0	2	0	0	100,0



META	VR. META	MAGNITUD			TOTAL	% CUMPL.
		2008	2009	2010		
Meta 20. Atender 455 cupos/año a niños y niñas con medida de protección legal de acuerdo a la ley 1098 del 2006.	455	455	455	455	455	100,0
Meta 21. Atender 76 cupos externos/año a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.	76	16	70	70	52,0	68,4
Meta 22. Atender 1200 grupos familiares en servicio de Atención terapéutica.	1.200	195	314	350	859	71,6
Meta 28. Atender 4190 denuncias de delitos sexuales en Comisarías de Familia.	4.190	284	552	886	1.722	41,1
Meta 30. Crear y dotar 20 centros de respiro para familias cuidadoras de personas discapacitadas.	20	0	2	11	13	65,0
Meta 31. Realizar el 100% de seguimientos /año a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las Comisarías de Familia a las entidades competentes del Sistema Judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal.	100,0%	0,0%	100,0%	86,4%	62,1%	62,1
Meta 33. Atender 60 cupos externos/año a niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.	60	0	60	60	40	66,7

Fuente: DADE reporte SEGPLAN

CUADRO 29  
PROYECTO 497 "Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente"

META	VR. META	MAGNITUD			TOTAL	% CUMPL.
		2008	2009	2010		
Meta 1. Diseñar e implementar 1 modelo de prevención de accidentes, en los espacios donde transcurre la cotidianidad de niñas, niños y adolescentes, en las 20 localidades.	1	0,15	0,35	0,70	1,20	120,0
Meta 3- Lograr 1.450 cupos - año para la atención de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en condición de discapacidad a través de los centros crecer.	1.450	1.117	1.199	1.182	1.166	80,4
Meta 4. Atender Integralmente 20.000 niñas, niños y adolescentes menores de 15 años que se encuentren en condiciones de vulneración de derechos o víctimas de violencia como situaciones de desplazamiento, desmovilización, explotación sexual, trabajo infantil o conflicto con la ley.	20.000	1.543	4.344	6.773	12.660	63,3

META	VR. META	MAGNITUD			TOTAL	% CUMPL.
		2008	2009	2010		
Meta 5. Atender 5.100 niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral a través de los centros amar de integración.	5.100	3.020	2.653	2.777	8.450	165,7
Meta 8. Acreditar 75 salas amigas de la familia lactante en los jardines infantiles públicos y privados que atienden niños y niñas menores de 2 años.	75	4	24	20	48	64,0
Meta 9. Formar 200.000 padres, madres o cuidadores de niños y niñas menores de 5 años en temas relacionados con la atención integral de la primera infancia y Educación Inicial (crianza, lactancia materna, desarrollo infantil, juegos).	200.000	10.795	51.612	65.551	127.958	64,0
Meta 10. Formar 20.000 niñas, niños y adolescentes en acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos.	20.000	0	1.427	7.869	9.296,0	46,5
Meta 11. Desarrollar 1 lineamiento pedagógico distrital que oriente el componente de educación inicial para la atención integral en primera infancia según el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006.	1	0,30	0,70	0,90	0,90	90,0
Meta 14. Alcanzar 49.744 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia.	49.744	38.905	46.340	47.576	44.274	89,0
Meta 15. Atender 4.000 niños y niñas en primera infancia con discapacidad en los jardines infantiles del distrito	4.000	0	694	2.294	2.988	74,7
Meta 16. Informar y sensibilizar 900.000 niñas y niños en temas relacionados con sus derechos para contribuir a que se hagan compromisarios de los mismos.	900.000	306	17.579	270.252	288.137	32,0
Meta 20. Desarrollar 48 acuerdos ciudadanos en Primera Infancia en el distrito, dando continuidad a los procesos que ya se han realizado en las localidades durante dos años	48	0	18	15	33	68,8
Meta 21. Reacreditar 175 salas amigas de la familia lactante los jardines infantiles públicos y privados que atienden niños y niñas menores de 2 años.	175	11	126	19	156	89,1
Meta 22. Formar 6.500 niños, niñas y adolescentes en desarrollo humano, proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos para contribuir a la Prevención del Abuso Sexual Infantil.	6.500	0	3.721	2.491	6.212	95,6
Meta 23. Formar 1.014 maestras de jardines infantiles en detección, prevención y remisión de casos de violencias	1.014	0	830	184	1.014	100,0

META	VR. META	MAGNITUD			TOTAL	% CUMPL.
		2008	2009	2010		
Meta 24. Alcanzar 382 cupos diarios de apoyo alimentario a la población en inseguridad alimentaria y nutricional en condición de discapacidad, atendidos integralmente en los centros crecer.	382	1.117	1.199	382	382	100,0
Meta 25. Alcanzar 1.500 cupos diarios de apoyo alimentario a la población en inseguridad alimentaria y nutricional atendidos integralmente en los centros amar de integración.	1.500	1.120	1.210	1.130	1.153	76,9
Meta 26. Atender integralmente 7.950 familias con niños y niñas en primera infancia en el ámbito familiar.	7.950	0	0	1.245	1.245	15,7

Fuente: DADE reporte SEGPLAN

CUADRO 30  
PROYECTO 500 “Jóvenes visibles y con derechos”

META	VR. META	MAGNITUD			TOTAL	% CUMPL.
		2008	2009	2010		
Meta 2. Articular 1 proyecto jóvenes visibles y con derechos a redes internacionales de cooperación a favor de la juventud.	1	0,10	0,25	0,25	0,60	60,0
Meta 4. Fortalecer 100 procesos de participación y organización social juvenil en lo local y el distrito.	100	10	15	26	51	51,0
Meta 8. Fortalecer 20 procesos que reivindiquen los derechos de los jóvenes indígenas, afrodescendientes, ROM, raizales, palenqueros y LGBT y en situación de discapacidad con enfoque de derechos humanos y perspectiva diferencial	20	0	4	10	14	70,0
Meta 9. Elaborar 1 proceso de referenciación y gestión para el acceso a servicios sociales básicos de salud, vivienda y educación a jóvenes mayores de 18 años	1	0,00	0,25	0,23	0,48	48,0
Meta 10. Difundir información a 1.300.000 jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos y prevención en consumo de sustancias psicoactivas	1.300.000	24.648	163.982	431.961	620.591	47,7
Meta 11. Formar 256.000 jóvenes del distrito en procesos de promoción en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas.	256.000	20.918	36.693	49.482	107.093	41,8
Meta 12. Formar 256.000 jóvenes en procesos de promoción de los derechos sexuales y reproductivos.	256.000	1.129	63.869	49.770	114.768	44,8
Meta 13. Fomentar 1.200 iniciativas de emprendimiento, producción y promoción cultural y artística de las y los jóvenes.	1.200	70	153	132	355	29,6

META	VR. META	MAGNITUD			TOTAL	% CUMPL.
		2008	2009	2010		
Meta 21. Realizar 4 procesos de formación y actualización de los equipos de trabajo que desarrollan el proyecto de juventud.	4	1	3	0	4	100,0
Meta 22. Activar y fortalecer 1 sistema distrital de juventud.	1	0	0	0,76	0,76	76,0
Meta 23. Realizar 10 encuentros distritales interculturales como espacios de expresión, reconocimiento y valoración de la diferenciación positiva, para la libre expresión, la reconciliación y la convivencia pacífica con jóvenes de diferentes grupos étnicos y culturales.	10	1	2	7	10	100,0
Meta 24. Desarrollar 1 campaña para la defensa de la vida y para sensibilizar a la ciudadanía sobre la situación de violencia que afecta los derechos fundamentales de los y las jóvenes en la ciudad.	1	0,00	0,60	0,35	0,95	95,0
Meta 25. Apoyar 20 festivales locales de juventud.	20	0	5	12	17,0	85,0
Meta 26. Apoyar 4 festivales distritales de juventud.	4	1	1	1	3,0	75,0
Meta 27. Generar 18 espacios de encuentro locales e interlocales para evaluación de la implementación de la política pública de juventud y ajustarla con las observaciones generadas por las y los jóvenes.	18	0	5	13	18,0	100,0
Meta 28. Garantizar en 20 planes de acción de los consejos locales de gobierno los compromisos frente a la política pública de juventud.	20	0	18	19	37	185,0
Meta 29. Implementar 1 proceso de acompañamiento a los y las jóvenes de la ruralidad que posibilite el reconocimiento de sus necesidades e intereses y su articulación a los procesos territoriales de identidad, sostenibilidad y productividad.	1	0,10	0,30	0,15	0,55	55,0

Fuente: DADE reporte SEGPLAN

CUADRO 31  
PROYECTO 501 "Adulthood con oportunidades"

META	VR. META	MAGNITUD			TOTAL	% CUMPL.
		2008	2009	2010		
Meta 1. Atender anualmente a 5.600 personas habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y convivencia en Hogares de paso día y noche.	5.600	6.292	6.974	8.377	7.214	128,8

META	VR. META	MAGNITUD			TOTAL	% CUMPL.
		2008	2009	2010		
Meta 2. Garantizar 1.120 cupos año en hogar de paso para la atención de ciudadanos-as habitantes de calle.	1.120	995	881	1.115	997	89,0
Meta 4. Implementar 1 modelo de atención terapéutica que permita la inclusión social de habitantes de calle, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la meta Distrital "Reducir la tasa de habitantes de calle a 11 por cada 10.000"	1	0,10	0,17	0,32	0,59	59,0
Meta 6. Garantizar 525 cupos para la atención integral de adultos en condición de discapacidad con o sin apoyo familiar en no medio institucional.	525	515	387	524	475,33	90,5
Meta 7. Garantizar 150 cupos para atender ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle con cuadro clínico crónico.	150	143	147	150	146,67	97,8
Meta 8. Formar 4.000 personas en código de policía a personas vinculadas a la prostitución.	4.000	1.843	5.101	4.543	11.487	287,2
Meta 9. Capacitar a 4.000 personas vinculadas a la prostitución en actividades alternativas para la generación de ingresos.	4.000	187	124	460	771	19,3
Meta 10. Capacitar 2.000 Habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica.	2.000	773	278	89	1.140	57,0
Meta 13. Diseñar e implementar 1 Política Pública para los adultos y adultas del Distrito Capital.	1	0,07	0,25	0,60	0,92	92,0
Meta 19. Formar y capacitar 1.500 personas Adultas cabeza de familia ubicadas en zonas de alto deterioro urbano en procesos de inclusión social y económica.	1.500	0	244	466	710	47
Meta 20. Suministran 2.555 cupos año de apoyos alimentarios a la población en inseguridad alimentaria y nutricional priorizando población vulnerable.	2.555	2.276	2.273	2.424	2.324	91
Meta 22. Garantizar 940 cupos año para la atención integral de adultos en condición de discapacidad con o sin apoyo familiar en medio institucional.	940	0	0	913	304	32
Meta 23. Implementar y monitorear 1 estrategia de articulación de la Subdirección para la Adultez con las Localidades.	1	0,00	0,00	0,60	0,60	60,0

Fuente: DADE reporte SEGPLAN

Al realizar un análisis de el avance de las metas del Plan de Desarrollo 2008-2012 con corte a la vigencia 2010 de los proyectos 495, 497, 500 y 501, se pudo evidenciar que muchas de las metas tienen un porcentaje de cumplimiento por debajo del 50%, como es el caso del Proyecto 495 en las metas 1, 3 y 28 que al

corte presentaban ejecución de 50%, 31,6% y 41,1% respectivamente. Las metas 4, 11, 21, 22, 30 31 y 33 de este mismo proyecto se encuentran en un rango de cumplimiento entre el 51% y el 85% y con un porcentaje mayor del 86% esta las meta 15.

En el Proyecto 497 se evidencia que las metas 10, 16 y 26 presentan ejecuciones por debajo del 51% siendo la más crítica la meta 26 con un porcentaje del 15,7%. En un rango de 51% al 85% se ubican las metas 3, 4, 8, 9, 15, 20 y 25 y por encima del 86% las 8 metas restantes del proyecto.

Con relación al proyecto 500 se encontró un cumplimiento menor al 50% las metas 9, 10, 11, 12 y 13, la cual tiene sólo 29,9% de avance en lo transcurrido del cuatrienio a 2010. Las metas 2, 4, 8, 22, 25, 26 y 29 están el rango de 51% al 85% y superan el 86% las metas 21, 23, 24, 27 y 28 de éste proyecto.

Proyecto 501, las metas que presentan menor ejecución al corte realizado son la 9, 19, 22 siendo la 9 la que presenta un menor grado de cumplimiento con 19,3%, tres metas están en el rango del 51% al 85% (4, 10 y 23) y las restantes superaron el 86% de cumplimiento.

Adicionalmente se pudo evidenciar en el reporte realizado por la entidad a través del aplicativo SEGPLAN de los diferentes proyectos de inversión, que estos presentan algunas metas suspendidas; llama la atención el proyecto 516 al cual le suspendieron el 52,6% de las metas planteadas, seguido por los proyectos 511 con 40,7% y 517 con 34,8%. Con relación a las metas finalizadas por cumplimiento se observó que en el proyecto 514 se han finalizado el 43,8% de las metas proyectadas, seguido por los proyectos 504 y 515 con metas cumplidas equivalentes al 23,1% y 12,5% respectivamente.

CUADRO 32  
METAS PROYECTOS DE INVERSION SDIS

PROYECTO	CANTIDAD METAS	SUSPENDIDAS	%	FINALIZADAS POR CUMPLIMIENTO	%
515 "Institucionalización de la política pública alimentaria y nutricional"	16	1	6,3	2	12,5
495 "Familias positivas: derecho a vida libre de violencia y a una ciudad protectora"	18	4	22,2	1	5,6
496 "Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital – Años Dorados-"	8	2	25,0	0	0,0
497 "Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente"	19	1	5,3	1	5,3

PROYECTO	CANTIDAD METAS	SUSPENDIDAS	%	FINALIZADAS POR CUMPLIMIENTO	%
500 "Jóvenes visibles y con derechos"	18	0	0,0	1	5,6
501 "Adulthood con oportunidades"	16	3	18,8	0	0,0
517 "Investigación y desarrollo para generar conocimiento social"	23	8	34,8	2	8,7
504 "Participación redes sociales para escuchar voces rurales y urbanas para restitución derechos"	13	3	23,1	3	23,1
516 "Sistema de Gestión de calidad integral de servicios sociales"	19	10	52,6	2	10,5
511 "Fortalecimiento a la gestión integral local"	27	11	40,7	2	7,4
512 "Apoyo a la gestión y fortalecimiento del talento humano"	16	3	18,8	7	43,8
514 "Fortalecimiento a la gestión institucional"	48	13	27,1	16	33,3

Fuente: Reporte SEGPLAN de la SDIS

## Indicadores

Con relación a los indicadores de los diferentes proyectos que ejecuta la SDIS, se puede evidenciar que la formulación y/o seguimiento de los mismos no refleja la realidad que presenta la entidad, es así como se encontró que en la hoja de los indicadores se presentan inconsistencias, no describen la meta del proyecto a la que hacen relación, las metas del periodo no son claras, no guardan coherencia entre las dos vigencias reportadas, los datos no se encuentran actualizados y difieren de los reportados en otros informes de la SDIS, la forma de calcular los indicadores no es clara ni tiene parámetros definidos, se muestra el total del 2009 pero se reportan los cuatro trimestres del 2010.

Objetivo del Indicador: Apoyar la ejecución del cronograma. Nombre del indicador: Nivel de ejecución del cronograma de diseño de la estrategia transectorial para la generación de ingresos. Fuente de datos: Informe de ejecución de metas/Dirección Poblacional, este indicador corresponde a la meta 19 del Proyecto 495 según el reporte del SEGPLAN, la cual fue suspendida para el 2010 y de acuerdo al reporte en este aplicativo no hay actividades, ni presupuesto para la misma en esta vigencia.

Nombre del indicador: Niños con protección legal reintegrados. Objetivo del Indicador: Determinar la proporción de niños con protección legal reintegrados. Fórmula de cálculo:  $(\# \text{ de niños con reintegro familiar} / \# \text{ de niños con protección legal}) * 100$ . Este indicador lo definen como indicador de efectividad, los datos reportados no pudieron ser verificados debido a que éste no tiene relación con las metas planteadas en el proyecto 495. Aunado a esto se evidenció que la

programación de metas para las vigencias 2009 y 2010 no tiene ninguna coherencia, tampoco es clara la forma en que realizan la verificación del cumplimiento del indicador, lo que nos permite dudar de la veracidad de los datos arrojados por el mismo.

3. Factor Crítico de Éxito: Protección a las familias.				4. Nombre del indicador: Niños con protección legal reintegrados.			
4. Objetivo del Indicador: Determinar la proporción de niños con protección legal reintegrados.				5. Fuente de datos: SIRBE & Subdirección Familia			
5. Tipo de indicador				6. Fórmula de cálculo			
Eficiencia	Eficacia	Efectividad	Otro	¿Cuál? _____		7. Unidades	
9. Rango de gestión				(# de niños con reintegro familiar / # de niños con protección legal) * 100			
Sobresaliente 61% - 100%		Satisfactorio 21% - 60%		Deficiente 0% - 20%		8. Periodicidad Trimestral	
Línea base		Período	Dato 1	Dato 2	Resultado	Meta periodo	Interpretación La finalidad del indicador es medir el porcentaje de niños-as y adolescentes que una vez institucionalizados en los CIP con medida de restablecimiento de derechos, son sujeto de reintegro familiar una vez sus familias evidencian condiciones biopsicosociales adecuadas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de los NNA y en ese sentido no se requiera continuar con la medida de protección institucionalizada.
14%	Oct - Dic / 08	1080	1242	87%	15%		
	Ene - Mar / 09	113	484	23%	25%		
	Abr - jun / 09	228	435	52%	50%		
	Jul - sep / 09	396	925	43%	75%		
	Oct - Dic / 09	593	1215	49%	100%		
	Ene - Mar / 10	179	608	29%	75%		
	Abr - jun / 10	141	423	33%	18%		
	Jul - Sep / 10	236	676	35%	24%		
	Oct - Dic / 010	285	651	44%	24%		
	Meta final: Diciembre 2009					100%	

La siguiente imagen corresponde a otro indicador creado por la entidad en el proyecto 495, los datos no pudieron ser verificados porque no corresponden a los reportados en el aplicativo SEGPLAN para el proyecto. Tampoco es claro como se establecieron las metas del indicador ni como se realizó el cálculo del mismo, adicionalmente esta meta esta en estado suspendida.

3. Factor Crítico de Éxito: Reconocimiento de la diversidad.				4. Nombre del indicador: Nivel de ejecución del cronograma de diseño del observatorio social para la Familia.			
4. Objetivo del Indicador: Controlar la ejecución del plan de implementación del observatorio social.				5. Fuente de datos: Informe de Ejecución Dirección Poblacional			
5. Tipo de indicador				6. Fórmula de cálculo			
Eficiencia	x	Eficacia	Efectividad	Otro	¿Cuál? _____		7. Unidades
9. Rango de gestión				Sumatoria de los pesos porcentuales de las actividades del plan de diseño del observatorio social ejecutadas.			
Sobresaliente 100%		Satisfactorio 61%-99%		Deficiente < 60%		8. Periodicidad Trimestral	
Línea base		Período	Dato 1	Dato 2	Resultado	Meta periodo	Interpretación Se desarrolló la reunión de coordinación donde se llegó a acuerdos de plan de trabajo entre Subdirección para la Familia y la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE. Se establecieron las acciones para la conformación del Observatorio de Familias. Se definieron metas de la PPPF e indicadores a los cuáles el Observatorio le hará seguimiento y se construirá el marco conceptual y metodológico para la caracterización de las familias del Distrito desde el concepto definido por la PPPF.
14%	Ene - Mar / 09	0			0%	5%	
	Abr - jun / 09	1,68			2%	10%	
	Jul - sep / 09	10			10%	17%	
	Oct - Dic / 09	10			10%	23%	
	Ene - Mar / 10	3			3%	5%	
	Abr - jun / 10	3			3%	5%	
	Jul- Sep / 10	19			19%	20%	
	Oct - Dic / 010	17			17%	100%	
	Meta final: julio 2009					100%	

En los indicadores del proyecto 497 se pueden evidenciar las falencias generales enunciadas anteriormente, aunado a esto y con relación a la siguiente imagen se observó que la meta del Plan de Desarrollo de la entidad es de “Lograr 1.450 cupos-año para la atención de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en condiciones de



discapacidad” en el 2009 programan 1.305 y para la vigencia 2010 bajan la meta de cobertura a 1.199 cupos-año (reporte SEGPLAN), sin embargo en la hoja del indicador solo reportan ese dato en el último trimestre, en la interpretación de los datos relacionan el ajuste de la meta de acuerdo a los recursos y la capacidad instalada, adicionalmente describen situaciones que no tienen relación con los datos reportados por el indicador. Al realizar cruce con el reporte de SEGPLAN se evidencia que en la vigencia anterior (2009) programaron 1.305 cupos-año con recursos ejecutados por valor de \$6.797 millones y en el 2010 sólo 1.199 cupos-año con recursos ejecutados por valor de \$7.771 millones.

3. Factor Crítico de Éxito: Cobertura de la demanda de cupos en los centros CRECER.				4. Nombre del indicador: Cobertura de la demanda de cupos de los centros CRECER.			
4. Objetivo del Indicador: Controlar la cobertura de cupos CRECER.						5. Fuente de datos: SIRBE	
5. Tipo de indicador				6. Fórmula de cálculo		7. Unidades	
Eficiencia	Eficacia	x Efectividad	Otro	¿Cuál?		% de Cupos ofrecidos	
9. Rango de gestión				(Cupos CRECER ofrecidos / Cupos CRECER demandados) *100		8. Periodicidad	
Sobresaliente ≥90% de la meta del período		Satisfactorio ≥70% y <90% de la meta del período		Deficiente <70% de la meta del período		Trimestral	
Linea base	Período	Dato 1	Dato 2	Resultado	Meta período	Interpretación	
NA	Oct - Dic / 08	1117	1117	100,0%	100%	La meta programada se actualizó a 1199 de acuerdo a los recursos y la capacidad operativa con la que se contaba en 2010.	
	Ene - Mar / 09	1118	1305	85,7%	100%		
	Abr - jun / 09	1118	1305	85,7%	100%	Durante el 2010 se brindo atención especializada a 1418 niños, niñas y adolescentes con discapacidad, a través de 1182 cupos; se fortalecieron los procesos de formación pedagógica y ocupacional con la población atendida. Se capacitó al equipo profesional en temas referentes a la Políticas públicas y la Convención de derechos. A partir de las gestiones realizadas y contactos establecidos con instituciones públicas y/o privadas se brindaron beneficios adicionales a los participantes del proyecto, en el ámbito deportivo, artístico y de salud. Se evidencia en las diferentes actividades que las familias y cuidadores se sienten parte del equipo, generando nuevas alternativas de intervención y apoyo al proceso con sus hijos e hijas.	
	Jul - sep / 09	1142	1305	87,5%	100%		
	Oct - Dic / 09	1199	1305	91,9%	100%		
	Ene - Mar / 10	1177	1305	90,2%	100%		
	Abr - jun / 10	1180	1305	90,4%	100%		
	Jul - sep / 10	1180	1305	90,4%	100%		
	Oct - Dic / 10	1182	1199	98,6%	100%		
	Meta final						

En el indicador “porcentaje de niños niñas y adolescentes menores de 15 años programados para atender, efectivamente atendidos” del mismo proyecto relaciona datos para las vigencias 2009 y 2010, realizando un análisis de éstos, se puede evidenciar que el número que se reporta no es el atendido en el trimestre sino en acumulado del año, es así como en el aplicativo SEGPLAN se informa el logro en el último trimestre y supuestamente se hace un ajuste de la meta, esta meta no es de periodo como lo muestra la gráfica, sino meta año.

<b>3. Factor Crítico de Éxito:</b> Cobertura en atención integral a niños, niñas y adolescentes menores de 15 en situación de vulneración de derechos.				<b>4. Nombre del indicador:</b> Porcentaje de niños niñas y adolescentes menores de 15 años programados para atender, efectivamente atendidos.			
<b>4. Objetivo del Indicador:</b> Controlar la cobertura en atención integral programada.				<b>5. Fuente de datos:</b> SIRBE			
<b>5. Tipo de indicador</b>				<b>6. Fórmula de cálculo</b>		<b>7. Unidades</b>	
Eficiencia	Eficacia	x	Efectividad	Otro	¿Cuál? _____	(# Niños niñas y adolescentes menores de 15 años atendidos integralmente/ # Niños niñas y adolescentes menores de 15 años programados) *100	% de niños, niñas y adolescentes atendidos integralmente.
<b>9. Rango de gestión</b>							<b>8. Periodicidad</b>
<b>Sobresaliente</b> ≥90% de la meta del período		<b>Satisfactorio</b> ≥70% y <90% de la meta del período		<b>Deficiente</b> <70% de la meta del período			Trimestral
<b>Línea base</b>	<b>Período</b>	<b>Dato 1</b>	<b>Dato 2</b>	<b>Resultado</b>	<b>Meta período</b>	<b>Interpretación</b>	
0,00%	Oct - Dic / 08	1543	4721	32,7%	100%	<b>Se actualizó la meta a 6000 nna.</b> En este servicio se atendieron 6773 niños, niñas y adolescentes en vulneración de derechos (Centros Forjar), vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (RPA) y en riesgo y/o explotación sexual comercial (ESCNNA). • El Distrito Capital ha visibilizado acciones positivas entorno a la problemática de delincuencia juvenil, entre otras, con la cual se fortalece el sistema de Responsabilidad Penal en Distrito, beneficiando a adolescentes vinculados al Sistema, así mismo se ha visibilizado en escenarios de orden Nacional y Distrital posturas claras frente a la problemática de delincuencia juvenil. • Se logró el posicionamiento local gracias a las acciones de sensibilización y formación realizadas a diversos actores de las localidades generando que funcionarios de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales así como de las instituciones educativas hagan remisiones y hagan parte del proceso de búsqueda activa e identificación de los NNA con características de riesgo o víctimas de explotación sexual comercial.	
	Ene - Mar / 09	570	6454	8,8%	100%		
	Abr - jun / 09	702	6454	10,9%	100%		
	Jul - sep / 09	702	6454	10,9%	100%		
	Oct - Dic / 09	4344	6454	67,3%	100%		
	Ene - Mar / 10	4664	4720	98,8%	100%		
	Abr - jun / 10	5918	4720	125,4%	100%		
	Jul - sep / 10	4664	4720	98,8%	100%		
	Oct - Dic / 10	6773	6000	112,9%	100%		
	<b>Meta final</b>				100%		

La hoja del indicador “porcentaje de ejecución de formaciones programadas”, relacionada con la meta “Formar 20.000 padres, madres o cuidadores de niños y niñas menores de 5 años en temas relacionados con la atención integral de la primera infancia y Educación Inicial (crianza, lactancia materna, desarrollo infantil, juegos)”. Sin embargo reportan 47.342 personas contra 65.551 del SEGPLAN, lo que evidencia falta de confiabilidad y veracidad de la información. Situación similar se evidenció en el indicador “Porcentaje de niños, niñas y adolescentes formados, de los programados para formar”, relacionado con la meta 10 del proyecto, en la hoja del indicador se reporta 5.565 para 2010 y en el SEGPLAN 7.869 personas.

<b>3. Factor Crítico de Éxito:</b> Metas de formación de padres, madres o cuidadores de niñas y niños menores de 5 años en temas relacionados con atención integral de la primera infancia y educación inicial.				<b>4. Nombre del indicador:</b> Porcentaje de ejecución de formaciones programadas.			
<b>4. Objetivo del Indicador:</b> Controlar el cumplimiento de las formaciones programadas.				<b>5. Fuente de datos:</b> Sirbe			
<b>5. Tipo de indicador</b>				<b>6. Fórmula de cálculo</b>		<b>7. Unidades</b>	
Eficiencia	Eficacia	x	Efectividad	Otro	¿Cuál? _____	(# padres, madres o cuidadores de niñas y niños menores de 5 años formados en temas relacionados con atención integral de la primera infancia y educación inicial / # padres madres o cuidadores de niñas y niños menores de 5 años programados para formar) *100	% padres, madres o cuidadores formados.
<b>9. Rango de gestión</b>							<b>8. Periodicidad</b>
<b>Sobresaliente</b> ≥90% de la meta del período		<b>Satisfactorio</b> ≥70% y <90% de la meta del período		<b>Deficiente</b> <70% de la meta del período			Anual
<b>Línea base</b>	<b>Período</b>	<b>Dato 1</b>	<b>Dato 2</b>	<b>Resultado</b>	<b>Meta período</b>	<b>Interpretación</b>	
0,00%	Oct - Dic / 08	10795	15000	72,0%	100%	Se formaron 47.342 padres, madres y cuidadores; se ajustó el currículo de formación a familias con base a la experiencia de implementación de 2008, se diseñaron y pilotearon 7 nuevos módulos en sexualidad en la vida familiar, ambientes seguros, familia y discapacidad, participación infantil y alimentación saludable. *Se avanzó en las reflexiones y desarrollo teóricos y metodológicos para la concreción del enfoque de derechos, perspectiva de género y enfoque de atención diferencial en la formación a familias víctimas de conflicto armado, familias indígenas especialmente embera, habitantes de zonas rurales, afrodescendientes y afrocolombianos, familias LGBT y en condiciones y situaciones especiales.	
	Ene - Mar / 09	4019	50455	8,0%	25%		
	Abr - jun / 09	10880	50455	21,6%	50%		
	Jul - sep / 09	24515	50455	48,6%	75%		
	Oct - Dic / 09	51612	50455	102,3%	100%		
	Ene - Mar / 10	1930	69000	2,8%	25%		
	Abr - jun / 10	11011	69000	16,0%	50%		
	Jul - sep / 10	39554	69000	57,3%	75%		
	Oct - Dic / 10	47342	60000	78,9%	50%		
	<b>Meta final</b>				100%		

<b>3. Factor Crítico de Éxito:</b> Formación en alternativas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.					<b>4. Nombre del indicador:</b> Cumplimiento de la meta de formación de jóvenes en procesos de promoción en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas.			
<b>4. Objetivo del Indicador:</b> Controlar el cumplimiento del cronograma de formación de jóvenes en procesos de promoción en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas.					<b>5. Fuente de datos:</b> Los gestores y gestoras de las localidades a través del registro mensual en la ficha SIRBE.			
<b>5. Tipo de indicador</b>					<b>6. Fórmula de cálculo</b>			<b>7. Unidades</b>
Eficiencia	Eficacia	X	Efectividad	Otro	¿Cuál? _____		% de jóvenes formados	
<b>9. Rango de gestión</b>					(# de jóvenes formados / # de jóvenes programados para formar) * 100			
<b>Sobresaliente</b> ≥90% de la meta del período		<b>Satisfactorio</b> ≥70% y <90% de la meta del período		<b>Deficiente</b> <70% de la meta del período			<b>8. Periodicidad</b> Trimestral	
<b>Línea base</b>	<b>Período</b>	<b>Dato 1</b>	<b>Dato 2</b>	<b>Resultado</b>	<b>Meta período</b>	<b>Interpretación</b>		
<b>79,4%</b>	Jun - Dic / 08	20.918	20.000	<b>105%</b>	100%	Con una ejecución del 56% se logró formar a 49.482 jóvenes en la temática de prevención del consumo de SPA, correspondiente en un alto porcentaje a estudiantes de colegios distritales. Por lo anterior se deben planear nuevas estrategias con la focalización de nuevos grupos y con comunidad en general.		
	Ene - Mar / 09	7.553	55.000	<b>14%</b>	25%			
	Abr - jun / 09	12.062	55.000	<b>22%</b>	50%			
	Jul - sep / 09	22.733	55.000	<b>41%</b>	75%			
	Oct - Dic / 09	36.693	55000	<b>67%</b>	100%			
	Ene - Mar / 10	11.854	88.307	<b>13%</b>	25%			
	Abr - jun / 10	26.562	88307	<b>30%</b>	50%			
	Jul - sep / 10	37.057	88307	<b>42%</b>	75%			
	Oct - Dic / 09	49.482	88307	<b>56,0%</b>	100%			
<b>Meta final (Sep 30 2009)</b>					<b>100,00%</b>			

3.6.1.7. Revisados los indicadores creados por la entidad para los diferentes proyectos se pudo establecer que el planteamiento de las metas, la formulación inadecuada y/o deficiente selección de indicadores dificulta un adecuado seguimiento a la gestión de los proyectos y no permite la evaluación de los mismos, aunado a esto la falta de veracidad y confiabilidad de los datos reportados en las hojas de los indicadores, situaciones que dificultan la toma adecuada de decisiones por parte de la alta Dirección y el desarrollo de una gestión adecuada de la entidad. Incumpliendo lo establecido en los literales d y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración lo que nos permite concepcionar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos anteriores, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones y su sistema de control interno se encuentra en un rango regular con un nivel de riesgo medio, y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos; por lo que la gestión de la entidad se considera FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

### 3.6.2. Balance Social

La Secretaría Distrital de Integración Social describe 6 problemas dentro del informe de Balance Social rendido en la cuenta anual de la vigencia 2010 a través del aplicativo SIVICOF:

1. Vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes.

2. Hambre y malnutrición por inseguridad alimentaria.
3. Vulnerabilidad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres con discapacidad física o mental.
4. Vulnerabilidad de la persona mayor en Bogotá.
5. Habitabilidad en calle.
6. Desplazamiento en el Distrito Capital.

Para efectos del análisis del balance social se escogieron las problemáticas planteadas en el numeral 1 y 5 por ser los más relacionados con los proyectos objeto de auditoría.

### PROBLEMA 1

1. Vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes.

En la identificación del problema, la entidad menciona en primera instancia los “Niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad y dados en adopción”, aclara que este proceso se encuentra en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, precisa que dentro de las competencias de cada una de las entidades que conforman en Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF) en el Distrito, la única entidad autorizada para adelantar los procesos relacionados con la adopción es el ICBF. La gestión de Bogotá, por su parte, está concentrada en acciones de prevención, atención integral y generación de condiciones que favorezcan la permanencia de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en su medio familiar de manera ininterrumpida, evitando así medidas de protección legal a la población infantil.

Posteriormente menciona a “Niños, niñas y adolescentes en situación de Calle” describiendo estadísticas reportadas por el IDIPRON de las vigencias 2008 y 2009 para esta población.

A renglón seguido relaciona el “Maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes” relacionando las fuentes distritales que permiten contar con la información de estas situaciones. Seguido de estadísticas de los años 2008, 2009 y 2010 con corte a junio de esa vigencia, dictámenes de medicina legal a nivel nacional, denuncias por maltrato infantil y abuso sexual realizadas ante el ICBF con corte a junio de 2010. Estadísticas de 2008 y 2009 de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento por la violencia.

Estadísticas 2005-2009 de niños y niñas en condición de discapacidad, de niños, niñas y adolescentes identificados en situación de explotación sexual comercial de los años 2009 y con corte a junio de 2010.

Posteriormente describen situaciones por ciclos como primera infancia e infancia (concepción hasta los 5 años) y adolescencia (de 6 a 18 años).

Con relación a las causas y efectos que se identifican en los múltiples problemas descritos en el informe relacionados con la infancia en sus diferentes etapas, la SDIS describe algunas causas relacionadas; en cuanto a los efectos producidos por dichos problemas es muy escasa la descripción de los mismos, lo que impide conocer las características de la situación identificada y las condiciones en que se desarrolla la problemática, los factores que la producen y la evidencia de aquellas áreas críticas sobre las que se debe intervenir para solucionarlo.

La entidad no establece de manera específica y concreta las causas y efectos sobre la población como lo exige la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá.

En cuanto a la focalización de la población afectada la entidad relaciona la población de niños, niñas y adolescentes de Bogotá en el año 2009. Adicionalmente, relaciona estadísticas de la población afectada por diferentes eventos como: Consumo de SPA (sustancias psicoactivas) por localidades sin discriminar grupos de edades, lo que impide conocer que población infantil es afectada por este flagelo.

El informe del Balance Social de la SDIS no describe la población directamente afectada por las problemáticas descritas, no relaciona la población afectada de acuerdo a las estadísticas propias de la entidad (población identificada por la entidad que fue objeto de intervención), no definen las características más relevantes de dicha población, ni describe la zona específica en la cual está ubicada. Tampoco realiza un análisis del contexto de la comunidad involucrada, caracterización socio-económica y cultural de la población y área de influencia y su relación con la problemática identificada.

En cuanto a los actores que intervienen en las problemáticas identificadas relacionadas con infancia, la entidad menciona a nivel Distrital diferentes sectores pertenecientes a las siguientes Secretarías Distritales: Educación, Salud, Cultura Recreación y Deporte, Hábitat, Gobierno, Ambiente, y los diferentes organismos de control, también dice que cuenta con alianzas con el ICBF, ONG's, Cajas de Compensación Familiar, las distintas instancias que hacen parte del Consejo Distrital de Política Social y el Subcomité Distrital de Infancia.

La SDIS si bien relaciona las entidades que de una u otra forma están relacionadas con estas problemáticas no describe la forma de participación de cada una de ellas en el diseño y ejecución de la política del plan de desarrollo y de la entidad.

La entidad no desarrolla el numeral 1.4 de la metodología solicitada por la Contraloría en la Resolución Reglamentaria No. 34 de 2009 correspondiente a “Justificación de las soluciones propuestas y su relación con la política”, en la que debería relacionar con base en las causas del problema social, la justificación de las acciones y proyectos formulados para atender el problema y si éstos son las necesarias y suficientes para conseguir los objetivos y producir los impactos esperados.

La entidad no describe en forma clara la problemática a abordar menciona muchos problemas relacionadas con la infancia, todos diferentes y que requieren diversas intervenciones y con la participación de diversas instituciones. Adicionalmente relaciona estadísticas e información de vigencias anteriores a la evaluada (2010), lo que impide conocer realmente cual es el problema y así establecer las posibles causas y efectos. Menciona los actores relacionados pero no su forma de participación en el diseño y ejecución de la política, además no desarrolla el numeral 1.4 de la metodología.

Con relación a los instrumentos operativos, a nivel de la administración el informe describe las políticas y estrategias que se plantean en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva. Para vivir mejor”, dentro de cada objetivo estructurante relacionadas con la infancia, adolescencia y juventud. A renglón seguido describe la política de infancia y adolescencia del Distrito Capital.

A nivel de la entidad la SDIS asocia los proyectos **497** “INFANCIA Y ADOLESCENCIA FELIZ Y PROTEGIDA INTEGRALMENTE”, **495** “FAMILIAS POSITIVAS. POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y A UNA CIUDAD PROTECTORA”, **500** “JÓVENES VISIBLES Y CON DERECHOS” los cuales se desarrollan dentro del objetivo estructurante del Plan de Desarrollo del Distrito “Ciudad de Derechos” y el Programa “Toda una vida integralmente protegidos”.

En este punto hacen una descripción de los proyectos enunciando objetivos, metas y presupuesto destinado para los mismos en la vigencia 2010, población objeto de atención (niños, niñas y adolescentes) programada dentro de estos proyectos. Adicionalmente relaciona metas formuladas y/o acciones, presupuesto asignado y población o unidades de focalización objeto de atención; estos aspectos deben estar descritos en la focalización de la población afectada directa o indirectamente (numeral 1.2 de la metodología establecida por la Contraloría).

Con relación al resultado en la transformación de los problemas, la entidad presenta los resultados de las metas de los proyectos reportadas a través del SEGPLAN y realiza un análisis de cada una de las metas de los proyectos.

Indicadores del proyecto: Se mencionan una cantidad de indicadores sin relacionarlos con ningún proyecto, se describen las cifras logradas pero no relacionan las programadas, lo que impide conocer el resultado de los mismos.

En cuanto al presupuesto ejecutado, nuevamente relacionan el presupuesto de cada proyecto:

-. Proyecto 497: La información presupuestal correspondiente a las reservas presupuestales reportada en este informe difiere de la reportada en la ejecución presupuestal de la entidad. Relacionan la ejecución presupuestal del proyecto por meta.

-. Proyecto 495: Realizan un reporte de la ejecución por concepto de gasto y hacen una relación del presupuesto del proyecto por meta.

-. Proyecto 500: Se realiza una descripción de la ejecución del presupuesto por meta.

En las limitaciones y problemas de los proyectos se describen las dificultades que se tuvieron para el desarrollo y ejecución en cada uno de los proyectos relacionados con las problemáticas presentadas.

Con relación a los **Impactos de los proyectos** lo realizan bajo el título de *“Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema”*.

Nuevamente describen la población que han intervenido y/o es objeto de intervención en todos los proyectos o componentes de los mismos y de la *“población o unidades de focalización sin atender”*.

En **“Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas”** involucran otro proyecto, el 516 **“Sistema de Gestión de Calidad Integral de Servicios Sociales en el Distrito para la Garantía de los Derechos”**. Adicionalmente relacionan nuevamente una gran cantidad de indicadores trazadores generales de la población.

## PROBLEMA 2

Habitabilidad en la calle

Reconstrucción del problema social: Problemática que se presenta como consecuencia de múltiples factores, como: pobreza, violencia intrafamiliar, abuso, maltrato, fenómenos de migración y desplazamiento y consumo de SPA.

La entidad describe claramente cuales son las causas y los efectos que están relacionados con el problema planteado.

En cuanto a la focalización, la SDIS presenta en el informe estadísticas correspondientes al último censo de SDIS e IDIPRON del año 2007 (8.385 habitantes de la calle), mostrando un porcentaje mayor de hombres con 87% y solamente 13% de mujeres.

Presentan la distribución una distribución del número de habitantes de calle por localidades. Se realiza una identificación de la localización de éstas personas; realizan un análisis de la tendencia de la Habitabilidad en la Calle con relación a los últimos censos (Años 2001, 2004 y 2007), evidenciando una disminución de esta población. La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE) de la SDIS realiza un cálculo de 6.651 habitantes de la calle, para el año 2010.

Tendencia Habitabilidad en Calle.

CUADRO 33  
CENSO HABITANTES DE CALLE

Año	Habitantes de Calle
2001	11.832
2004	10.077
2007	8.385
2010*	6.651

Fuente: V Censo Habitante de Calle 2007. SDIS-IDIPRON  
\* Cálculos Dirección de Análisis y Diseño Estratégico-SDIS

Con relación a los actores que intervienen en el problema la SDIS en el informe de Balance Social enumera una serie de entidades distritales que de una u otra forma tienen relación con el problema, otras entidades del nivel nacional y algunas ONG's, pero no menciona la forma de participación de éstas entidades en el diseño y ejecución de la política pública del Plan de Desarrollo Distrital, ni en el de la SDIS.

La entidad no desarrolla el numeral 1.4 de la metodología solicitada por la Contraloría en la Resolución Reglamentaria No. 34 de 2009 correspondiente a *"Justificación de las soluciones propuestas y su relación con la política"*.

## INSTRUMENTOS OPERATIVOS

A nivel de la administración se relaciona el problema con el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva, Para Vivir Mejor" a través de la implementación de la Gestión Social Integral, como estrategia de Intervención en el Distrito. Estrategia del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos.



A nivel de la entidad, relacionan la problemática con los siguientes proyectos desarrollados por la SDIS:

- Proyecto 501: “*Adulthood con oportunidades*” que presta servicios sociales a habitantes de la calle y familias con fragilidad social.
- Proyecto 596: “*Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital – Años Dorados*”. En asistencia y prevención del abandono y la propensión de una seguridad económica de la población mayor de 60 años.
- Proyecto 500: “*Jóvenes visibles y con derechos*”. En materia de prevención del Consumo de SPA.

Adicionalmente, la SDIS coordina la mesa permanente del Plan de Atención Integral al Ciudadano y Ciudadana Habitante de la Calle (MP-PAIHC) conformada por 15 instituciones del Distrito en donde se plantean líneas de solución:

- ✓ Desarrollo Personal
- ✓ Atención Terapéutica
- ✓ Formación para el trabajo y oportunidades de ingreso
- ✓ Seguridad
- ✓ Hábitat
- ✓ Acciones complementarias
- ✓ Redes de apoyo, veeduría ciudadana y Fondos de Desarrollo Local

Con relación a las metas, realizan una descripción del Proyecto 501 “*Adulthood con Oportunidades*”, que de acuerdo a su formulación presta atención a la población adulta que presenta condiciones de vulnerabilidad, como: personas vinculadas a la prostitución, personas en condición de discapacidad, familias y personas ubicadas en zonas de alto deterioro urbano y población habitante de calle, sin embargo en este capítulo sólo se abordarán las metas relacionadas con la población habitante de calle.

La entidad no desarrolla el numeral 3.2 “*Actividades del proyecto*” establecido en la metodología de la Contraloría.

En cuanto a los recursos asignados para la solución del problema, la SDIS relaciona los recursos del proyecto 501: “*Adulthood con oportunidades*”, el cual tuvo un presupuesto total de \$33.000.000.000 de los cuales se ejecutaron \$32.992.310.091 correspondientes al 99,98%.

De acuerdo a lo reportado por la entidad para las metas del proyecto 501 que están relacionadas con el problema de habitabilidad en Calle el total invertido fue

de \$13.226 millones<sup>21</sup>. Con una distribución por meta como se describe a continuación: La meta que tiene la mayor asignación presupuestal es la de “Garantizar cupos en hogar de paso para la atención de ciudadanos-as habitantes de calle.” con el 39,2% (\$5.178 millones), le sigue la meta “Atender a Ciudadanos-as habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y convivencia en hogares de paso día y noche”, con el 16,8% (\$2.224 millones), en tercer lugar esta “Implementar un modelo de atención terapéutica que permita la inclusión social de habitantes de calle, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la meta Distrital (Reducir la tasa de habitantes de calle a 11 por cada 10.000)” con un 16,3% (\$2.157 millones) y en cuarto lugar “Garantizar cupos para atender ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle con cuadro clínico crónico” con un 14,7% (\$1.941 millones), las demás metas tienen cada una un presupuesto menor al 5% del presupuesto asignado a la atención de la población habitante de calle.

A continuación relacionan nuevamente la población o unidades de focalización objeto de atención en donde relacionan la población programada objeto de atención del proyecto 500

Para las metas relacionadas con la implementación de modelo de atención terapéutica, el diseño de la política pública de adultez y la implementación de un subcomité, no se especifica la población a atender, en la medida en que son estrategias globales que buscan cualificar los diferentes modelos de intervención.

## RESULTADOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROBLEMAS

En este componente la administración debe expresar los logros obtenidos con la ejecución de las actividades desarrolladas en el proyecto de inversión.

La entidad presenta los resultados de las metas del proyecto 501 relacionadas con la problemática descrita, Habitabilidad en la Calle, llama la atención que en la meta “Garantizar 1.120 cupos año en hogar de paso para la atención de ciudadanos-as habitantes de calle” se menciona un logro de 1.115 cupos para la vigencia 2010 (dato confirmado con en SEGPLAN) para un cumplimiento de la meta del 99,55%; con relación a la atención de personas reportan una atención de 8.377 habitantes de calle frente a lo programado 5.100, para un cumplimiento del 164,25%; situación que difiere de los datos reportados en la focalización de la población afectada en donde la SDIS hace referencia a los censo realizados a habitantes de calle en los años 2001, 2004 y 2007 y realiza una proyección para el 2010 de sólo 6.651 personas, evidenciando falta de veracidad en la información reportada por la entidad.

---

<sup>21</sup> Cifras dadas en millones de pesos por que así son reportadas por la entidad a través de SEGPLAN

Aunado a esto en otro aparte reporta los apoyos alimentarios que ofrece la entidad a través del proyecto 501 para la población de habitantes de la calle, contribuyendo a la garantía del derecho a la Seguridad Alimentaria.

CUADRO 34  
Suministro de apoyo alimentario por población y tipo de servicio

POBLACIÓN	MODALIDAD DEL SERVICIO	CUPOS UTILIZADOS	PERSONAS ATENDIDAS
Ciudadanos y Ciudadanas habitantes de calle	Hogar de Paso	594	8377
	Atención a Personas Habitantes de Calle con cuadro clínico crónico	150	183
	Dormitorios Seguros	200*	1762*
Familias atendidas a través de alojamientos transitorios	Alojamientos temporales a familias	243*	300*
<b>TOTAL</b>		<b>2.424</b>	<b>11.950</b>

\* El servicio de alojamientos operó hasta el mes de julio de 2010 y el servicio de dormitorios seguros inició en el mes de octubre  
Fuente: Sistema de Registro de Beneficiarios – SIRBE  
Cálculos: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Como se puede evidenciar se habla de un suministro de apoyos alimentarios a 11.950 personas habitantes de la calle en las diferentes modalidades de servicio, dato que confirma que la información suministrada por la entidad carece de los principios de confiabilidad y veracidad.

Con relación a la meta “Capacitar a 2.000 habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica” esta presentó un cumplimiento del 26% al lograr solamente 83 personas capacitadas de los 340 programados, sin embargo de acuerdo al reporte realizado en SEGPLAN la ejecución de los recursos destinados a la meta fue del 100%.

Respecto a los indicadores como instrumento para la evaluación de la gestión en la entidad, el proyecto 501 cuenta con seis indicadores formulados, de los cuales solo dos tienen relación con el “fenómeno de Habitante de calle”, tal como se muestra a continuación: Porcentaje de personas habitantes de calle certificadas en procesos de capacitación para el trabajo y Porcentaje de referenciacines realizadas por el equipo de acercamiento al servicio de Hogar de Paso.

El informe describe dentro de las limitaciones del problema el comportamiento del habitante de calle lo que dificulta el diseño y articulación de los programas de formación y capacitación. Además relacionan la dificultad para conseguir docentes para el desarrollo de los cursos lo que conlleva a falta de credibilidad en el proceso, aunado a esto evidenciaron niveles de desarticulación entre los diferentes componentes del proyecto.

Como logros en el 2010 enuncian que los hogares de paso cuentan con estándares lo que garantiza las condiciones de calidad para la prestación del servicio y con un modelo de atención que garantiza la inclusión social del ciudadano habitante de calle respetando y restituyendo sus derechos, para ello se articulan los servicios existentes buscando impactar las realidades y la calidad de vida de la población atendida mediante una serie de etapas transversales a los servicios que permiten bajo una operación por procesos integrar la oferta, el mercadeo, el ingreso, la permanencia y el egreso.

A renglón seguido describen nuevamente la población objeto de intervención.

3.6.2.1. Finalizada la verificación del informe de Balance Social con la metodología prevista para su desarrollo, se concluye que desde el punto de vista metodológico, el informe de Balance Social presentado por la Secretaría Distrital de Integración Social no cumplió con los lineamientos diseñados por este ente de control para tal fin, al no desarrollar la totalidad de los componentes y subcomponentes planteados. Lo descrito anteriormente, incumple lo establecido en la Resolución 34 de 2009, por cuanto la información incompleta, dificulta conocer en detalle la gestión social adelantada por la entidad durante la vigencia 2010 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

### 3.6.3. Plan de Ordenamiento Territorial

El Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social para Bogotá Distrito Capital se adoptó mediante Resolución 316 de 2006, mediante Acuerdo 223 de 2006 se establece el mecanismo de seguimiento de los Planes Maestros de Bogotá D. C., en el que se establece en su artículo primero que cada entidad responsable de los Planes Maestros en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital debe presentar al Consejo de Bogotá un informe anual sobre el estado de avance en la ejecución del Plan. El artículo segundo establece la información que debe contener en mencionado informe, mediante oficio S AL-6596 la SDIS remite la información correspondiente a la Secretaría Distrital de Planeación para dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo.

Revisada la información remitida por la entidad se evidenció que solo se han entregado 8 obras de las 66 programadas en el corto plazo (2006 a 2011) equivalente a un 12,12% de cumplimiento. De estas obras entregadas 7 corresponden a jardines infantiles (25 programados) y un Centro Crecer Fontibón en la línea de Discapacidad Leve y Prevención de la Explotación Laboral Infantil (programados 11), dentro de la programación para el año 2011 la SDIS tiene prevista la entrega de 5 obras (4 jardines infantiles y un centro de desarrollo comunitario), si se cumple con esta proyección se alcanzaría un 19,7% del

cumplimiento de las metas programadas dentro del PMESIS a corto plazo (2006-2011).

CUADRO 36  
Metas PMESIS a corto plazo (2006-2011)  
Construcciones nuevas

TIPO DE SERVICIO	2006-2008 Inmediato	2009-2011 Corto Plazo
Hogares de paso CHC	2	2
Discapacidad leve y prevención de la explotación laboral infantil	2	9
Centro de Desarrollo Comunitario	4	6
Jardines Infantiles	9	16
Ciudadela educativa para jóvenes pandilleros	3	3
Unidad educativa para habitantes de la calle	2	3
Comedor de IDIPRON	4	
Sede Administrativa de la SDIS	1	
<b>TOTAL DE CONSTRUCCIONES NUEVAS</b>	<b>27</b>	<b>39</b>

Fuente: Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social

CUADRO 37  
Avance metas PMESIS a corto plazo (2006-2011)

Jardines Infantiles				
AÑO	LOCALIDAD	NOMBRE	COBERTURA	ESTADO ACTUAL
2006	San Cristóbal	JS San Vicente	300	Obra Entregada
2006	Usme	JS Monteblanco	300	Obra Entregada
2007	Ciudad Bolívar	JS Los Robles	300	Obra Entregada
2007	Usaquén	JS El Nogal	300	Obra Entregada
2009	Usme	JS El Ciprés	300	Obra Entregada
2009	Bosa	JS El Porvenir	300	Obra Entregada
2010	Suba	JS Los Pinos	300	Obra Entregada
2011	Bosa	JI Los Cedros	300	En ejecución – Entrega 2011
2011	Ciudad Bolívar	JI Los Urapanes	300	En ejecución – Entrega 2011
2011	Fontibón	JI El Portal	300	En ejecución – Entrega 2011
2011	Suba	JI Aures	800	En ejecución – Entrega 2011
2012	Kennedy	JI Caracol	300	Contratación 2011 – Entrega 2012
2012	Engativá	JI María Lilia Mirque	300	Contratación 2011 – Entrega 2012
Predio	Santa Fe	JD Lourdes	300	Con licencia
Lote	San Cristóbal	JI Proalpet	300	Con licencia
Lote	Bosa	JI El Recreo	600	Con licencia
Lote	Rafael Uribe	JS Las Acacias (*)	300	En obtención de licencia
Predio	Bosa	JD Niños y niñas de Asovivir	Por definir	En obtención de licencia – Reforzamiento
Predio	Mártires	La Favorita – JI Indígena	Por definir	Para reforzar o adecuar
Lote	Engativá	JI Senderos de Engativá	300	Con acta de entrega 2009
Lote	Ciudad Bolívar	JI Casa de Teja	300	Con acta de entrega 2010
Lote	Suba	CDI Pinar de la Fontana	500	Con acta de entrega 2010
Lote	Barrios Unidos	Futuro Servicio por definir – DADEP	Por definir	Con acta de entrega 2010
Predio	Barrios Unidos	Futuro Jardín Infantil DADEP	Por definir	Para reforzar o adecuar

Jardines Infantiles				
AÑO	LOCALIDAD	NOMBRE	COBERTURA	ESTADO ACTUAL
Lote	San Cristóbal	Futuro Jardín Infantil DADEP	Por definir	Zona cesión 2011
Predio	Engativá	Predio Zarzamora	411	Zona cesión 2011
Predio	Santander	Bertha Rodríguez Russi	300	Por tramitar acta de entrega 2011
Discapacidad leve y prevención de la explotación laboral infantil				
2010	Fontibón	Centro Crecer Fontibón	90	Obra Entregada
Lote	Bosa	Centro Crecer Porvenir	100	Con licencia
Lote	Tunjuelito	Centro Crecer José Antonio Santamaría	100	Con acta de entrega 2010
Predio	Puente Aranda	Centro Crecer Puente Aranda	60	Para reforzar
Lote	Usaquén	Centro Amar Tibabita	90	Con licencia
Centros de Desarrollo Comunitario				
2011	Bosa	CDC El Porvenir – Lote el Porvenir	Usuarios	En ejecución – Entrega 2011
Predio	Suba		Usuarios	Con licencia
Centros de Bienestar de Servicios				
Predio	Candelaria	Centro de Bienestar la Casona	250	Para reestructurar y reforzar

Fuente: Sundirección de Plantas Físicas - SDIS

En información entregada por la Dirección de Plantas Físicas, se puede evidenciar que para la vigencia 2011 la SDIS tiene programada la entrega de 5 obras (4 jardines infantiles y un centro de desarrollo comunitario) y la contratación de los Jardines Infantiles JI Caracol y JI María Lilia Mirque que serán entregados en el 2012.

Actualmente cuentan con licencia de construcción para tres jardines infantiles (JD Lourdes en la Localidad de Santa Fe, JI Proalpet en San Cristóbal y JI El Recreo en Bosa), el Centro Crecer Porvenir y el Centro de Desarrollo Comunitario El Porvenir en la Localidad de Bosa y el Centro Amar Tibabita en Usaquén. En obtención de licencia están los jardines infantiles JI Las Acacias y el JI Niños y Niñas de Asovivir en las Localidades de Rafael Uribe y Bosa respectivamente.

Con referencia a los recursos invertidos por la administración en la vigencia 2010 se encontró que en adición de obras nuevas se asignaron \$2.900.000.000 de pesos, en adiciones de obras de reforzamiento \$569.602.709 pesos, para la contratación de obras nuevas se asignaron \$5.209.877.641 pesos y para contratación de obras de mantenimiento el valor de \$1.590.493.584 pesos, para un total de \$10.259.973.934 pesos; recursos que según la dirección de Plantas Físicas de la SDIS en informe rendido al Consejo, fueron ejecutados en la misma vigencia.

Sin embargo esta auditoría pudo establecer que de los valores reportados, los correspondientes a la contratación de obras de reforzamiento de los jardines infantiles C.V. JJ Rondón Niño Jesús por valor de \$1.087.248.579 pesos y JI Juan XXIII con \$1.080.743.855 pesos, no fueron ejecutados en el año 2010, ya que a pesar de que los contratos fueron suscritos en el mes de diciembre de ese año, las obras se iniciaron en marzo de 2011, por retrasos en la consecución de un predio que cumpliera con las especificaciones necesarias para trasladar los niños.

En lo que se refiere a recursos de vigencias anteriores ejecutados en el 2010, se observó que la SDIS entregó 2 obras nuevas, el Jardín Infantil Los Pinos con un costo de \$5.949.575.701 pesos y el CC Fontibón con una asignación de recursos de \$1.663.158.310 pesos para un total de \$7.612.734.011 pesos, en la contratación de obras nuevas se invirtieron \$17.444.122.303 pesos, recursos ejecutados a través de los convenios del Distrito con FONADE.

Con relación a la entrega de obras de reforzamiento en el año 2010, la SDIS ejecutó \$17.215.803.619 pesos; se contrataron obras de reforzamiento por valor de \$4.286.123.654 pesos y se entregaron obras de mantenimiento en 75 sedes de los diferentes servicios que presta la entidad por valor de \$7.489.691.274. Para un total de recursos de vigencias anteriores ejecutados en el 2010 de \$54.048.474.861 pesos.

Con relación a la construcción de de la sede administrativa de la SDIS que en el Decreto 316 de 2006 se encontraba en las metas a cumplir en el corto plazo se pudo establecer que se realizó un análisis a la situación que se estaba presentando en la ciudad por la dispersión de las diferentes entidades distritales; aunado a esto la vulnerabilidad de la infraestructura de las sedes que ocupan actualmente, lo que los llevó a plantear como solución integral la construcción de una sede administrativa que concentrara todas estas entidades en un solo lugar.

Fue así como se inició con la identificación de predios del Distrito que cumplieran los requisitos dentro de los que se encontraba su clara titularidad y una ubicación adecuada, en un sector de renovación urbana y que tuviera cercanía a sistemas de transporte masivo, para facilidad de la ciudadanía.

Dentro de los predios seleccionados quedó el denominado Plaza de la Hoja ubicada entre la Avenida NQS y la carrera 32 y la Av. Calle 19 y Calle 22 (costado noroccidental) de propiedad del IDU, luego se realizó la identificación de usos y áreas de las entidades que tienen necesidad de resolver el problema de infraestructura física.

Con estos resultados la Secretaría General formuló el proyecto de inversión de código 196 cuyo objetivo general es *“Consolidar la actividad administrativa de diversas*

entidades en un solo lugar, que permita resolver dificultades de la gestión administrativa y reducir costos de operación, acercando al ciudadano a la administración distrital y dando cumplimiento a las políticas generales del POT”.

Como responsable del programa “Desarrollo Institucional Integral” dentro del cual se encuentra el proyecto “Adquisición y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de Sedes” la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., ha venido liderando varias reuniones con el apoyo técnico del IDU y la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) y la participación de representantes de las entidades distritales, dentro de las cuales se encuentra la SDIS, con el fin de “consolidar información general de base para definir los documentos técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto arquitectónico denominado CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL PLAZA DE LA HOJA”. Con un costo de \$183.579 millones de acuerdo a lo reportado en la Ficha EBI del proyecto de fecha 14 de julio de 2009, distribuido así:

CUADRO 38  
PRESUPUESTO PROYECTO “DESARROLLO CONSTRUCTIVO PLAZA DE LA HOJA  
(Valores en millones de pesos)

DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Estudios y diseños Plaza de la Hoja	0	0	18.000	0	0	<b>18.000</b>
Obra Física Plaza de la Hoja	0	0	10.000	100.000	26.500	<b>136.500</b>
Dotación Plaza de la Hoja	0	0	0	11.079	16.620	<b>27.699</b>
Asistencia Técnica e Interventoría Plaza de la Hoja	0	0	360	360	360	<b>1.080</b>
Prestación de Servicios	0	0	0	225	75	<b>300</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28.360</b>	<b>111.664</b>	<b>43.555</b>	<b>183.579</b>

Fuente: Ficha EBI Proyecto 196 “Desarrollo constructivo Plaza de la Hoja” del 14 de Julio de 2009

Adicionalmente, se pudo evidenciar que la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS como coordinadora del PMESIS ha realizado la gestión tendiente a llevar a cabo la modificación del Decreto 316 de 2006 ante la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), proceso que ha sido acompañado por la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la SDP. Esta subdirección ha obtenido avances en temas relacionados con la parte técnica, aunque el concepto general no se puede llevar a cabo hasta que se realice la Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

#### IMPACTO SOCIAL PMESIS 2010

El Decreto 316 de 2006 contempla en su artículo 6 “las metas del PMESIS que son definidas en función de los énfasis de la política” denominadas metas estratégicas:



CUADRO 39  
METAS ESTRATEGICAS PMESIS

No.	METAS ESTRATEGICAS	LINEA BASE	CUMPLIDO 2010	% CUMPLI.
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	42.481	51.648	21,58%
2	Disminuir el riesgo de explotación laboral en niños de 5-11 años en 67%.	5.465	2.353	-56,94%
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12-17 años que trabajan.	3.181	424	-86,67%
4	Incrementar la atención en seguridad alimentaria en 70%.	84.970	185.055	117,79%
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%.	24.843	26.964	8,54%
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social.	19.368	61.685	218,49%
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental.	2.152	1.616	-24,91%
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de la calle y pandilleros.	21.528	8.377	-61,09%

Fuente: Tabla 5.2 del Informe anual remitido a la Secretaría Distrital de Planeación  
Líneas Base: Información DADE

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, con relación a la línea base reportada por la entidad<sup>22</sup> se encontró que si bien algunas de las metas correspondientes al artículo 6 del Decreto 316 de 2006 han superado la meta propuesta también se evidencia que algunas de ellas no han logrado avanzar en su cumplimiento como es el caso de la meta *“Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental”* en la que se evidenció un decrecimiento del -24,91% con relación a la línea base lo que indica que se presentó una disminución en la atención de las personas en este servicio. Caso similar ocurrió en la meta *“Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de la calle y pandilleros”* en la que se observó un decrecimiento del -61,09% y en la meta *“Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12-17 años que trabajan”* del -86,67%.

Otras metas evidenciaron un leve crecimiento como la *“Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%”*, en la el incremento a 2010 fue de 8,54%, si bien el PMESIS cuenta con un plazo de ejecución hasta el 2019, los retrasos en el desarrollo del mismo han afectado el cumplimiento de las metas estratégicas de la entidad.

<sup>22</sup> Fuente: IPL - Auto evaluación del Plan de Acción e Informe del avance de los proyectos de inversión Enero - Diciembre de 2.006

### 3.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación al componente de la gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, se llevó a cabo verificando la información reportada a través del aplicativo Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF en los documentos electrónicos CBN-1112 Información Gestión Ambiental Interna y CBN 1113 Informe de Gestión Ambiental 2010; como consecuencia de la reformulación del Decreto Distrital por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito 456 de 2008, la SDIS replanteó los componentes de programas del Plan Institucional convirtiéndolos en una herramienta estratégica de planeación, construida a partir de los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Gestión Ambiental del Distrito, la normatividad aplicable a la misión de la entidad y los requisitos de la norma de calidad ISO 14001 verificándose el avance de implementación del PIGA Plan Institucional de Gestión Ambiental el cual en la vigencia 2010 llegó al 65%, contemplado a nivel de todas las Subdirecciones locales, al igual que el relacionado con el tema de Residuos Sólidos Hospitalarios de los cinco centros que los generan, siendo lo más importante la conformación del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria – GAGAS, encargado de la implementación, seguimiento y control de los planes.

En cuanto a la incorporación de la entidad a los grupos que conforman el SIAC, se participó en el proceso de construcción de la modificación del Acuerdo 19 de 1996 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente”, proceso liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría de Gobierno el cual se encuentra a la fecha en proceso de revisión y posterior firma del Alcalde Mayor de Bogotá. Es de mencionar que las entidades que no fueron contempladas a partir de la reforma administrativa dentro de las entidades ejecutoras del SIAC fueron Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Integración Social.

La entidad obtuvo para la vigencia 2010, de acuerdo con la metodología de la Dirección Sector Ambiente de la Contraloría de Bogotá, D. C., una calificación 6.0 en su gestión ambiental; esta calificación se encuentra soportada en la evaluación y verificación de la información ambiental reportada en el sistema SIVICOF por la SDIS, en los dos formatos diligenciados, en visitas realizadas a una muestra de los centros de prestación de servicios de administración directa de la entidad, solicitud de información y verificaciones de auditoría realizadas a la documentación existente sobre el tema.

Presupuesto 2010. Para dar cumplimiento a la ejecución de los programas ambientales la SDIS invirtieron recursos por valor de \$471.318.486, que representan el 0.08% del presupuesto de la entidad (\$568.715.348.000), y el 4% en gastos de funcionamiento (\$228.355.863.52), discriminados así:

CUADRO 40  
INVERSIONES REALIZADAS EN GESTION AMBIENTAL INTERNA  
SDIS VIGENCIA 2010

INVERSION GESTION AMBIENTAL	VALOR
Recurso Humano	103.698.020
Energía, sustitución fuentes lumínicas	295.423.921
Residuos Sólidos, adquisición recipientes	72.196.545
Agua	2.118.016010
Energía	1.295.010.996
Residuos Corrientes	358.195.296,00
Residuos Peligrosos	1.764.050
<b>TOTAL</b>	<b>4.244.304.838</b>

Fuente: Documentos revisados por la auditoría

La entidad obtuvo en la vigencia auditada, un puntaje para el componente de PIGA, de conformidad con la metodología establecida por la Dirección Sector Ambiente de la Contraloría de Bogotá, D. C., de 6,0.

Las actividades realizadas por la SDIS en la gestión ambiental estuvieron dirigidas a dar continuidad al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRSH), a todos los espacios de participación de política pública, a las instancias de coordinación interinstitucional y transectorial, participación en la construcción de modelos de gestión ambiental distrital, los cuales fueron verificados por parte de la auditoría a través de los registros, así:

- Construcción del Derecho al Ambiente Sano.
- Política Pública de Salud Ambiental.
- Comisiones Intersectoriales.
- Mesas de Trabajo.
- Concertación de lineamientos por parte de la SDIS.
- Reglamentación de Bodegas de Reciclaje.
- Modelo Distrital de Aprovechamiento de Residuos Orgánicos, entre otros.

La SDIS en la vigencia 2009, expidió la Resolución 0761 de agosto de 2009 por medio de la cual nombra como Gestor Ambiental al Subdirector Administrativo y Financiero, en cumplimiento del Decreto 243 de 2009, con el objetivo de realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales generados por el desarrollo de sus actividades y la de remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente la

información de las acciones ambientales que realice su entidad en las Localidades.

En cumplimiento de la Resolución 1268 de noviembre de 2009 *“Por medio de la cual se atribuyen facultades especiales al Consejo Directivo para realizar la coordinación del plan institucional de gestión ambiental”*, el cual plantea entre las facultades: Definir el plan de acción para la formulación e implementación del PIGA, adoptarlo formalmente por acto administrativo, adelantar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el PIGA., se llevaron a cabo 4 sesiones de trabajo dentro de las cuales se concertó el Plan de Acción para la vigencia, se adelantó el seguimiento de las actividades planteadas en el mismo, se aprobaron acciones alternas como el concurso de cuento *“Ambientaliza tu cuento Jairo Anibal Niño”* y se tomaron decisiones frente a situaciones que requirieron atención inmediata, por ejemplo la delegación de los referentes ambientales.

Entre los documentos de gestión ambiental existente, se realizó la verificación en algunas de las actas de reunión de gestión ambiental y actas de reunión PIGA, encontrándose seguimiento a los compromisos adquiridos.

Dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, adoptados mediante acto administrativo, para la vigencia 2010, la entidad generó residuos peligrosos en cuatro de sus centros de servicios: CPS El Bosque Popular, CPS Bello Horizonte, CIP Renacer, CURNNA, los cuales generaron 2.374 kg.

En el transcurso de la vigencia 2010, la entidad dio continuidad a las siguientes actividades de carácter ambiental, sin inversión:

- De manera conjunta con la Universidad Libre de Colombia, suscribió un acta de compromiso, con el propósito de adelantar la práctica empresarial con estudiantes de Ingeniería Ambiental. El objetivo de la práctica fue realizar el levantamiento de información Físico - Ambiental, de la cual se derivó un diagnóstico situacional de las condiciones internas de los diferentes predios, insumo que fue entregado a la Subdirección de Plantas Físicas para la priorización de intervenciones, la cual terminó en diciembre porque la SDIS determinó que se hace necesario realizar un ejercicio de diagnóstico con componente más técnico y por el hecho de contar con transporte permanente para el desarrollo de la actividad por parte de los estudiantes.

- Desarrolló el proyecto de agricultura urbana, bajo el direccionamiento y seguimiento del Jardín Botánico José Celestino Mutis, desarrollado en el Bosque Popular y el Centro Renacer, siendo manejado por los usuarios de los servicios logrando en ellos desarrollar sus destrezas, habilidades y fortaleciendo con esto

una mejor calidad de vida, siendo los productos comercializados con los vecinos y familiares para su propio pecunio.

- Se finalizó el proyecto de grado denominado “Sistema hidráulico de captación, almacenamiento y distribución de aguas lluvias en el CPS Bosque Popular como alternativa de producción más limpia”, lo cual contribuyó a que la entidad obtuviera el tercer lugar en la Categoría de Gobierno Central en el Premio Distrital de la Cultura del Agua 2009 – 2010.

- Se hizo seguimiento a los estándares ambientales formulados y se dio cumplimiento a las acciones a realizar de acuerdo a la priorización establecida, en: eliminación de archivos de gestión, incorporación de acciones ambientales en los contratos de prestación de servicios, adquisición de suministros amigables con el ambiente, sustitución de fuentes lumínicas e instalación de accesorios ahorradores de agua.

Para continuar con la implementación del PIGA, la SDIS siguió el desarrollo de las acciones de acuerdo a los programas que lo conforman, dentro de las cuales se destacan: desarrollo de la gestión ambiental, desarrollo del ejercicio de levantamiento de información físico – ambiental en los diferentes predios priorizados, elaboración del informe de análisis referente al desarrollo del ejercicio de levantamiento de información físico – ambiental, del 100% de los predios priorizados, análisis de la tendencia de los consumos de los servicios de energía, agua y gas, de acuerdo con la facturación y los pagos adelantados a través del grupo de Servicios Públicos y Seguros y divulgación de las actividades a desarrollar como prácticas ambientales al interior de la SDIS, a través de sus diferentes medios de comunicación, desarrollo de jornadas de sensibilización y/o capacitación dirigidas a funcionarios, contratistas y usuarios con el propósito de consolidar una cultura ambiental, formulación de los estándares ambientales para la SDIS, conformación de la Mesa de Trabajo Ambiental, con la participación activa de los delegados de las 16 Subdirecciones Locales, 5 Subdirecciones Técnicas y el equipo de Gestión Ambiental, como mecanismo de verificación y seguimiento a la implementación en beneficio de la mejora continua y la elaboración de informes de avance a la implementación de los herramientas estratégicas, dirigidos a las autoridades ambientales.

La entidad aplicó y evaluó el documento especificación de los resultados de las acciones realizadas para la reducción de agua, emisiones, energía y residuos sólidos.

Componente Hídrico:

La SDIS continuó con la divulgación, socialización y capacitación del programa de

ahorro y uso eficiente del recurso agua y la instalación de ahorradores de acuerdo con el listado de priorización realizado y entregado a la Subdirección de Plantas Físicas.

La entidad obtuvo 6 puntos para el componente hídrico.

Como medida de control higiénico-sanitario se realizaron 402 servicios traducidos en limpieza y desinfección de los tanques de reserva del agua potable de los centros y sedes de la SDIS y de la desratización; mediante la suscripción de los contratos 2819 del 9 de septiembre de 2008 el cual finalizó el 16 de diciembre de 2010, cuyo objeto fue contratar los servicios de lavado, limpieza y desinfección de los tanques de reserva de agua potable de los centros y sedes de propiedad del Distrito Capital, tuvo un valor inicial de \$93.100.000 y una adición por \$45.000.000, con un plazo de 12 meses y/o hasta agotar recursos y el contrato No. 3560 del 26 de agosto 2009 de desinfección con un plazo de 12 meses y/o hasta agotar recursos, cuyo valor inicial fue \$281.000.000 con adiciones por \$142.875.000, cuyo objeto fue prestar los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de los centros y sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social, coordinados por la Subdirección de Plantas Físicas, registros verificados por la auditoría, los cuales no fueron incluidos por la entidad dentro del componente hídrico del formato CBN 1112.

Como información relacionada con la reserva de agua en caso de presentarse contingencias, la Subdirección de Plantas Físicas, envió al Director Territorial y Poblacional información relacionada con la capacidad y tiempos de abastecimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable.

Durante el año 2010 consumió 611.645 mt<sup>3</sup> de agua a un costo de \$2.118.016.010<sup>23</sup>.

CUADRO 41  
CONSUMOS DE AGUA DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS SDIS

AÑO	VOLUMEN ANUAL	DIFERENCIA ANUAL	PORCENTAJE INCREMENTO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA	Porcentaje Variación
2009	638.206	19.172	3.09	2.376.456.870	127.586.068	-11.49
2010	611.645	26.561	-4.16	2.118.016.010	-258.440.860	-12.20

Fuente: Información reportada en SIVICOF 2010

Una vez realizada la comparación se refleja disminución en el valor cancelado por este concepto, por valor de \$258.440.860, equivalente al 12,20% de ahorro.

<sup>23</sup> Facturas de cobro Acueducto.

Aguas Residuales. La entidad no genera aguas residuales, razón por la cual no las caracteriza, ni genera vertimientos industriales.

#### Componente Atmosférico:

La Secretaría realizó las siguientes actividades para la consolidación del programa: restricción del consumo de cigarrillo o tabaco en áreas interiores o cerradas, en lugares de trabajo y espacios comunes e incorporación de los objetivos del programa de calidad sonora, en el 100% de las jornadas de sensibilización y/o capacitación dirigida a funcionarios, contratistas y usuarios de los servicios de la SDIS y la difusión de mensajes Vía Outlook, relacionados con el control al ruido ocupacional.

Este componente obtuvo una calificación de 6 puntos.

#### Equipos que Generan Emisiones

Fuentes Fijas – Calderas. En el Formato CBN 1112 la entidad no señala la información relacionada con Fuentes Fijas – Calderas y calderines, los cuales son 11, localizados en diferentes predios y localidades de la ciudad; y para su mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los equipos que conforman los sistemas de suministro de vapor y agua caliente (calderas y calderines) de las sedes de la SDIS, se hizo el Contrato No.3180 del 14 de mayo de 2010, por valor de \$100.000.000, el cual tuvo una adición por \$50.000.000, con un plazo de 12 meses y/o hasta agotar recursos, lo cual se evidenció en los documentos soporte, donde se informa el estado y operación. Estas fuentes fijas (calderas con sus respectivas conexiones) continuarán siendo objeto de estricto seguimiento en cuanto a su mantenimiento y manejo a fin de evitar posibles desastres.

También se menciona el contrato No.3183 del 26 de mayo de 2010, cuyo valor inicial fue de \$80.000.000, el cual tuvo una adición por \$40.000.000, el plazo es de 12 meses y/o hasta agotar los recursos, cuyo objeto fue realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de presión y equipos de bombas sumergibles, de los centros y sedes de propiedad del Distrito Capital - Secretaría Distrital de Integración Social, ubicados en Bogotá, D.C., los cuales deben ser objeto de estricto mantenimiento con el fin de evitar desastres.

#### Parque Automotor de la Entidad

CUADRO 42  
PARQUE AUTOMOTOR SDIS 2010

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA	No. CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Campero	2006	OFB884	Gasolina	2075238	16 de diciembre de 2008	16 de diciembre de 2010

Fuente: Documentos revisados por la auditoría

Durante el año 2010, contó con 1 vehículo que trabaja con gasolina, al cual se le hizo mantenimiento preventivo y verificado el certificado de revisión técnico mecánica de gases se encontró vigente. La entidad suscribe contrato de prestación de servicios para el suministro de los vehículos que requiere en su labor, en el cual exige que los vehículos no tengan más de dos años.

Componente Energético. Desarrolló diferentes estrategias y/o acciones de acuerdo a los programas que lo conforman y la sustitución de fuentes lumínicas incandescentes por fluorescentes ahorradoras de alta eficiencia, en los predios priorizados según lineamientos técnicos de la normatividad vigente, fue uno de los más importantes y se verificó la suscripción del Contrato de Obra No.3013 del 13 de junio de 2009 por \$14.536.927.415, y la copia de la instalación en algunas sedes de implementos ahorradores.

En este componente energético la SDIS obtuvo 4 puntos.

CUADRO 43  
CONSUMO DE ENERGIA ÚLTIMOS AÑOS

Millones de pesos

AÑO	KW ANUAL	DIFERENCIA ANUAL	Porcentaje	VALOR PAGADO	DIFERENCIA	Porcentaje
2009	4.295.453	135.303	3.24	\$ 1.026.033.828	\$ -77.495.143	7.01
2010	4.040.461	-254.992	-6-31	\$1.295.010.996	\$268.977.168	20.77

Fuente: Comunicación de número de radicado SAL – 12878 del 29 de abril de 2011

Con la información anterior se evidencia que el consumo en Kw disminuyó del año 2009 a 2010, sin embargo el valor aumenta debido a: 1) La variación en el valor del kilovatio (enero-febrero de 2009 \$284.0149 frente a noviembre-diciembre de 2010 \$355.9553 y 2) Mayor número de predios a los cuales la SDIS tiene la obligación de asumir este servicio que fueron 263 en el año 2009 frente 289 en el 2010.

Componente Residuos Sólidos. La SDIS se encuentra comprometida con la generación de acciones para promover la racionalización del consumo de



materiales en el funcionamiento y crecimiento de la ciudad región, de acuerdo con su capacidad de regeneración o disponibilidad nacional, regional y local de los mismos y los efectos sociales y ambientales a través de la formulación de herramientas de planeación estratégica, como es el caso del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos Sólidos y el Plan Institucional de Gestión Ambiental, ambas herramientas fueron construidas con base en la normatividad aplicable, lineamientos de política y la norma técnica NTC – ISO 14001, de conformidad con el alcance en materia ambiental que debe desarrollar la entidad.

La Entidad obtuvo 8 puntos en este componente.

Las capacitaciones llevadas a cabo en el año 2010 estuvieron orientadas a continuar sensibilizando al personal en el tema de manejo de residuos y el programa de reciclaje, lo cual fue evidenciado por esta auditoría en los diferentes soportes existentes.

En el siguiente cuadro se observa la cantidad de residuos generados por la entidad en el año 2010:

CUADRO 44  
TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS 2010

ORDINARIOS (Kg.)	VIDRIO (Kg.)	PAPEL (Kg.)	METAL ES (Kg.)	OTROS (Kg.)
11.713	1377.2	61.84	229	3319.7

Fuente: Documentos consultados por la auditoría de la SDIS

Estos residuos son generados en la sede del Nivel Central de conformidad con el Acuerdo de Corresponsabilidad en el marco del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos Sólidos. El volumen de papel generado es menor que el de los residuos ordinarios, gracias a la implementación de la Directiva 003 de 2009.

CUADRO 45  
RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS 2009-2010

AÑO	VOLUMEN ANUAL	DIFERENCIA A ANUAL	%	VALOR PAGADO	DIFERENCIA	%
2009	3044,16	674.68	28.47	\$ 296.312.881	\$ 82.630.451	38.67
2010	4345	1301	29.94	\$385.195.296	\$88.882.415	23.07

Fuente: Comunicación de número de radicado SAL – 12878 del 29 de abril de 2011

Evaluada la base de datos que soporta las cantidades generadas por tipo de residuo en la vigencia 2010, se observó un aumento en el valor pagado, de \$88.882.415, equivalente al 23.07% debido a que la Secretaría Distrital de

Integración Social en la vigencia 2010 asumió el pago de este servicio en 33 predios más en comparación con la vigencia 2009. El número de predios para la vigencia 2009 fue de 217 y en la vigencia 2010 fue de 250.

Debido a los problemas existentes relacionados con los acuerdos de corresponsabilidad que se suscriben con las organizaciones de recicladores, traducido este en la baja cantidad de material reciclable vs las ganancias obtenidas por el mismo, la SDIS ha determinado realizar acuerdos de corresponsabilidad con acciones afirmativas con usuarios de los servicios sociales que desarrollan la actividad del reciclaje garantizando así el estado de vulnerabilidad; además se ha solucionado el problema de recolección del reciclaje dado que en los predios donde no existía depósito para tal fin ya se ha construido y dispuesto el mismo, tal como se observó en visita fiscal a las sedes Subdirección local de Usaquén, Chapinero, CIP Renacer y CPS Bosque Popular.

CUADRO 46

MATERIAL RECICLADO

AÑO	PESO ANUAL RECICLADO KG.	DIFERENCIA ANUAL RECICLADO KG.	PORCENTAJE
2009	15.682	-4858	-23.6
2010	13.351	-2331	-14.8

Fuente: formato CBN 1112 registrado en SIVICOF 38\_000000401\_20101231 por la SDIS

Se observa reducción en la generación de material de 2331 kilogramos en relación con la vigencia anterior, lo cual es favorable dado que la intención es potencializar la vida útil del relleno sanitario y fomentar la cultura de no uso de materiales nocivos para el medio ambiente.

Para estandarizar las alternativas de producción más limpias, la Secretaria formuló la Directiva 003 de 2009 de Lineamientos Ambientales Desarrollo de Buenas Prácticas

#### Producción de Residuos Peligrosos

Acciones para el Manejo de los Residuos Peligrosos: Identificación y seguimiento de las rutas y horarios de recolección de RP, identificación y señalización puntos de generación y almacenamiento temporal de los RP, apropiación de la norma y clasificación apropiada de los RP, disminuyendo la cantidad entregada a Ecocapital. Conformación comité CAGAS, identificación temario del plan básico de capacitación, formulación de los PGRHS y su respectiva adopción mediante acto administrativo por parte de la entidad.

CUADRO 47  
RESIDUOS PELIGROSOS

AÑO	KILOGRAMOS ANUAL	DIFERENCIA ANUAL	%	VALOR PAGADO	DIFERENCIA	%
2009	13.296	-1.569	-10.55	\$ 10.994.211	3.865.774	53.52
2010	2374	10922	-82	\$ 1.764.050	-9.230.161	-84.4

Fuente: formato CBN 1112 registrado en SIVICOF por la SDIS

Podemos observar que la implementación de los PGIRHS ha sido permitido la reducción en más del 80% del valor cancelado en comparación a la vigencia 2009 y 2010 y en lo relacionado con la generación de residuos su generación se ha reducido en un 82%, evidenciando el consumo controlado y disposición adecuada de los residuos de origen peligroso.

En cumplimiento de la norma, el reciclaje es recogido a diario en el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos ubicado en la carrera 7 16-32, en el piso octavo del edificio sede de la SDIS, por un empleado de la Organización ASOREMER, quien debe nuevamente seleccionar el material para su optimización.

Resultado de la Auditoría. Se establecieron los siguientes hallazgos:

### 3.7.1 Centro Integral de Protección – El Bosque Popular.

En visita fiscal realizada al Centro, se encontró a nivel de infraestructura deterioro evidente y progresivo en la pared de una de las habitaciones de la sección de mujeres, ocasionado por humedad, que puede ocasionar graves problemas de salud; es de anotar, que la persona que duerme justo al lado de esa pared, sufre de problemas respiratorios, tal como lo demuestra el equipo de oxígeno instalado a lado de la cama en que duerme.

No se debe desconocer que el exceso de humedad ambiental aumenta la posibilidad de contraer enfermedades respiratorias, nada favorable para la población que allí habita y con el diagnóstico que en su mayoría se presenta.

La humedad en las paredes es el hábitat perfecto de ácaros, hongos y bacterias que pueden provocar enfermedades y alergias.

Lo cual atenta con lo normado en la Constitución Política de Colombia, el artículo 27 *“Condiciones generales de cielos rasos, techos, paredes y muros, deberán como mínimo ser impermeables, sólidos y resistentes a la humedad”* de la Resolución 110 de 1995,

relacionada con normatividad aplicable a inmuebles donde funcionen ancianatos.  
(Registro fotográfico).



### 3.7.2 Centro Integral de Protección Usaquén

En visita fiscal realizada se observó que el operario que tenía a su cargo el manejo de la caldera no contaba con capacitación técnica, no existía un manual de manejo, ni cómo actuar en caso de emergencia, es de aclarar si bien es cierto existen hechos imprevisibles que conllevan a abandonar por un tiempo el puesto

de trabajo, se debe contar con personal alterno calificado que pueda realizar esta función.

No es excusa, la ocurrencia de ese hecho para no contar con el personal idóneo en la materia.

Los precitados hechos omiten el cumplimiento de lo dispuesto en los literales a, b, c del artículo 80, los artículos 81, 82, 112, 113, 114 y 117 de la Ley 7 de 1979, los artículos 6 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los procedimientos 39 y 43 de la Circular 0016 de 2009 y numerales 1, 2, 10, 11, 13, 15, 17 y 25 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; literales a, b, c, f y h del artículo 2, literales b, c, e y k del artículo 4ª de la Ley 87 de 1993; numeral 2 del art. 5ª y numeral 3 del artículo 6ª Decreto 243 de 2009; artículo 1 de la Resolución 761 de 2009.

Centro Integral de Protección Bosque Popular.

3.7.3. En visita fiscal realizada se detectó que la funcionaria de la Empresa Internacional de Negocios quien desempeña funciones de lavandería, aseo y alimentación, es la encargada del manejo de la caldera, sin embargo, la administradora del Centro manifiesta que hay un funcionario de la planta provisional quien tiene a su cargo dicha función, cumpliendo horario de 7:00 a 4:00 p.m.

La señora manifiesta haber recibido la respectiva capacitación técnica pero no es ella quien debe desempeñar esa función, la cual debe ser realizada por un operador.

El hecho de que la funcionaria de esta empresa tenga a su cargo diversas responsabilidades incrementa el riesgo de accidentalidad poniendo en peligro latente no solo la vida e integridad de sus habitantes sino los bienes con consecuencias legales para la entidad, toda vez que está incumpliendo la normatividad que regula el uso y manejo de calderas y calderines. Además la entidad debe dar ejemplo de operación, en aras de preservar la integridad de las personas, trabajadores, usuarios y comunidad, los bienes y el medio ambiente, lo cual mantendría los niveles de calidad y seguridad establecidos y no se generaría a futuro gastos imprevistos, por lo cual se hace necesario generar la responsabilidad que el tema de las calderas y calderines requiere dados los riesgos y amenazas.

Sin embargo la SDIS, si ha realizado gestión a nivel de mantenimiento, inspección, identificación, vigilancia y control de esta maquinaria.

El personal dedicado a la operación y mantenimiento de las calderas, debe contar

con una formación técnica especializada en este tipo de labores. En su administración se deben contemplar las implicaciones legales o financieras que generan las fallas catastróficas y los accidentes, se debe considerar entre los objetivos principales minimizar los riesgos, viéndose claramente la necesidad de asociar las políticas de salud y seguridad con las labores de mantenimiento y operación.

Se reitera a la Secretaría Distrital de Integración Social la importancia de brindar capacitación a los operarios de estas Calderas, por el peligro que representa el desconocimiento o la inadecuada manipulación.

Los precitados hechos omiten el cumplimiento de lo dispuesto en los literales a, b, c del artículo 80, los artículos 81, 82, 112, 113, 114 y 117 de la Ley 7 de 1979, los artículos 6 y 209 de la Constitución Política de Colombia, los procedimientos 39 y 43 de la Circular 16 de 2009 y numerales 1, 2, 10, 11, 13, 15, 17 y 25 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; literales a, b, c, f y h del artículo 2, literales b, c, e y k del artículo 4ª de la Ley 87 de 1993; numeral 2 del art. 5ª y numeral 3 del artículo 6ª Decreto 243 de 2009; artículo 1 de la Resolución 761 de 2009.

3.7.4. En visita fiscal realizada al cuarto de almacenamiento de residuos sólidos, ubicado en la carrera 7 # 32 – 16, piso 8 del edificio sede de la SDIS, se observó la mezcla de residuos que contaminan el material reciclado, siendo necesario realizar de nuevo esta actividad por parte de los recolectores de la organización Asoremec encargados de recoger el mismo, la cual es causada por el descuido y mal manejo por parte de los funcionarios, contratistas, etc., generadores en el momento de la disposición en el recipiente apropiado (puntos ecológicos), detectándose la pérdida de gran parte del material reciclable, además siendo evidente que a pesar de las jornadas de capacitación y/o sensibilización, de las campañas realizadas, de la difusión a través de la intranet, el outlook, boletines, periódico, etc., de este tema ambiental no se ha tomado conciencia de su importancia.

Hay que fomentar medidas de seguridad para evitar la contaminación que está generando esos residuos sólidos, comprometiendo más a cada uno de los funcionarios de la entidad y demás personal, en la importancia de realizar un adecuado reciclaje; podría pensarse frente a esta realidad, que las capacitaciones a los funcionarios no están dando el resultado esperado, ya que no se comprometen como es debido en el tema ambiental, en cuanto a un adecuado reciclaje se refiere.

Además desarrollar actividades de organización y señalización dentro del mismo espacio que posibilite el correcto manejo de esos residuos, no tiene porqué haber material reciclable en el corredor aledaño.

De acuerdo a lo observado se nota la falta de responsabilidad ambiental y sentido de pertenencia no solo con la entidad sino con nuestro planeta.

Lo anterior, incumple claramente lo establecido en el Decreto 400 de 2004 “*Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos por las entidades distritales*”, y los artículos 1 y 2 del Decreto 456 de 2008 y los literales a, b, c y d del artículo 10, y artículos 11 y 12 del Decreto 4741 de 2005. (Registro fotográfico).





#### CONCEPTO SOBRE GESTION AMBIENTAL

Se evidencia una acción participativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, lo que facilita que se lleven a cabo las acciones y por ende se cuente con una acertada gestión.



Los seguimientos se convierten en una responsabilidad para la entidad, lo cual proporciona que las normas sean cumplidas y desarrollados los programas con calidad; sin embargo de acuerdo a lo detectado en la función fiscalizadora de nuestra entidad, en cuanto al tema de hallazgos se refiere, se hace evidente un mayor compromiso a nivel general; logrando éste, no le faltaría mucho a la SDIS para lograr la excelencia en el tema ambiental, aún quedan algunas cosas por mejorar.

Excepto lo expresado en los párrafos anteriores, se observa que el objetivo ambiental se logra a través del trabajo coordinado con las demás entidades distritales, existiendo un liderazgo marcado por la SDIS pero llevado a su fin por el trabajo en equipo, por lo que se conceptúa que la gestión ambiental de la entidad es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

### 3.8. EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

3.8.1. Revisado el contrato interadministrativo No.3624 del 24 de diciembre de 2010, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el objeto de: *“Desarrollar y poner en operación un sistema de información para la identificación de los ciudadanos/as, familias, organizaciones y redes, así como el diagnóstico por núcleos de derechos, realizando referenciación y vinculación a los servicios sociales, seguimiento a la prestación de los mismos, control del cumplimiento de los criterios de ingreso, priorización, egreso y exclusiones por simultaneidad de los mismos, etc; entendiendo los servicios sociales como instrumentos de las políticas Públicas con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá, a través del diseño y desarrollo del Sistema de Protecciones Sociales del Distrito, en el marco de la Gestión Social Integral.”*, se encontró que la Secretaría de Integración Social realizó inversiones en la temática de Historia Clínica Digital, como se puede observar en lo descrito en el aparte de Condiciones del Software del Anexo Técnico que hace parte integrante del contrato interadministrativo, en el cual se incluye el diseño, desarrollo y puesta en operación de un módulo de Historia Clínica que contempla entre otros 15 ítems, relacionados con esta temática así: apertura de la historia clínica, admisión a servicio externo, registro de valoraciones (medicina general, psicología, trabajo social, terapia ocupacional, terapia física, psiquiatría, gerontología), registro de citas de control, registro de evoluciones médicas, registro de órdenes de medicamentos, registro de órdenes de procedimientos, registro de referenciaciones a otras entidades prestadoras de servicios de salud acorde con los instrumentos de Referencia y Contrareferencia definidos por la Secretaría de Salud, generación de RIPS, registro de diagnósticos acordes con la Codificación Internacional de Enfermedades; en contravía con lo establecido en las políticas de la administración distrital a través de la Comisión Distrital de Sistemas CDS, y en descoordinación con los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Salud, Ente rector y autoridad competente a nivel

distrital en materia de procedimientos, metodologías, parámetros de registro y control, relacionados con la prestación de servicios de salud.

Lineamientos impartidos mediante comunicación escrita a las diferentes entidades relacionadas con el tema en el Distrito, como se puede observar en la comunicación adjunta y soporte de esta observación desde septiembre de 2008, y firmada por el Secretario Distrital de Salud, Héctor Zambrano Rodríguez, quien indica *“...que el Fondo Financiero Distrital de Salud está realizando los estudios para la adquisición y puesta en funcionamiento en el año 2009 de la Historia Clínica Única Distrital y Telemedicina para el Distrito Capital, cuyos lineamientos reposan dentro del plan de gobierno del Alcalde Mayor Dr. Samuel Moreno “Bogotá Positiva para vivir mejor”; por lo tanto, ninguna ESE del Distrito está autorizada para hacer inversión en compra de software ni en fabricación de software a la medida en los temas de referencia. Así mismo, cualquier inversión en desarrollo de software diferente a los mencionados anteriormente o inversión en plataforma tecnológica, deberá tener la autorización expresa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de la SDS para el efecto”*.

Incumpliendo las políticas de racionalización del gasto impartidas por la Comisión Distrital de Sistemas (CDS), a través de la R.R. 305 de 2008 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Artículo 209 de la Constitución Política, párrafo 2º, que establece que *“las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado”* y el artículo 6º de la ley 489 de 1998, que establece que: *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales”*.

El incumplimiento de la Resolución 305 de 2008 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, «Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre», en aplicación del artículo 44 que cita: *“APLICACIÓN DE METODOLOGÍA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS. Corresponde a las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, cuando formulen y desarrollen proyectos de fortalecimiento institucional con componentes de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), que sean de impacto interinstitucional y de mayor costo, de conformidad con los rangos previstos en la Directiva 02 de 2002, la cual establece que los proyectos de impacto interinstitucional son todos aquellos cuya realización involucra dos o más instituciones, o cuyo producto es utilizado por dos o más instituciones y/o su costo sea igual o superior a quinientos (500) SMLV, aplicar la metodología de gerencia de proyectos, citada en la presente resolución el instrumento equivalente definido por parte de la entidad. Lo anterior sobre el presupuesto de que los procesos y procedimientos estratégicos y críticos que utilizan las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital para desarrollar su función misional se soportan y se apoyan en Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).”*

En contravía con las políticas de Racionalización del Gasto, establecidas en el capítulo quinto del la Resolución 305 de 2008, así: **“POLÍTICAS DE**

**RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE BIENES Y RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL DISTRITO CAPITAL.**

**ARTÍCULO 47. OBJETIVO.** *Para la Administración Distrital es preciso racionalizar la utilización de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) de manera que se rentabilicen plenamente las inversiones y se eviten altos costos en el desarrollo de proyectos, en la duplicidad de sistemas de información, generando una mecánica de cooperación interinstitucional, actuando no como entidades independientes sino integralmente como Distrito, de manera que se genere valor agregado para las instituciones y se ofrezca un servicio eficiente a los ciudadanos.*

**ARTÍCULO 48. COORDINACIÓN PARA LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.** *La Comisión Distrital de Sistemas en desarrollo de su función de coordinación de la gestión informática, esto es, de construir y mantener actualizada la información sobre los bienes, recursos, proyectos, planes y servicios informáticos y de comunicaciones de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital y facilitar su uso estratégico, considera pertinente racionalizar la utilización de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), de manera que se rentabilicen plenamente las inversiones y se eviten altos costos en el desarrollo de proyectos y en la duplicidad de sistemas de información de conformidad con los parámetros establecidos en la Directiva 005 de 2005 del Alcalde Mayor.*

*Lo anterior presupone un conocimiento detallado de la infraestructura de tecnología existente al interior de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, con el fin de hacer un mejor aprovechamiento de los recursos públicos y optimizar los procesos de contratación de bienes y servicios en materia de tecnología.*

*Por lo tanto, es indispensable que las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital tengan la máxima claridad sobre la capacidad técnica y funcional de los recursos tecnológicos y la infraestructura sobre los que se implementan los sistemas de información que las apoyan a nivel administrativo y misional.*

**ARTÍCULO 49. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA POLÍTICA.** *Los presupuestos en la formulación de lineamientos de la política de racionalización del gasto en materia de tecnología de información y comunicación son los siguientes:*

*1. Los gerentes de proyecto deben identificar los proyectos adelantados por otras áreas dentro de la misma entidad u otras entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital y evaluar si son complementarios o sustitutos en lo relacionado con la utilización de TIC's y con base en ello, formular la alternativa de solución conveniente a su entidad y al Distrito.*

*2. En todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital los funcionarios responsables de los proyectos que tengan componente de tecnología de información y comunicaciones, deben identificar los costos directos e indirectos que se generan en las diferentes etapas de ejecución del proyecto.*

*3. Los funcionarios responsables de los proyectos, desde la etapa de pre-inversión, deben identificar los elementos que permitan evaluar y garantizar la sostenibilidad del mismo en el largo plazo.*

4. La Comisión Distrital de Sistemas debe liderar la negociación de convenios distritales con proveedores de tecnología de información y comunicaciones que permitan obtener economías de escala para el Distrito.

**ARTÍCULO 50. DIRECTRICES DE IMPLEMENTACIÓN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO EN EL D.C.** Se destacan como directrices para la implementación de la racionalidad del gasto en materia de administración de bienes y recursos de infraestructura de tecnología de información y comunicaciones, los siguientes: 1. En materia de sistemas de apoyo administrativo, todas las entidades distritales en el momento de realizar una adquisición, deben evaluar como alternativa los sistemas de propiedad de otra entidad distrital que hayan sido homologados por la CDS. En particular se debe considerar como primera alternativa el Sistema de Información Hacendario. 2. Las compras en materia de tecnología informática que realicen las entidades deben ajustarse a los precios obtenidos en los convenios firmados por el Distrito con los proveedores de tecnología. 3. El Distrito establecerá los servicios que puedan ser prestados por entidades distritales y que no se contratarán con proveedores externos. 4. El costo del acceso a internet debe ser registrado por las entidades en el presupuesto de funcionamiento. 5. Los proyectos de implementación de sistemas de información deben garantizar una buena relación costo beneficio teniendo en cuenta aspectos como la oportunidad, la calidad, la integridad, posibilidad de masificación y evolución tecnológica.”

De los hechos descritos anteriormente se traduce una inobservancia a los deberes señalados en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

3.8.2. En visita administrativa fiscal a la Subdirección de Investigación e Información de la Secretaría Distrital de Integración Social para la verificación de la gestión de los recursos de tecnología con que cuenta la entidad, el 5 de abril de 2011, se establecieron deficiencias en el establecimiento de los instrumentos de TICs según los lineamientos de la Comisión Distrital de Sistemas CDS, entre estos en la operación y eficacia del Plan de Contingencias, en el monitoreo y registro de lecturas de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado incrementando los riesgos, en la gestión de recursos para el mantenimiento de la infraestructura física y lógica de la entidad que en este momento está generando dificultades en el procesamiento y administración de los servicios de acceso a internet y comunicación a través de la red, por la desactualización de las bases de datos de antivirus y la falta de renovación de los contratos de licenciamiento, generando aumento en los tiempos de respuesta de los servidores y exposición a nuevos virus que se puedan presentar y mal funcionamiento de la infraestructura lógica y física por las afectaciones que puedan haber causado a la fecha los virus que hayan ingresado a los sistemas informáticos, aumento en los requerimientos de soporte de las estaciones afectadas y aumento en los riesgos de afectación a los servidores que procesan sistemas críticos y misionales.

En consecuencia, puede redundar en la materialización de riesgos no contemplados, ni tratados, generando reprocesos, inoportunidad y suspensión de la operación tanto de la infraestructura tecnológica, como de los sistemas de información implementados en ella y los servicios y actividades que soportan

estos sistemas, así como la ausencia de controles en posibles procesos críticos de activos de información no contemplados.

Lo cual, incumple lo contemplado en los literales a, f y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993, y lineamientos establecidos en la Resolución 305 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3.8.3. Con ocasión del incidente presentado relacionado con un problema de suministro eléctrico, en noviembre 23 de 2010, que generó la suspensión del sistema de la SDIS por la necesidad de apagado de los servidores, y ante la imposibilidad de continuidad en la operación por la ausencia de un centro de cómputo alterno externo, se encontraron deficiencias en la operación del plan de contingencias que implican su actualización, pero adicionalmente se evidenciaron deficiencias y fallas en los procesos de mantenimiento de los sistemas eléctricos, que condujeron a la materialización de los riesgos relacionados, que impactaron la operación normal de los sistemas de la SDIS.

Lo anterior implica un monitoreo permanente de las condiciones ambientales y sistemas eléctricos de las áreas críticas de procesamiento electrónico de datos.

En este sentido, se evidencia no solo falta de mantenimiento de los sistemas eléctricos, que soportan la operación de la infraestructura tecnológica en condiciones físicas y ambientales adecuadas que permitan asegurar la eficiencia eléctrica y de funcionamiento óptimo de la infraestructura tecnológica, mitigando y previniendo la materialización de riesgos relacionados que pueden afectar la operación de los sistemas y servicios implementados en ellos.

Incumpliendo lo contemplado en los literales a, b y f del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993, y lineamientos establecidos en la Resolución 305 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, específicamente en lo establecido en los dominios de control 2.Organización de la Seguridad, 5.Seguridad Física, y 6.Gestión de las Telecomunicaciones y Operaciones del artículo 22.

3.8.4. En revisión preliminar del sistema de información SIRBE y los procedimientos de alimentación de la información se encontraron deficiencias técnicas de control que pueden materializar los riesgos de inconsistencia y manipulación de la información. En reunión con uno de los referentes técnicos de la información se encontraron deficiencias en la implementación de controles para el procesamiento de información crítica y ausencia de procesos que contemplen mallas de validación de la información que aseguren su confiabilidad y minimicen los riesgos de fraude que se pueden presentar, evidenciado en el proceso de cargue de información producto de la prestación de los servicios de apoyo

alimentario, con información originada en los aplicativos dispuestos en los comedores comunitarios.

Esta situación ha generado deficiencias en el seguimiento y tratamiento a estos errores causando reprocesos, por parte de las personas que administran y controlan el proceso, en la evaluación y consolidación de la información reportada, con la consecuente inoportunidad en la producción de resultados que desinforman a sus usuarios y a la comunidad interesada en ellos.

Incumpliendo lo contemplado en los literales a, f y h del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993, y lineamientos establecidos en la Resolución 305 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Esta situación, requiere la implementación de una solución tecnológica acorde con las necesidades de aseguramiento de la confiabilidad e integridad de la información con la incorporación de criterios y parámetros de validación de los datos y reestructuración de las herramientas implementadas con los niveles adecuados de agregación, concordantes con la dinámica del sector.

### 3.9 EVALUACIÓN ACCIONES CIUDADANAS

En la auditoria se vinculó a los ciudadanos a través de mesa de trabajo en la que participó el equipo auditor y los directivos de la Dirección de Salud e Integración Social, con el propósito de escuchar sus inquietudes y así contribuir al desarrollo del control fiscal de la entidad, para fortalecer la cultura de la vigilancia, el manejo y adecuado uso de los recursos públicos, en función del interés general y del Mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano, creando espacios para llegar a los hogares de la ciudad.

En esta reunión asistieron representantes del comité de participación comunitaria (COPACO) , asociación de usuarios y representantes de comedores, los cuales manifestaron inconformismo con la resolución de derechos de petición, interventoria y asignación de cupos de comedores, información que sirvió como insumo en el desarrollo de la auditoria con enfoque integral modalidad regular y especial.

La entidad cuenta con procedimiento denominado “Servicio integral de atención a la ciudadanía. Tramite de requerimientos ciudadanos a través del sistema distrital de quejas y soluciones (SDQS)” el cual consta de caracterización y flujograma, aprobado mediante circular 17 del 30 de agosto de 2010. El SDQS le permite al ciudadano presentar una queja o un reclamo en cualquier punto de servicio al ciudadano, por el Portal de Bogotá o en la Línea 195 y a la vez hacer seguimiento a su comunicación por cualquiera de los canales.

Para el año 2010 la SDIS recibió 6764, las cuales presentan un crecimiento mayor al 100% con relación al año 2009, con mayor incremento en los derechos de petición de interés general.

CUADRO 48  
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

CLASES DE TIPOLOGIA	2008	2009	2010	VARIACION 2009-2010	%
Derecho de petición de interés general	348	189	1586	-1397	839,15
Derecho de petición de interés particular	3.228	2124	3850	-1726	181,26
Solicitudes de información	437	294	71	223	24,15
Copias	82	27		27	0,00
Sugerencias	120	84	55	29	65,48
Quejas	170	215	213	2	99,07
Reclamos	976	1076	989	87	91,91
Consulta	0	1		1	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.361</b>	<b>4010</b>	<b>6764</b>	<b>-2754</b>	<b>168,68</b>

Fuente: Oficina de Quejas y Soluciones de la SDIS.

Una vez verificada la base de datos se pudo constatar que 879 quejas fueron interpuestas en razón al desarrollo del proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública Alimentaria y Nutricional", el cual es objeto de la auditoria especial que realiza en esta entidad.

Una vez seleccionada la muestra de análisis se pudo establecer que la entidad presenta dificultades en la oportunidad de la respuesta de la siguiente manera:

CUADRO 49  
RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION, QUEJAS Y/O RECLAMOS

DETALLE	DIAS DE RESPUESTA	%
REGISTRO INCONSISTENCIA DE FECHA	8	0,14%
RESPUESTA DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES	4907	83,38%
RESPUESTA HASTA 30 DIAS	801	13,61%
RESPUESTA MAYOR A 30 DIAS	169	2,87%
<b>TOTAL</b>	<b>5885</b>	

Fuente: Base de datos SIAC

3.9.1. Del total de PQRs relacionados en la muestra al menos el 16% no reflejan Respuesta oportuna lo que no garantiza que todos los requerimientos, solicitudes, quejas y/o reclamos presentadas por los usuarios sean tramitadas con oportunidad, infringiendo lo estipulado en artículo 55 de la Ley 190 de 1995; los artículos 5 y 6 del Capítulo II del Código Contencioso Administrativo y del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

El hallazgo evidenciado anteriormente se muestra de manera reiterativa en las diferentes auditorias, evidenciando que la oficina de asuntos disciplinarios adelanta 24 procesos en etapa de averiguación, sin embargo la entidad debe implementar estrategias que le permitan subsanar la deficiencia que se torna de tipo disciplinario.

Dentro de las actividades realizadas en el proceso auditor, se recibieron los siguientes DPC:

1. Se atendió y respondió DPC relacionado con que a la fecha 19 de enero de 2011 en la Dirección Territorial de la SDIS se estaba atendiendo público por personal que no tenía contrato laboral vigente, para el efecto se realizó visita fiscal con el objetivo de verificar el estado de vinculación y desempeño en el momento de la visita de los funcionarios adscritos a la Dirección Territorial de la SDIS, encontrando los siguientes funcionarios:

CUADRO 50

NOMBRE	CARGO	CLASE DE VINCULACIÓN	ESTADO CONTRATO
Luz Marina Nemeguen		Planta	N.A.
Elizabeth Cortés Rojas	Asesor 10503	Planta	N.A.
Jarlín Díaz Gómez	Profesional Esp. 222-22	Planta	N.A.
Maricela Villabona	Asesor 10505	Planta	N.A.
Giovanni Navarro Rojas	Líder ad/vo. Y F/ro.	Contratista	Vigente
Jenny Aguirre Bernal	Secretaria	Contratista	Vigente
Juz Ángela Rincón Buehombre	Secretaria	Contratista	Vigente
Sobeyda Acosta	Asesor	Contratista	En trámite de renovación
Mónica Velasco Cabrera	Asesor	Contratista	En trámite de renovación
Harold Raúl Padilla Sepúlveda	Asesor	Contratista	En trámite de renovación

Según lo manifestado por Subdirector de Gestión Integral Local, los funcionarios adscritos a la Dirección Territorial que no tienen contrato laboral vigente al momento de la presente visita se encuentran entregando asuntos



pendientes y realizando seguimiento y trámites relacionados con la renovación su respectivo contrato.

Aclara además, que no obstante estar conociendo de los asuntos de la SDIS, ninguna de estas personas compromete con su firma las comunicaciones oficiales del resorte de esta dependencia o de la entidad.

2. Seguimiento al DPC 887/10 convenio 3345 de 2008 FUNPABI, con las siguientes conclusiones:

Del Acta de visita fiscal, a folio 129, se da plazo hasta el día 17 de noviembre de 2010 a la Subdirectora para la familia de la SDIS, para que se informe a esta contraloría en forma detallada la entrega de los insumos a las personas referidas en los folios 13 a 15 del expediente del Derecho de Petición.

Al respecto mediante oficio (2 folios) radicado No. 201095685 el 17/11/2010, se explica y soporta (en 58 folios y 1 C.D.) la información pendiente de demostrar.

Como resumen de la evaluación a la documentación aportada confeccioné un cuadro denominado “CUADRO DE SEGUIMIENTO A LAS ENTREGAS DE INSUMOS DEL CONVENIO 3345 FAMILIAS POSITIVAS”, básicamente se observa que las personas inconformes del recibido de los insumos y manifestado en los formatos de entregas establecidos por el contratista del convenio 3345, el recibido de tales materiales se realizó entre el 18 y el 30 julio de 2010; y que una vez elevado ante la CGR el derecho de Petición, el contratista realizó nuevas entregas para subsanar el presunto faltante a cada uno de los interesados entre el 24 de agosto y el 29 de septiembre de 2010.

Para el caso particular del señor Jesús Alfonso Caicedo Angulo, quien solicitaba entrega de insumos por valor de \$4'621.210 correspondiente a la distribución inicial de recursos entre 150 usuarios, recibió telas por valor de \$2'099.136 según formato y requisición, cifra que tan solo difiere de la estipulada para los 215 usuarios en \$505, producto de la modificación del convenio en la cual se dio mayor cobertura de usuarios.

Así las cosas, el contratista cumplió con los petentes, no obstante será la personería quien pueda establecer en su investigación, si lo considera pertinente, solicitar al contratista la demostración de la entrega conforme a lo convenido a todos y cada uno de los 215 usuarios.

### 3.10. SEGUIMIENTO CONTROLES DE ADVERTENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS.

#### **Función de Advertencia por Inactividad de \$1.348 millones recaudados por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.**

Mediante un estudio realizado por la Subdirección de Estudios de la Secretaría General, en la cual se manifiesta “...la necesidad de eliminar la figura de aportes voluntarios y la concepción de otras formas de corresponsabilidad que no tenga que ver con la entrega de dinero por parte de la comunidad”.

De conformidad con lo expuesto, fueron expedidos los siguientes decretos:

Decreto 389 de agosto 14 de 2009 “Por el cual se modifica el Decreto Distrital 457 de 2006, reglamentario de las donaciones y los aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación en los programas sociales de Bogotá, D.C.”, **el cual elimino los aportes voluntarios** y prohibió a su vez el recaudo de los mismos, entre otras disposiciones.

Conforme a los informes presentados por la SDIS, donde se manifiesta que mediante el Decreto 412 de septiembre 14 de 2009, “por el cual modifica el artículo 3 del Decreto Distrital 389 de 2009”, el cual en el desarrollo de su articulado dispuso, **la consignación de los recursos en el Banco Popular**, acción realizada el día 11 de septiembre de 2009, donde fueron consignados \$2.045.956.913 en la cuenta N° 220-032-11602-2.

De acuerdo con las resoluciones 1052 de 2009 y 087 y 0713 de 2010, fueron **realizadas elecciones para decidir el destino de los recursos de aportes voluntarios**, en los comedores comunitarios de la ciudad, incluyendo los de IDIPRON, las cuales fueron realizadas el 29 de agosto del 2010, donde se decidió que gran parte de los aportes fueron devueltos y otros para invertir en un proyecto productivo, así:

CUADRO 51  
APORTES

LOCALIDAD	COMEDOR	MONTO COMEDOR	PROPUESTA GANADORA	VOTOS PROPUESTA	TOTAL VOTOS
BOSA	IDIPRON BOSA	328.131.768	DEVOLUCION DE DINERO	288	505
CIUDAD BOLIVAR	AROBORIZADORA ALTA	177.891.718	DEVOLUCION DE DINERO	263	431
CIUDAD BOLIVAR	PERDOMO	242.683.573	CASA DEL PROGRESO	72	200
MARTIRES	RIOJA	218.028.074	DEVOLUCION DE DINERO	518	558
SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	381.996.115	DEVOLUCION DE DINERO	656	727

USME	USME IDIPRON	230.916.955	PROYECTO PRODUCTIVO	450	500
------	--------------	-------------	---------------------	-----	-----

Fuente: Papeles de Trabajo

En abril 6 de 2011, se realiza una reunión entre funcionarios de la SDIS, Banco Popular y Dirección Distrital de Tesorería, donde se expone una propuesta del Banco para la devolución de los dineros. Sin embargo es hasta el 29 de abril del 2011, que la Dirección Distrital de Tesorería señala dar inicio de inmediato el proceso de devolución de los aportes voluntarios.

Por lo tanto el control de advertencia queda abierto hasta que no se realice la devolución real de los aportes voluntarios.

**Función de advertencia por Irregularidades detectadas en el Convenio Interadministrativo N° 3379 del 18 de diciembre de 2008, celebrado por cuantía de \$800.000.000, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Universidad de Cundinamarca.**

La Contraloría de Bogotá en ejecución de las funciones de control fiscal, el 8 de septiembre de 2010 emitió Función de Advertencia por el riesgo en la materialización de un posible detrimento patrimonial en cuantía aproximada de \$457.500.000 pagados en ejecución del convenio 3379, el cual se fundamenta en la evidencia de debilidades en la planeación y seguimiento por parte de la Secretaría de Integración, así como en las deficiencias e irregularidades en la ejecución del convenio.

El plazo de ejecución del contrato tenía prevista una duración inicial de tres meses, sin embargo éste afectado por sucesivas modificaciones y suspensiones prolongó su cumplimiento a dos años aproximadamente, y las justificaciones señaladas por el contratista y la SDIS, que entre otras refieren las demoras en la elaboración y entrega de la versión final de la Ficha Única de Identificación, demoras en la definición de la muestra de las localidades y población a intervenir, las demoras en la contratación del recurso humano que aplicaría las encuestas y en consecuencia demoras en el proceso de instrucción y capacitación de este recurso en el diligenciamiento y características de la Ficha Única; lo anterior aunado a las deficiencias en la ejecución señaladas por la supervisión del contrato que indican inconsistencias en la presentación de los informes de ejecución de la UDEC, y los incumplimientos por parte del contratista en la disposición del personal suficiente para cumplir con la cobertura de hogares pactada y en los tiempos previstos.

De acuerdo con la justificación para la celebración del convenio “... de no contar prontamente con el diligenciamiento captura y análisis de esta información, se perdería la pertinencia en los ajustes requeridos en los proyectos de la Secretaría, así como minimizar la

*efectividad en la Gestión Social Integral en los territorios*”, que señalaba la prontitud en que se debía capturar y analizar la información, el informe final del convenio 3379 fue entregado por la Universidad de Cundinamarca el 17 de noviembre de 2010 fecha en la cual se realizó la segunda entrega de la base de datos, una vez fue ajustada y validada la información contenida en ella, según lo indicado en el informe de seguimiento a los controles de advertencia remitido por la SDIS a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, el 8 de septiembre del 2010.

Cuatro meses y medio después de la fecha de terminación del contrato (01/07/2010) señalada en el Acta de Liquidación del contrato, suscrita el 28 de marzo de 2011. Lo que finalmente cuestiona la necesidad oportuna de la información contenida en la base de datos entregada por el contratista, dada la dinámica de crecimiento y características de migración de la población objetivo, dado que la situación socioeconómica y demográfica de las mismas es variable, incidiendo o modificando la información registrada en la base de datos, insumo para la toma de decisiones, dado que las problemáticas, condiciones de vulnerabilidad, situación de derechos de los ciudadanos y el estado de la cobertura de aplicación de las políticas públicas sociales, identificadas con la información registrada en la base de datos ya no van a ser vigentes y por ende las acciones y estrategias de restablecimiento de derechos a esta población van a ser inocuas.

En los soportes documentales de la ejecución contractual se encontró incoherencia en los hechos cronológicamente mencionados, como se evidencia en el seguimiento al control de advertencia que suscrito el 8 de septiembre de 2010 indica en su contenido que el día 22 de noviembre se llevó a cabo la liquidación del convenio, contrario a lo registrado en el acta de liquidación del 28 de marzo de 2011.

Según la documentación suministrada en respuesta a la función de advertencia y en ejecución del convenio, se encontró que se realizaron pagos al contratista, encontrándose suspendida la ejecución del contrato.

Posterior a la ejecución del contrato con la UDEC, se estableció la modificación de la ficha única de identificación SIRBE versión 12 a la versión 13, con lo cual se evidencia aún más la desactualización de la información contenida en la base de datos construida en ejecución del convenio, alimentada con la aplicación de la ficha versión 12.

Por los anteriores cuestionamientos y situaciones anómalas, se evidencian a la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, a través de la Dirección Sectorial de Salud y posibles incumplimientos en la ejecución contractual y en el cumplimiento de los objetivos previstos con la aplicación de estos recursos; situaciones que se deberán profundizar a efectos de iniciar las acciones correctivas y de responsabilidad pertinentes. Por lo anterior la función de advertencia continúa abierta para realizar el seguimiento de la ejecución del convenio.

**Pronunciamento sobre deficiencias de la Administración Distrital, frente Bienestar Social, realizo en cumplimiento del PAE 2008, el estudio de análisis sectorial sobre las “Acciones contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital”,** donde se pudo establecer una serie de deficiencias que se vienen presentando en la atención institucional de dicha problemática, que en criterio de este órgano de Control, ameritan una atención especial, dada las posibles consecuencias que pueden de no ser corregidas oportunamente, entre las cuales se destacan:

- Deficiencias en las instancias de coordinación para la atención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), creadas por la administración distrital.
- Deficiencias respecto a la investidura y el poder de los participantes en el Concejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual.
- Atención, resultados y recursos insuficientes para contrarrestar la explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y adolescentes en el Distrito Capital.
- Dificultad de cumplir con el Plan de Desarrollo Distrital con respecto a las metas relacionadas con la problemática de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).
- Desarticulación de esfuerzos de las entidades que aportan desde su función a la atención de NNA en ESC y su cumplimiento al Plan Distrital de Prevención y erradicación de ESCNNA.
- Inconsistencia en la Información.

Al verificar la ejecución de las metas institucionales de la SDIS 2008, 2009 Y 2010, como entidad que bandera las políticas sociales de la niñez, perteneciente al Concejo Distrital para la atención integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, violencia y explotación sexual, se evidencia un mejoramiento en el resultados de las metas entre estas: “Atender integralmente 20.000 niñas, niños y adolescentes menores de 15 años que se encuentren en condiciones de vulneración de derechos o víctimas de violencia como situaciones de desplazamiento, desmovilización, explotación sexual, trabajo infantil o conflicto con la Ley” y “Formar 6.500 niños(as) y adolescentes en desarrollo humano, proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos para contribuir a la prevención del abuso

Sexual Infantil". Metas cuyos resultados han mejorado, al obtener una ejecución para la primera meta señalada anteriormente del 32.58% en el 2008 a un cumplimiento del 112.88% en la vigencia 2010. Frente al comportamiento de la segunda meta, (formar 6.500 niños(as).....) el indicador señala que el 2010 fue ejecutado el 90%, frente al 106% de desarrollo en el 2009, un leve descenso en su indicador de resultado.

Por lo anterior se, observa que las metas planteadas y desarrolladas por la SDIS en pro de la problemática sexual de la niñez, en las vigencias 2009 y 2010, fueron cumplidas favorablemente, presentándose un leve descenso en la meta de formación de niñez en la prevención del abuso sexual infantil.

Por lo tanto el control de advertencia se cierra, no obstante, este ente de Control, manifiesta que el Concejo Distrital para la atención integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, violencia y explotación sexual, no bajar la guardia frente a esta problemática social, y exhorta a todas las entidades a aunar esfuerzos y trabajar mancomunadamente para atacar este flagelo con el fin de disminuir a su mínima expresión los casos que se puedan presentar en la ciudad.

### 3.11. CONCEPTO DE RENDICION DE LA CUENTA

#### Componente Estados Contables

La rendición de la cuenta anual fue reportada en el SIVICOF dentro de los términos y formatos prescritos por la Contraloría de Bogotá, para los siguientes informes de contabilidad:

CUADRO 52  
LISTA CHEQUEO REPORTES CONTABLES

FORMATO	DETALLE	OBSERVACIÓN
CB-0901	CGN2005 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS	o.k.
CB-0902	CGN2005 002 OPERACIONES RECIRPOCAS	o.k.
CB-0903	CGN2005NE 003 NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO	o.k.
CB-0904	CGN2005NG 003 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	Incompleto
CB-0905	Cuentas por Cobrar	o.k.
CBN-1009	Balance general	o.k.
CBN-1010	Estado de Actividad Financiera, Económica y Social	o.k.
CBN-1011	Estado de Cambios en el patrimonio	o.k.

FORMATO	DETALLE	OBSERVACIÓN
CBN-1012	Estado de Flujo de Efectivo	Presenta certificación de N.A.
CBN-1016	Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales.	No presenta (viene un archivo de evaluación cuantitativa)
CBN-1019	Informe de Control Interno contable	o.k.
CBN-1020	Informe del Revisor Fiscal.	Certificación de N.A.
CBN-1022	Informe ejecutivo anual de Control Interno.	o.k.
CBN-1024	Plan Anual de Compras.	o.k.
CBN-1026	Inventario Físico.	o.k.
CBN-1092	Inversiones	Certificación de no tener Inversiones.

Fuente: Consulta al SIVICOF e información de la Oficina de Control Interno y contabilidad SDIS

No obstante que la información reportada de los estados contables está acorde con la lista de chequeo del cuadro anterior, se observó lo siguiente:

- El formato CB-0904 tan solo trae un registro de las Notas de Carácter General, cuando en realidad el área contable en sus archivos demuestra haber generado trece (13) notas, por lo que se establece que este formato no cumple con lo ordenado en la Resolución 34 de 2009.
- Aunque se reporta el formato CBN-1016 que trata del “Informe de presuntos detrimentos patrimoniales” al revisar su contenido los archivos corresponden a otros temas diferentes, por lo que se concluye la omisión del reporte mencionado.

Lo anterior contraviene lo consagrado en la Resolución No. 34 de 2009, CAPÍTULO IV, de la presentación y forma, ARTÍCULO 9º. *“Mecanismo para la presentación, textualmente cita: “... Para rendir la información mediante SIVICOF, cada sujeto de control deberá certificar la veracidad de la información allí registrada en cada Informe (Grupo de Formatos Electrónicos) y/o Documentos electrónicos, mediante la respectiva firma digital. PARÁGRAFO 3. Los documentos fuente que soporten la gestión fiscal, financiera, operativa y de resultados, reposarán en las correspondientes entidades, a disposición de este ente de vigilancia y control fiscal, quien podrá solicitarlos, examinarlos, evaluarlos o consultarlos en cualquier tiempo.*

**ARTÍCULO 10º. FIRMA DIGITAL. Con el fin de asegurar que la información transmitida a través del Sivicof sea la perteneciente a cada una de las entidades sujeto de control y para evitar el uso del papel, será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios.” (Los subrayados fuera de texto)**

#### Componente Plan de Desarrollo y Balance Social

La cuenta anual fue rendida dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá. Fueron diligenciados los formatos que establece la resolución.

Una vez revisada la información reportada se pudo establecer\_

- El reporte de los indicadores no es claro, no se especifica a que tipo de indicadores se refieren.
- El informe de Balance Social de la entidad no cumple con la metodología establecida por la Resolución Reglamentaria 34 de 2009 establecida por la Contraloría de Bogotá.
- El formato del Plan de Mejoramiento no fue diligenciado en su totalidad.

De la revisión de la cuenta de estadísticas de informática presentada por la SDIS con corte a diciembre 31 de 2010, se encontraron inconsistencias en el formato de fechas de los formatos CB-710.

Así mismo, se establece indebida presentación de la información reportada en la cuenta, dado que la entidad reportó como Plan Estratégico de Sistemas en el documento CBN1100 un documento denominado “IPL - Autoevaluación del plan de acción e informe del avance del proyecto de inversión 517. Enero – Diciembre de 2010, con fecha de elaboración de febrero de 2011, diferente al presentado en visita administrativa fiscal del 5 de abril de 2011, donde se adjunta el PESI con la última actualización de diciembre de 2010, y el cual incluye todo el marco de infraestructura del plan de tecnología y se aplicó toda la metodología de reconocimiento y diagnóstico, él cual se presentó a la Comisión Distrital de Sistemas CDS en enero de 2011.

De conformidad a lo establecido en la Resolución 034 de Diciembre 21 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.

#### Componente Acciones Ciudadanas

La entidad cumplió con lo estipulado en la Resolución Reglamentaria 34 de 2009 para este componente.



#### Componente Contratación

La SDIS realizó la rendición de la cuenta dentro de los términos establecidos para este componente, no obstante se evidenció que en los formatos mensuales no se diligenciaron todas las columnas.

#### Componente Gestión Ambiental

La cuenta anual de la vigencia 2010 correspondiente al componente Gestión Ambiental fue rendida dentro de los términos establecidos para ello por la Contraloría de Bogotá, La información reportada por al entidad cumple con las normas establecidas para tal fin.

#### **4. ANEXOS**

#### 4.1 ANEXO 1: CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (Millones \$)	REFERENCIACION			
ADMINISTRATIVOS	29		3.2.1.1	3.2.2.1	3.2.2.2	3.2.3.1
			3.3.1.1	3.3.1.3	3.4.1	3.4.2
			3.5.2.1	3.5.2.2	3.5.2.3	3.5.2.4
			3.6.1.1	3.6.1.2	3.6.1.3	3.6.1.4
			3.6.1.5	3.6.1.6	3.6.1.7	3.6.2.1
			3.7.1	3.7.2	3.7.3	3.7.4
			3.8.1	3.8.2	3.8.3	3.8.4
			3.9.1			
CON INCIDENCIA FISCAL						
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	9		3.4.2	3.5.2.1	3.5.2.4	3.6.1.2
			3.6.2.1	3.7.2	3.7.3	3.8.1
			3.9.1			
CON INCIDENCIA PENAL						

**ANEXO 4.2  
CALIFICACION TRANSPARENCIA**

SEGUIMIENTO PACTO ETICO					
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	41	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	30	
	<b>SUBTOTAL (1)</b>				<b>71</b>
	Linea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	Quejas y reclamos en la página web	25
				Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	5
					45
	<b>SUBTOTAL (2)</b>				<b>75</b>
	Contratación	Página Web de la Entidad	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	4
				Se publicarán: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	0
		Información suministrada por la Entidad	Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	25
				Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10
				Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10
		Portal Unico de Contratación	Portal Unico de Contratación	Presencia Portal Unico de Contratación	10
	<b>SUBTOTAL (3)</b>				<b>59</b>
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50
				Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50
	<b>SUBTOTAL (4)</b>				<b>100</b>
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y organos de control	Página Web de la Entidad	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	0
				Presupuesto en ejecución	15
				Información histórica de presupuesto	10
				Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	9
		Información suministrada por la Entidad	Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	10
				Rendición de cuentas a organos de control	25
	<b>SUBTOTAL (5)</b>				<b>69</b>
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información	Información sobre trámites en la página web	26
				Trámites en línea de la entidad	15

		suministrada por la Entidad	Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	15
<b>SUBTOTAL (6)</b>				<b>56</b>
<b>TOTAL FACTOR VISIBILIDAD</b>				<b>430</b>
<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	70
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	40
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	20
	Riesgo Antijuridico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	0
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	15
<b>TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>				<b>145</b>
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	0
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	30
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	20
<b>TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA</b>				<b>50</b>
<b>TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA</b>				<b>625</b>

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	-
Entre 334 y 666	<b>RIESGO MEDIO</b>
Menor o Igual a 333	-

#### 4.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.6.1.2	3.6.1.2 Se evidenciaron inconsistencias planteadas entre las diferentes áreas de la entidad así: La Dirección de Análisis y Diseño aportó ficha EBI versión 11 del 9 de febrero de 2009, en ella se exponen 15 metas, mientras que en la ficha de inscripción a	Con el formato de modificación de metas, debidamente autorizado por el área ejecutora, de inmediato realizar los ajustes respectivos en las Fichas EBI en el SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con la disponibilidad del sistema para r	(No. De fichas actualizadas en el sistema de información SEGPLAN / No. De proyectos de inversión modificados) x 100	Realizar el 100% de los ajustes a las fichas EBI, de conformidad con el formato de modificación de metas, debidamente autorizado por el área ejecutora	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Recursos humanos, soportes documentales y disponibilidad del sistema SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación	2009/05/01	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidenció en aplicativo SEGPLAN la actualización de las fichas EBI de los 12 proyectos que maneja la SDIS	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.7.1	El programa de reciclaje está formulado y los residuos a reciclar son recolectados por REMEC, organización de recicladores que mediante el Acuerdo de Corresponsabilidad de fecha julio 12 de 2005, firmó el Acta de Compromiso con la entidad, para la entrega de	1. Desarrollo del programa de reciclaje en 69 Unidades Operativas, correspondientes a 4 Subdirección Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Programas desarrollados / Programas proyectados	Lograr el desarrollo del programa de reciclaje en un 50% de los predios establecidos en la acción.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2008/06/01	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Soportes Carpetas OCI 1 Y OCI 1-2 El programa de reciclaje ha tenido continuidad y se ha dado cumplimiento a la meta, incluso se realiza en la actualidad en número superior (68) al establecido, por parte de ASOREMEC, existiendo el respectivo Acuerdo de C	1,9	C



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.7.1	El programa de reciclaje está formulado y los residuos a reciclar son recolectados por REMEC, organización de recicladores que mediante Acuerdo de Corresponsabilidad de fecha julio 12 de 2005, firmó el Acta de Compromiso con la entidad, para la entrega de	2. Desarrollo de acciones de sensibilización sobre el PIGA, en 16 Subdirecciones Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Lograr el 100% de las acciones de sensibilización establecidas en la acción.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2008/06/01	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Soportes Carpeta OCI 1-2 La sensibilización se ha realizado adicional a la que se lleva a cabo en todo el proceso de campañas de difusión, se han realizado jornadas de difusión del PIGA, con especial énfasis en el tema de residuos sólidos, evidenciándose	1,85	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.7.1	El programa de reciclaje está formulado y los residuos a reciclar son recolectados por REMEC, organización de recicladores que mediante Acuerdo de Corresponsabilidad de fecha julio 12 de 2005, firmó el Acta de Compromiso con la entidad, para la entrega de	3. Difundir el programa de reciclaje en las otras (12) Subdirecciones Locales.	Programas difundidos / Programas proyectados	Lograr la difusión del programa de reciclaje en un 50% de los predios establecidos en la acción.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2008/06/01	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Soportes OCI 1 La difusión continúa sin embargo realizada a través de los medios de comunicación internos impresos así: boletines informativos, folletos, avisos en cartelera institucional, afiches, periódico Crisalida y medios audiovisuales como la intr	1,9	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1.9	De la evaluación de la contratación Proyecto 212 ?Comedores Comunitarios un medio para Restablecer el Derecho a la Alimentación? ... Se contó para la vigencia fiscal de 2007 con un presupuesto inicial de \$ 53.174,9 millones, y se le efectuó una reduc	1. Ajustar la contratación a la vigencia fiscal 2009. 2. Hacer seguimiento bimestral al PAC del Proyecto 515, con el fin de bajar las reservas presupuestales del mismo.	1. Plan de contratación. 2. Ejecución presupuestal (Programado vs.Pagado).	Alcanzar el 99% para el 2009.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	No Aplica	2008/12/15	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Alcanzar el 99% para el 2009.	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.5.1 (1)	La SDIS, suscribió el 26 de junio de 2007 con el Cabildo Indígena Inga el convenio Interadministrativo número 2523, por valor de \$202.3 millones, con el objeto de: ? Suministrar una canasta complementaria? 1. Falta de soportes documentales en la carpeta de	1.Liquidación del contrato 2523de 2007 2.Actualizar la lista de chequeo de los documentos faltantes en la carpeta del contrato, para que esta sea automatizada , de tal forma que se pueda enviar un reporte a las áreas correspondientes de los documentos que	Acta de liquidación contrato documentos en la carpeta/total de documentos del contrato	1 acta de liquidación 1 carpeta del contrato con el total de documentos	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Se utilizará recurso humano o y sistemas de información	2008/05/02	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	1.Hay acta de liquidación del contrato 2523de 2007. se encuentran en las carpetas soportes Oficina Contratacion 2. Se actualizo la lista de lista de chequeo de los documentos faltantes en la carpeta de los contratos Reposas en la Carpeta de P.Mej. Oficina	1,7	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.5.1 (2)	? En copia del Estado de Resultados Detallado del 1 de enero de 2008 a 31 de enero de 2008, firmado por la Contadora del Cabildo, se observa que con cargo al convenio 2325 de 2007 se pagan los honorarios de la Contadora del Cabildo. ? Se ignora cuales fue	Anexar los documentos a la carpeta del contrato 2523 relacionados con: Honorarios de la contadora, informes de la Universidad Nacional, informes de la Interventora del contrato temas de capacitación de hábitos de vida saludable, sistematización de la axpe	Documentos anexos a la carpeta del contrato 2523	100% de documentos incluidos en la carpeta	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	No Aplica	2008/06/17	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se pone a la vista los documentos que se anexaron a la carpeta del contrato 2523 relacionados con: Honorarios de la contadora, informes de la Universidad Nacional, inofrmes de la Interventora del contrato temas de capacitación de hábitos de vida saludable	1,7	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.5.1	Del contrato No. 2337 de 2008 suscrito con la Fundación Cuna del Arte el 23 de mayo de 2008, con el objeto de promover el servicio de seguridad alimentaria en el comedor Caracol de Ciudad Bolívar, con un plazo de ejecución 8 meses (175 días). El 31 de ju	1) Se expedirá Circular en la que se establezca el procedimiento a seguir cuando quiera que sean notificadas ordenes de embargo contra las cuentas de los contratistas o futuros contratistas de la SDIS, o cualquier otra situación que afecte la adecuada pr	(# de contratos con recursos con medida de embargo u otra afectación que afecten la prestación de servicios de la SDIS/No. De contratos con recursos con medida de embargo u otra afectación) * 100	100% de contratos con recursos ejecutados de manera que no se afecte la prestación de los servicios	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	No Aplica	2009/05/08	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se puso a la vista de la auditoría Circular 0023 del 18 de noviembre de 2009 Sobre "Notificación de ordenes de embargo" (Soporte que reposa en las carpetas de seguimiento al Plan de Mejoramiento en la Oficina de Contratación).	1,7	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.6.1.4	Alameda ? Candelaria El número de cupos contratados es de 550 raciones, el día de la visita (20 de marzo de 2009), se prepararon 520 y se suministraron 518 raciones. Es decir se prepararon menos raciones de las contratadas, lo que generó una falta de ate	1) Se continuará con las acciones previstas para superar las diferencias entre los raciones entregadas y las contratadas, de acuerdo con lo previsto en la "FORMA DE PAGO" contenida en todos los contratos de comedores comunitarios. 2) Se hará el corresponde	Relación de las raciones contratadas frente a las realmente ejecutadas	Pago efectivo de las raciones realmente entregadas	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidenció que se continúan presentando las inconsistencias evidenciadas en la operación de este comedor, lo que indica que las acciones adelantadas por la SDIS no han logrado mitigar la observación planteada por la Contraloría.	0	A

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.6.1.5	La Paz ? Bosa inició a operar desde el 13 de marzo de 2009 y al 29 de marzo del mismo año, presenta 758 raciones de déficit en 11 días de operación. En cuanto a la entrega del menú el anexo técnico presenta 18 posibles dietas, las cuales no son conocidas	1) Se solicitará a la Interventoría que supervise la ejecución del contrato y realice los respectivos requerimientos para que el operador prepare y conozca los componentes de las minutas contratadas. 2) Se hará el correspondiente descuento (a costo de r	1- Relación de las raciones contratadas frente a las realmente ejecutadas	1. Requerimientos realizados por la interventoría 2. Concepto final de interventoría a que de cuenta de las raciones pendientes	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidenció que en la liquidación del contrato se realizó el descuento por raciones no entregadas (a valor ración cruda).	2	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1.10	Incumplimiento de la cláusula contractual de las Formas de Pago. Se observa en términos generales que en algunos de los contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Integración Social con cada uno de los Operadores de los Comedores Comunitarios,	1. Revisión y modificación de la cláusula de pago en la minuta del contrato. 2. Mejoramiento de instrumentos para el seguimiento a la ejecución física del contrato.	1- Minuta de contrato corregida. Obligaciones administrativas del contratista. Generación de instrumentos de instrumentos para el seguimiento a la ejecución física del contrato. Programación jornadas de inducción y re inducción a contratistas	1.(1)Minuta corregida(1) instrumento de seguimiento (1) Cronograma	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	!.- Se incluyo en el contrato No.1967 suscrito con el mismo contratista la forma de pago Numeral 6 del contrato en donde se discriminan cada uno de los pagos.(fsoportes carpeta OCI 19) se anexa soporte.2.- La información del formato "Concepto del desempeño	1,7	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
		De acuerdo con lo estipulado para el segundo pago del contrato, éste se realizó conforme a la orden de giro No.20678 del 08/10/07, por valor de \$44.1 millones; es decir, seis (6) meses después de iniciada la ejecución del contrato, empezando a correr el c		1- Minuta de contrato corregida. Obligaciones administrativas del contratista. Generación de instrumentos de instrumentos para el seguimiento a la ejecución física del contrato. Programación jornadas de inducción y re inducción a contratistas	1.(1)Minuta corregida(1) instrumento de seguimiento (1) Cronograma	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas					
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1.13	Registro inadecuado de los desembolsos del contrato. No se identifica claramente el registro de los desembolsos de los recursos contratados con la SDIS, dentro del presupuesto de ingresos correspondiente a la matriz o cuadro de presupuesto de ejecución r	1. Estipular al interior del Anexo Técnico en Obligaciones Técnicas del Contratista, la forma de presentación de informes financieros al interventor, el cual le permita evaluar el porcentaje de ejecución versus porcentaje de ingresos.	1- Anexo técnico formulado- obligaciones técnicas del contratista- presentación de informes financieros	1.(1)Un anexo técnico	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A		1,7	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1.14	Deficiencias en la gestión documental del componente de inclusión social. En visita realizada al comedor Bellavista, se evidenció que la documentación soporte de la ejecución del componente de inclusión social, no está debidamente organizada, foliada ni	1. Estipular en Anexo Técnico - Obligaciones del contratista, lo pertinente a la gestión de archivos y preservación documental dispuesto en Circular N° 046 de 11 de diciembre de 2004 por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Ley 594 d	1-Anexo técnico reformulado-obligaciones del contratista- Gestión de archivos 2- Archivo documental soporte de formación en inclusión social Comedor Bellavista 3- Disposición de espacio seguro archivo documental la Giralda	1.(1)Un anexo técnico 2.(1) Un archivo documental ordenado dentro del criterio de archivística 3.(1) espacio asignado para la conservación de documentación contrato segura	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	1.(1)Un anexo técnico: Se evidencia anexo técnico, sin embargo no es claro la inclusión del manejo de gestión documental como obligación del contrato. 2.(1) Un archivo documental ordenado dentro del criterio de archivística 3.(1) espacio asignado para la	1,5	A
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1.15	Deficiencias en el proceso de identificación de los usuarios en el momento de la entrega de las raciones alimentarias. Procesada la información suministrada por la Secretaría de Integración Social a través del Sistema de Información SIRBE, mediante comu	1. Promover con los participantes a partir de los ejercicios de corresponsabilidad, el cumplimiento de normas para el acceso y uso del servicio que se presta en los comedores comunitarios.	Total No. De personas que no presentan carné/Total No. De personas que presentan carné	90% de los usuarios presenten el carné	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidenció en visitas a los comedores comunitarios que gran cantidad de usuarios no presentan carnet. En informes de ejecución de la contratación que no se tiene carnetizado la totalidad de los usuarios. Igualmente en el sistema de información SIRBE se	1	A

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1.15	De otra parte, en lo referente a las organizaciones sociales y comunitarias, para la vigencia 2007, la identificación manual se registró por parte de los operadores, para el 52.5% de las asistencias y para el primer semestre de 2008 51.0%. Lo anterior ev	1. Promover con los participantes a partir de los ejercicios de corresponsabilidad, el cumplimiento de normas para el acceso y uso del servicio que se presta en los comedores comunitarios.	Total No. De personas que no presentan carné/Total No. De personas que presentan carné	90% de los usuarios presenten el carné	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidenció en visitas a los comedores comunitarios que gran cantidad de usuarios no presentan carné. En informes de ejecución de la contratación que no se tiene carnetizado la totalidad de los usuarios. Igualmente en el sistema de información SIRBE se	1	A
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1.16	Diferencias de las raciones alimentarias contratadas frente a las suministradas. Consultada la información de la base de datos SIRBE en los reportes de cálculo de indicadores, teniendo en cuenta los períodos de ejecución de los contratos para la operación	1. Programar procesos de focalización y re focalización de manera permanente por localidad. 2. Definir estrategias de verificación y validación de cobertura real de los come	1.Programacion local de focalización y re focalización 2. diseño de instrumentos de verificación y validación de información sobre cobertura	1.(1) Plan de acción del proyecto	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	SE CUMPLIERON LAS ACCIONES CORRECTIVAS PLANTEADAS POR LA SDIS	1,7	C



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1.16	En esta revisión se encontró que después de la fecha de terminación de la ejecución de los contratos, señalada en los registros presentados, los operadores que continúan con la ejecución de nuevos contratos en el mismo comedor, reportan la entrega de ración	1. Programar procesos de focalización y relocalización de manera permanente por localidad. 2. Definir estrategias de verificación y validación de cobertura real de los come	1. Programación local de focalización y re focalización 2. diseño de instrumentos de verificación y validación de información sobre cobertura	1.(1) Plan de acción del proyecto	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/04/20	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	SE CUMPLIERON LAS ACCIONES CORRECTIVAS PLANTEADAS POR LA SDIS	1,7	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.6.1.1	3.6.1.1 De igual manera se observó que el Plan de Acción o Plan estratégico contiene los proyectos con sus respectivas metas, presupuesto asignado para la vigencia evaluada, porcentaje de cumplimiento y responsable, tal como se presenta en las fichas EBI	Formulación y medición de indicadores de gestión (Eficiencia, eficacia y efectividad) para cada uno de los 12 proyectos existentes en la entidad. Esta acción debe ser incluida en el procedimiento respectivo para su implementación y seguimiento.	(# de Proyectos con indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad / # de proyectos existentes) x 100	Formular el 100% de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad para cada uno de los doce proyectos de inversión de la Entidad	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Recursos humanos o y soportes documentales	2009/05/01	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se pudo evidenciar que la SDIS ya realizó la construcción de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad., para cada uno de los 12 proyectos de inversión.	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.3.1(2)	Edificaciones: Además, en esta cuenta se registran las adecuaciones a las Unidades Operativas de manera global con la identificación como auxiliar 599 Edificaciones, por valor de \$ 45.035.8 millones, situación que no permitió evaluar el costo de la con	1.- Realizar reunión con la subdirección de plantas físicas para aclarar la importancia de tener los documentos soporte de las adecuaciones por centro de costo así como el valor por cada uno. 2.- Enviar de plantas físicas al área contabilidad las actas de	No de actas enviadas / No de obras terminadas No de actas de obra registrada / No de actas recibida	Envío del 100% de las actas de recibo final de obra o liquidación de contratos al área de Contabilidad . Registrar las obras terminadas	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2008/05/06	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Verificados los soportes de la Oficina de Control Interno, evidencia del cumplimiento. 2.0	2	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.3.2	Verificadas las cifras del inventario físico de bienes muebles presentado en la rendición de la cuenta a diciembre 31 de 2008 a través del SIVICOF, se observó que se presenta una diferencia de \$161.6 millones respecto a los saldos reportados en los esta	1- Solicitar mediante oficio al área de apoyo logístico-grupo de inventarios la información de la legalización de los bienes faltantes y sobrantes por valor de \$ 161.6 millones, con estos documentos contabilidad ajustará la cuenta de propiedad planta y eq	Diferencias entre las cifras del inventario físico de bienes muebles y los saldos reportados en los estados contables. (No. de cuentas del movimiento de inventarios contra el libro mayor/ Total de cuentas de inventario registradas en el libro mayor)*100	1- Conciliar y ajustar el 100% de las cuentas de inventarios 2-Cero diferencia entre las cuentas contables y los registros de los inventarios.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Recurso humano o soporte documentales sistemas	2008/05/30	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Verificados los soportes de la Oficina de Control Interno, evidencia del cumplimiento. 2.0	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.1.1.1	De la verificación de la información que reposa en las carpetas suministradas por la Secretaría, se observa desorden en el archivo cronológico, los documentos no aparecen foliados, los informes de supervisión no están incorporados en las carpetas que cont	1. Organizar y foliar en orden cronológico los documentos que hacen parte de la carpeta contractual. 2. Enviar una comunicación reiterando los términos establecidos, así como motivando al envío oportuno y periódico de los informes.	1. No. de contratos organizados y foliados / No. de contratos suscritos 2008 2. Comunicación aprobado y apropiado	1. Contratos organizados y foliados 2008 2. Envío de comunicación reiterando los términos establecidos para allegar los informes de supervisión 3. Estándar apropiado con los siguientes elementos: Cuadro de clasificación, catalogo de documentos, tabla de re	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Recursos Humanos	2008/10/14	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	1. Contratos organizados y foliados 2008: La entidad presenta certificación de gestión documental y email certificando el cumplimiento del 100%. 2. Envío de comunicación reiterando los términos establecidos para allegar los informes de superv	2	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1.3	El Contrato de Prestación de Servicios No. 1580 de 2007, presenta inconsistencias en la fecha de suscripción del acta de inicio de la ejecución contractual, la cual no se pudo establecer por cuanto en el mencionado documento inicialmente se fija como fecha	La Subdirección de Contratación solicitó la implementación en el software de contratación de un aplicativo que permita generar las actas de inicio de forma automática evitando posibles inconsistencias en la	No. de actas de inicio generadas en el software de contratación vigencia 2009 /No. de contratos suscritos 2009	Generar todas las actas en el Software de Contratación	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Software de Contratación	2009/01/01	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Manifiesta la oficina de Contratación que se generaron 4521 actas de inicio. En el pantallazo se observa las actas del 2009.	1,7	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
			información reflejada en dichos formatos, el cual														
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.1.1.3	La deficiente planeación efectuada por la Secretaría durante el periodo auditado, se evidencia en la interrupción de la prestación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los proyectos de inversión 205 ?Atención integral a niños y niñas menores	Fortalecer el seguimiento al Plan de Contratación mediante el desarrollo e implementación de un aplicativo en My Fox Pro mediante el cual se generan las alarmas a las Subdirecciones de forma anticipada al vencimiento de los contratos; de tal for	Reporte de envío de alerta de vencimiento de contratos	Mitigar el número de contratos con interrupción de servicio.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Sistemas / Recursos Humanos	2009/01/01	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Se continua evidenciando cierre de los comedores lo que indica que no hay continuidad en el servicio, evidenciando falta de planeación y gestión de la entidad.	0	A

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.5.2	Analizada la contratación de la muestra, se observa que en el 99% de los documentos del contrato no se encuentran los informes de supervisión y en los que se hallaron, no cumplen con los parámetros del manual de contratación de la entidad, por lo cual se	1. Realizar un ajuste en el procedimiento de GESTIÓN DE CUENTAS, es decir los pagos a proveedores, dentro del proceso de adquisiciones, con el fin de exigir a los supervisores que con cada certificación para pago se adjunte necesariamente el informe de	(# de informes de supervisión ajustados al procedimiento / # total de informes de supervisión presentados) * 100 (# de informes de supervisión archivados en la carpeta del contrato / # total de informes de supervisión presentados) * 100	100 de informes de supervisión ajustados al procedimiento. 100% de informes de supervisión archivados en la carpeta del contrato.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Recursos humanos y soportes documentales	2009/05/30	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	En el soporte que reposa en las carpetas de seguimiento al Plan de Mejoramiento se evidencia en documento que se realizó ajuste en el procedimiento de GESTIÓN DE CUENTAS 2. Se puso a la vista fotocopia de una circular en la cual se divulga el ajuste hecho	1,7	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.5.5	Con relación a la queja por la retención del 5% del valor del contrato hasta por un año, evaluados los contratos 186 y 193 de 2008 de prestación de servicios de maestros, se observa que las Actas de Liquidación fueron suscritas en fecha 28 y 29 de octubre	1. Modificar el procedimiento de liquidaciones y ajuste de formatos utilizados dentro del proceso de adquisiciones de la SDIS, para que las liquidaciones una vez sean revisadas por la Subdirección de Contratación y suscritas por el ordenador del gasto, se	Procedimiento ajustado y aprobado por la Entidad. Divulgación y socialización de procedimiento.	Disminuir los tiempos en los pagos supeditados a la liquidación de los contratos	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Recursos humanos, sistema de información Subdirección de Contratación.	2009/05/30	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Se hizo el ajuste al procedimiento de liquidaciones por medio de la Circular No.26 del 29 de diciembre de 2009. Hay documentos que evidencian la realización de capacitaciones y la socialización de la Circular. Los documentos soportes reposan en la Oficina d	1,7	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.5.6	La Secretaria Distrital de Integración Social de Integración Social inició el proceso de contratación de SDIS -SASI-017 2008, cuyo objeto fue el "...mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de repuestos, insumos y tóner de las fotocopiadoras de l	1. Todos los cambios en los pliegos y cronogramas de los procesos de Selección abreviada, licitaciones y Concursos de méritos se realizarán mediante Adenda, conforme a la normatividad vigente.	(# procesos con cambio en pliego o cronograma/# adendas)*100	100% contratos con adendas cumplen la normatividad vigente.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	Recurso humano, sistema de información Subdirección de Contratación.	2009/05/30	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Señalan la aplicabilidad de la norma y se evidencia que los cambios en los pliegos y cronogramas de los procesos de Selección abreviada, licitaciones y Concursos de méritos se realizarán mediante Adenda.	1,7	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.5.3.	La Secretaria Distrital de Integración Social suscribió un contrato de Prestación de Servicios No.2332 de 2008, con la firma ID TECH TECNOLOGÍA EN IDENTIFICACIÓN LTDA, cuyo objeto ?impresión y producción de los carnés de identificación de los niños y niña	1- Se adelantarán las acciones de capacitación y actualización de las actividades de supervisión de los contratos de manera que se mejore el desempeño de la actividad de supervisor por parte de los responsables . 2- De igual manera se prestará más atención	1- (# de Supervisores capacitados / # de Total de supervisores) * 100 2- (# de Acompañamientos a la supervisión / # solicitudes de acompañamiento)*100 3- (# de Informes trimestrales / 3 )	100% de supervisores capacitados. 100% de solicitudes atendidas 3 informes trimestrales.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	No Aplica	2009/03/17	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Segun cuadro y documentos puestops a la vista en la subdirección de contratacion 1- Se adelantarán las acciones de capacitación y actualización de las actividades de supervisión de los contratos de manera que se mejore el desempeño de la actividad de sup	1,7	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	3.5.4.	Igual se observa deficiencia de supervisión, por cuanto en el contrato se acordó plazo de ejecución cinco (5) meses a partir del acta de inicio, la cual fue suscrita el 24 de julio de 2008, lo que indica que la fecha de terminación sería el 23 de diciembre	1- Se adelantarán las acciones de capacitación y actualización de las actividades de supervisión de los contratos de manera que se mejore el desempeño de la actividad de supervisor por parte de los responsables . 2- De igual manera se prestará más atención	1- (# de Supervisores capacitados / # de Total de supervisores) * 100 2- (# de Acciones de Acompañamiento a la supervisión / # total de solicitudes de acompañamiento)*100 3- (# de informes trimestrales de seguimiento a la gestión de supervisión/3) 4- (# d	100% de supervisores capacitados. 100% de solicitudes atendidas 3 informes trimestrales.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	No aplica	2009/06/01	2010/08/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Segun cuadro y documentos puestops a la vista en la subdirección de contratación 1- Se adelantarán las acciones de capacitación y actualización de las actividades de supervisión de los contratos de manera que se mejore el desempeño de la actividad de sup	1,7	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.4	Contexto Estratégico Se identificó que las áreas evaluadas han desarrollado programas de sensibilización interna referente a la política de administración de riesgos, existe compromiso de la alta dirección. No obstante, la calidad y la oportunidad en la	Realizar un procedimiento que articule y consolide la información procesada por los operadores de los diferentes prestados en el marco del proyecto 515 IPSAN (seguridad alimentaria), estableciendo responsabilidades y los puntos de control correspondientes	Información incorporada/Información reportada por los operadores.	Registrar el 100% de la información reportada por los operadores	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/09/25	2010/11/27	contrato No.4135 de 2009, suscrito con la Unión Temporal C2 CARREFOUR-COLSUBSIDIO, incorporó dentro de las obligaciones contractuales el diseño y puesta en marcha de un aplicativo WEB	Se dio cumplimiento en un 70% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se encontró evidencia de la elaboración del procedimiento del Canje de Bonos, sin embargo las acciones planteadas no se han cumplido en su totalidad	1,5	A

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
											mediante el cual exista una transmisión de la información con el cliente						
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2,1,17	En la SDIS se identifican las fuentes de información, se ha implementado el sistema de sugerencias, tiene una política definida para la generación y presentación de la información formal e informal. Sin embargo, no se pudo realizar cruce de infor	Realizar un procedimiento que articule y consolide la información procesada por los operadores de los diferentes prestados en el marco del proyecto 515 IPSAN (seguridad alimentaria), estableciendo responsabilidades y los puntos de control correspondientes	Información incorporada/Información reportada por los operadores.	Registrar el 100% de la información reportada por los operadores	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/09/25	2010/11/27	Informe de ejecución del presupuesto gastos e inversiones de vigencias 2008 con autorización de giro del 89,23% ; no obstante el total de compromisos del proyecto 375 para la misma vigencia fue del 89,68%. De acuerdo con la misma herramienta para el 2009	Se dio cumplimiento en un 50% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se encontró evidencia de la elaboración del procedimiento del Canje de Bonos, sin embargo las acciones planteadas no se han cumplido en su totalidad	1,5	A



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2,2,1	Con relación a los contratos de interventoría 2510 de 2008 y 142 de 2009 suscritos con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, se evidenció que incumplieron con las obligaciones del interventor previstas en la cláusula Segunda. Así en el cont	Ejercer los controles correspondientes mediante el personal idóneo, a las obligaciones de los contratos de interventoría. Implementar una estrategia conjunta entre las Subdirecciones para la Gestión Integral Local, Subdirección para la Contratación y la	Número de visitas domiciliarias para ingreso por excepción/ Muestra aleatoria para control. N° de obligaciones efectivamente realizadas/ N° de obligaciones del contrato N° de funcionarios y servidores reentrenados en prácticas de supervisión/Njt	Seguimiento y control al 80% de los requerimientos realizados por la Interventoría a los contratistas; así como al proceso de carnetización. 100% del cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría	Dirección Territorial	Director Territorial	No Aplica	2009/09/25	2010/11/27	Se está realizando la consolidación del grupo supervisor .	Se dio cumplimiento en un 50% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se realizó reunión para concretar cada una de las obligaciones con la UNAD, posteriormente se hizo la liquidación del contrato número 0142 el 20 de diciembre de 2010 y se firmó por las partes intervinientes, se amplió el informe final de supervisión.	1,7	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,2,3,1	Existe la falta de control y seguimiento a las actividades de reporte y actualización de registros sobre el cumplimiento de metas institucionales. En la versión 22 de las fichas EBI-D de febrero 1 de 2010 y en el plan de acción de 2009 para proyecto 515 "	1. Implementar los procedimientos de reporte de metas con punto de control de actividades de adhesión a los procedimientos; registro de información en SEGPLAN y control al registro de información en SEGPLAN.	1. Número de procedimientos relacionados con SEGPLAN colgados en intranet sobre número de procedimientos relacionados con SEGPLAN formalizados.	1. 100% de los procedimientos formalizados, publicados y asumidos.	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	No Aplica	2010/06/03	2011/05/31			N/A	N/A	Esta en proceso la resolución de adopción del procedimiento de SEGPLAN. Aún cuenta con término para su cumplimiento	1	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,2,3,2	La entidad no asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar las labores del personal que aporta a los procesos del sistema de gestión implementado ni las acciones necesarias para alcanzar la prestación de servicios sociales	1. Afianzar el proceso de Evaluación Integral de la Gestión de manera tal que se puedan identificar las desviaciones en la ejecución y tomar las medidas de choque correspondientes para superarlas.	1. N° de total de desviaciones identificadas / N° de desviaciones con medida de choque (Plan de Mejoramiento) X 100	1. 100% de Planes de Mejoramiento ejecutados	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	Acción 3. Se ha llevado a cabo la actividad de difusión y sensibilización del Proceso Mejora Continua (Procedimiento Acciones de Mejora, Instrumento o Roles de la OCI), en las siguientes SLIS: Engativa, puente Aranda; Suba, Fontibon, Barrios Unidos, Bosa;	Se dio cumplimiento en un 80% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	A pesar de que se han efectuado ajustes en los procedimientos y realizado acciones para identificar y corregir las desviaciones, aún no se ha cumplido con las acciones planteadas, las acciones están en ejecución pero la meta planteada no se ha cumplido.	1	E
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,2,3,2	La entidad no asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar las labores del personal que aporta a los procesos del sistema de gestión implementado ni las acciones necesarias para alcanzar la prestación de servicios	2. Cualificar el recurso humano del archivo de gestión de contratación. 3. Implementar el aplicativo de seguimiento a archivo en el área de gestión de contratación. 4. Proveer por medio de agotamiento de listas de elegibles del	2. No de profesionales del área cualificado 3. Aplicativo instalado. 4. Vacantes definitivas generadas a partir del 1 de Enero de 2010 en la SDIS / vacantes cubiertas a través de agotamiento de listas de elegibles * 100 5. Una comunicación enviada. 7	2 y 3. Disminuir las interrupciones en la prestación del servicio de archivo. 4. 100% de las vacantes definitivas provistas con perfiles iguales o equivalentes a listas de elegibles. 5. Respuesta de la CNSC al requerimiento o hecho. 7.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	4. Mediante las resoluciones 642, 655 y 715 de 2010, se establecieron los turnos rotativos que deben cumplir los servidores que prestan sus servicios en los CIP. 5. Se enviaron	Se dio cumplimiento en un 40% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Acción en ejecución, las acciones planteadas no se han cumplido en su totalidad	1	E



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
		sociale	concurso de m		Obra ejecutada.						dos oficios a la CNSC en relación con la conformación de listas de elegibles de						
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,2,3,2	La entidad no asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar las labores del personal que aporta a los procesos del sistema de gestión implementado ni las acciones necesarias para alcanzar la prestación de servicios sociale	6. Se contrató el suministro de bonos canjeables por alimentos con un plazo de ejecución de 25 meses, lo cual garantiza la entrega mensual de bonos canjeables por alimentos hasta Diciembre de 2011.	6. No. de entregas realizadas/ No. de entregas programadas.	6. 100% de entregas programadas, efectivamente realizadas.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	Acción en ejecución, las acciones planteadas dependen de la ejecución del contrato suscrito	1	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,2,3,3	La alta dirección no asegura el mantenimiento de la integridad del sistema de gestión de la calidad cuando se planifican e implementan cambios en éste, ni la eficacia de los procesos de comunicación del sistema. Con el cambio de naturaleza de la entidad,	1. Actualizar los procedimientos oficiales de la entidad, en coherencia con el cambio de DABS a Secretaría	1. No. de procedimientos actualizados / No. de procedimientos oficiales	1. Actualizar el 100% de los procedimientos de prestación de los servicios sociales	Dirección Territorial	Director Territorial	Metodología para caracterizar procedimientos	2010/06/03	2011/05/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	1. Actualizar el 100% de los procedimientos de prestación de los servicios sociales: Los procedimientos están actualizados a través de circulares como la No 4 del 26 de enero de 2010	2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,2,3,3	La alta dirección no asegura el mantenimiento de la integridad del sistema de gestión de la calidad cuando se planifican e implementan cambios en éste, ni la eficacia de los procesos de comunicación del sistema. Con el cambio de naturaleza de la entidad,	1. Actualizar los procedimientos oficiales de la entidad, en coherencia con el cambio de DABS a Secretaría	1. No. de procedimientos actualizados / No. de procedimientos oficiales	2. Actualizar el 100% de los procedimientos de gestión de bienes y servicios	Dirección Poblacional	Director Poblacional	Metodología para caracterizar procedimientos	2010/06/03	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	2. Actualizar el 100% de los procedimientos de gestión de bienes y servicios: Los procedimientos están actualizados a través de circulares como la No 4 del 26 de enero de 2010	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,2,3,4	La entidad no evidencia su capacidad de adaptarse y reaccionar rápidamente a las condiciones de su entorno, transcurridos dos años de la reestructuración su sistema no opera cohesionadamente, identifica las fallas pero no es efectiva en su corrección dese	Controlar la implementación de los procedimientos de la entidad mediante: 1. Aplicación del instrumento de evaluación del nivel de implementación de procedimientos diseñado por la Dirección de Análisis y Diseño de la SDIS 2. Verificación de adhesión a los	1. No. de procedimientos a los que se les ha realizado evaluación de nivel de implementación / No. de procedimientos oficiales X 100 2. No. de procedimientos auditados / No. de procedimientos oficiales X 100 3. No. de procedimientos actualizados/ N° total	1. 100% 2. 20% 3a. 100% de los procedimientos de prestación de los servicios sociales 3b. 100% de los procedimientos de gestión de bienes y servicios	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Director de Análisis y Diseño Estratégico	Instrumento de auditoria	2010/06/01	2011/05/31		Se dio cumplimiento en un 80% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidencia la actualización y socialización de los procedimientos, y el cumplimiento de las tres acciones de mejora	2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,2,3,5	En el proceso de adquisiciones el desempeño de los interventores y supervisores no evidencia un seguimiento riguroso para la expedición de las certificaciones, potenciando el riesgo de no observarse incumplimientos por parte de los contratistas o que las	1. Conformación del equipo de apoyo a la supervisión de los servicios sociales de la SDIS, apoyado en un programa de entrenamiento que desarrolle competencias de supervisión para el seguimiento riguroso de la ejecución de los contratos. 2. Realizar capacitación	1. Equipo conformado y cualificado. 2. No. de capacitaciones programadas / No. De capacitaciones realizadas. 3. Contrato en ejecución/ Solicitud de contratación 4. Un manual aprobado y socializado.	1. Equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión conformado. 2. 28 capacitaciones al año. 3. Interventoría Contratada y en ejecución 4. Manual aprobado.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	Pendiente oficialización y socialización del manual de supervisión, faltan 742 contratos por informe de supervisión al momento del seguimiento	Se dio cumplimiento en un 64% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se conformaron equipos de a las supervisiones. 2. Se evidencian segun soportes documentales la realización de las capacitaciones en cada una de las subdirecciones técnicas y locales 3. Se puso a la vista documento en el que se evidencia el cumplimiento de	1,7	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,3,3	A diciembre 31 de 2009 no se registro el valor correspondiente a la causación de la cesantía del mes de diciembre en cuantía de \$362.5 millones, subestimando tanto de la provisión para prestaciones sociales como el gasto de la vigencia. Lo anterior en co	1- Solicitar al área de Talento Humano el cálculo total de los rubros que afectan la nómina mensual, para registrar su causación en contabilidad. 2- Dar cumplimiento al Plan de Sostenibilidad contable de recursos humanos, enviado en abril de 2009	1. Un documento de requerimiento a Talento Humano 2. Areas que presentan informacion solicitada / areas a las cuales se le solicito informacion.	1 y 2. Lograr que las areas competente informen al area de contabilidad relacionado con el plan de sostenibilidad.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Verificados los soportes de la Oficina de Control Interno, evidencia del cumplimiento. 2.0	2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,3,1,1	Se evidencia falta de adhesión a la tabla de retención documental establecida para el área, por cuanto las unidades documentales no se encuentran debidamente identificadas, además no se cuenta con los elementos necesarios para la protección de los documen	1. Implementar el estándar de Contabilidad en el área.	2. Porcentaje de implementación de estándar verificado en el periodo.	1. 80% de implementación del estándar.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	1. 80% de implementación del estándar. Se evidencia que se dio el cumplimiento del 92% de la acción correctiva.	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,3,1,2	De otra parte, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.10 de la Resolución 01 de 2001 Expedida por el Contador General de Bogotá D.C. Todas las Entidades del Distrito Capital realizarán cada vez que lo consideren necesario inventarios físicos	1. Comunicación escrita a las Subdirecciones correspondientes informando el personal que no haya rendido informe de Inventarios para que adelanten la gestión correspondiente.	1 a 5. Número de bienes verificados y actualizados/ No. Total bienes pendientes de verificar (40%)	1 a 5. Verificar, actualizar y confirmar la totalidad de bienes que conforman el Patrimonio de la Entidad.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	Acciones 1 y 4 comunicaciones a subdirecciones Locales y servidores que tienen elementos pendientes Cumplidas - Pendiente Acciones 2 y 3 Acción 5 : Informe General levantamiento 2009	Se dio cumplimiento en un 60% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	1. Comunicación escrita a las Subdirecciones correspondientes informando el personal que no haya rendido informe de Inventarios para que adelanten la gestión correspondiente: Se evidencia email de envío a varias subdirecciones locales y técnica.	1,8	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,3,1,3	De otra parte no se evidencia que en las actas de liquidación de contratos se exprese el cumplimiento por parte del contratista acerca de la devolución de los bienes entregados para en desarrollo del mismo, como lo establece el Numeral 4.4 de la Resolución	1. Modificar los formatos de certificación final de cumplimiento así como el formato de acta de liquidación, de forma tal que se incluya la verificación por parte del supervisor en lo referente a la devolución de los bienes de la entidad entregados para	1. Formato de certificación final de cumplimiento del contrato modificado. Formato de acta de liquidación modificada.	1. Maximizar el control de los inventarios entregados a los contratistas para la ejecución del contrato.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	Los formatos se encuentran desarrollados, pero no se evidencia la certificación final de cumplimiento y acta de liquidación	Se dio cumplimiento en un 50% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Verificados los soportes de la Oficina de Control Interno, evidencia del avance en el cumplimiento 1.0	1	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,3,1,4	Finalmente durante la vigencia la entidad celebró algunas contratos otorgando pagos anticipados, los cuales fueron registrados al momento de la causación de las cuentas por pagar como un el gasto, siendo lo correcto registrarlo como un débito a la cuenta	1. Los contratos que otorguen pago anticipado se llevarán a la cuenta correspondiente. 2. Verificar mensualmente la amortización de los pagos anticipados.	1 y 2. (No. DE PAGOS ANTICIPADOS REGISTRADOS / TOTAL DE AMORTIZACION DE CONTRATOS CON PAGOS ANTICIPADOS) * 100	1. 100% de los pagos anticipados debidamente amortizados	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Verificados los soportes de la Oficina de Control Interno, evidencia del cumplimiento. 2.0	2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,4,1	En cumplimiento de la Resolución interna antes mencionada, se pudo probar el incumplimiento a lo señalado en el parágrafo segundo del Artículo Décimo Sexto: relacionado con la expedición de una circular por parte de la Contadora dentro de los 5 días sigui	1. Ajustar procedimiento de cajas menores para incorporar en el mismo además de la resolución el instructivo de cajas menores, que contemple el manejo, seguimiento, responsables, puntos de control y requisitos legales de facturas y soportes.	1. Procedimiento e Instructivo elaborado, aprobado y divulgado.	Un instructivo elaborado, aprobado y divulgado en los diferentes sitios donde se tiene caja menor	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Verificados los soportes de la Oficina de Control Interno, evidencia del cumplimiento. 2.0	2	C



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,4,2	Con respecto al manejo de la caja menor se pudo determinar en visita realizada, una práctica que se aplica en CIP La María, relacionada con los préstamos de dinero del pecunio de los responsables del manejo de la caja menor, dada la falta de recursos par	1. Realizar capacitaciones de manejo de cajas menores a los responsables. 2. Realizar la solicitud a la SDH de cambio de conceptos de gasto de caja menor, de manera tal que los conceptos sean generales y permita agilizar los reembolsos. 3. Expedir la re	1. Cantidad de veces en que se divulgo el instructivo / Programaciones de divulgación del instructivo. 2. Documento de solicitud a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 3. Resolución expedida	Oportunidad en la disponibilidad de los recursos.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/30	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidencia cumplimiento de las acciones propuestas por la entidad, se emitió la Resolución No. 042 del 17 de Enero de 2011 relacionada con cajas menores, se realizó la solicitud a la SDH y se realizaron capacitaciones sobre cajas menores.	2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,4,3	Con el propósito de determinar la consistencia de la información reportada del Presupuesto Orientado a Resultados (POR) hoy Presupuesto Metas y Resultados vía Sivicof, la SDIS informa que la fuente soporte de los datos allí contenidos, por ejemplo; que	1. Documentar la metodología de reporte y lectura de datos para el informe PMR a Secretaría de Hacienda y SIVICOF de tal manera que la información reflejada en PMR pueda ser confirmada y guarde coherencia con las bases de datos misionales. 2. Implementar	1. Un documento metodológico de reporte Presupuesto Metas y Resultados (PMR). 2. Número de reuniones realizadas para divulgar la metodología/número de reuniones programadas. 3. Número de controles aplicados/número de controles definidos	Tener un documento metodológico de reporte Presupuesto Metas y Resultados (PMR) en mayo de 2011.	Dirección de Analisis y Diseño Estratégico	Director de Analisis y Diseño Esterategico	N/A	2010/06/30	2011/05/31	Se tiene el diseño del instructivo PMR pero no se ha avanzado en los demás indicadores	Se dio cumplimiento en un 25% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidencia el cumplimiento de las actividades propuestas por la entidad parcialmente	1,6	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,5,1	Se presentan debilidades y deficiencias en la gestión de los supervisores, toda vez que no verifican el cumplimiento de la ejecución de la totalidad de las obligaciones contractuales, en este orden de ideas se observó ausencia del ciclo hacer y verificar	1. realizar capacitaciones en cada una de las subdirecciones técnicas y locales previa concertación con el área dirigidas a los supervisores y personal de apoyo a la supervisión (servidores y contratistas) en temas jurídicos relacionados con el ejercicio	1. No de capacitaciones programadas / No. De capacitaciones realizadas. 2. Equipo conformado y cualificado.	1. 28 capacitaciones al año. 2. Equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión conformado.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Segun consta en documentos que ponen a la vista se realizaron las capacitaciones en cada una de las subdirecciones técnicas y locales. 2. Rediseño del proceso de adquisiciones por medio de la Circular 17 del 30 de agosto de 2010.	1,7	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,5,3	En el análisis a los documentos que integran el contrato N°: 3414/09 se evidenció que en los soportes, no se encuentran actas de inicio, lo que impide establecer y hacer seguimiento a la ejecución del mismo del contrato; incumpliendo artículo 3 de la Ley 87 d	1. Insertar de manera oportuna los expedientes. 2. Sensibilizar a las áreas técnicas sobre la importancia de mantener la integridad de los expedientes de acuerdo al estándar documental.	1. suma de días transcurridos desde la entrega al archivo hasta la inserción / tiempo maximo de insercion (5) 2. Capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas	1 y 2. Oportunidad en la inserción de los documentos a los expedientes contractuales.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	Acta de inicio escaneada a 31/07/2009	Se dio cumplimiento en un 70% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Gestion Documental esta realizando un monitoreo de los expedientes recibidos mensualmente (Hoja de monitoreo(Carpeta OCI 9) 2-. Capacitación a los Supervisores en el tema de gestion documental e insercion oportuna en el tema de los documentos en las car	1,6	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,5,4	En el contrato de Prestación de Servicios No. 2851 de 2009, se observó incumplimiento a la forma de pago, toda vez que a la contratista se le retuvo más del 5% establecido en el numeral 6 del contrato que establece "El ultimo pago equivalente al 5% del v	1. Rediseño del proceso de adquisiciones , en la tercera etapa de entrega y liquidación de los adquisiciones , a través de la conformación del equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión de los servicios sociales de la SDIS. 2. Para dar alcance a cada u	1 y 2. Equipo conformado y cualificado.	Un equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión conformado.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	se rediseño el proceso de Adquisiciones , pendiente acciones correctivas de cada contrato evidenciado en el hallazgo	Se dio cumplimiento en un 50% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Segun documentos soportes puestos a la vista se evidencia la conformación del equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión de los servicios sociales de la SDIS. 2. Esta pendiente dar alcance al requerimientos e envío el Memorando a Adultes y Gestión Loc	1,6	E
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 2	Con relación a la meta 6 del proyecto 496: ¿Capacitar 473 personas mayores como dinamizadores de la población vieja?. 1. Reactivar y mantener a través de planes concretos de acción, el convenio marco que tiene la Secretaría con las Universidades La Sall	1. Número de convenios ejecutados/Número de Convenios programados	1. Ejecutar dos (2) convenios con universidades cuyo objetivo sea aunar esfuerzos para desarrollar procesos de liderazgo en la población adulta mayor.	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/08/02	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	No hay evidencia de la capacitación a personas mayores, ni evidencia de la suscripción de los convenios con las universidades. Aún cuenta con término para su ejecución.	0	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2ª, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 2	1. Con relación a la meta 5 del proyecto 497: ?Atender 5.100 niños y adolescentes contra la explotación laboral a través de los centros amar de integración?: Realizar reuniones con los operadores de los Centros Amar para revisar el tema de la rotación en	1. Reuniones realizadas / programadas	1. 3 reuniones realizadas	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/08/02	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	Solo presentan soportes de una reunión realizada, lo que evidencia un cumplimiento del 33%, aún cuentan con término para su ejecución.	1	E
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2ª, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 2	1. Con relación a la meta 5 del proyecto 497: ?Atender 5.100 niños y adolescentes contra la explotación laboral a través de los centros amar de integración?: Realizar modificaciones programadas contractuales en el contrato suscrito para la operación del centro amar c	1. Modificaciones realizadas/ modificaciones programadas	1. 1 contrato modificado	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/08/02	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	Se presenta la justificación realizada para la modificación del contrato con el fin de ampliar los cupos del Centro Crecer Chapinero II, no hay evidencia de la modificación realizada al contrato aunque se ha realizado gestión al respecto. Aún cuentan con	1	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 2	1. Con relación a la meta 5 del proyecto 497: ?Atender 5.100 niños y adolescentes contra la explotación laboral a través de los centros amarrados de integración?: Generar un informe mensual que permitan evidenciar la mejora en el cumplimiento de las metas obse	1. Informes realizados/ informes programados	1. Informes 3	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/08/02	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	Se evidenció el cumplimiento de las acciones planteadas por la entidad.	2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 2	1. Con respecto a la meta 10 del proyecto 497: ?Formar 5.000 niños o adolescentes en acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos?: Generar un informe mensual que permitan evidenciar la mejora en el cumplimiento de las met	1. Informes realizados/ informes programados	1. Informes 3	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/08/02	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	Se evidenció el cumplimiento de las acciones planteadas por la entidad.	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 2	1. Con respecto a la meta 16 del proyecto 497: ?Informar y sensibilizar 225.406 niños en temas de sus derechos?:Seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de ejecución de la meta informar y sensibilizar.	1. Actividades realizadas/actividades programadas	1. 100% de cumplimiento o del plan de acción	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/08/02	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	Según el reporte realizado en SEGPLAN A 22 de Febrero de 2011, esta meta se cumplió en un 56,06% a 31 de diciembre de 2010.	0	E
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 2	1. Con relación a la meta 10 del proyecto 500: ?Difundir información a 290.000 jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos y prevención en consumo de sustancias psicoactivas? y Con relación a la meta 13 del proyecto 500: ?Fomentar 291 iniciativas de e	1. Sistema Único de Información, Prevención y Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de alternativas al consumo de sustancias psicoactivas diseñado.	1. Tener un Sistema Único de Información, Prevención y Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y de alternativas al consumo de sustancias psicoactivas diseñado.	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/08/02	2011/05/31	Se indicó el uso del instrumento de registro y control de acciones de mejora a los asesores y se concerta nueva reunión de seguimiento.	Se dio cumplimiento en un 45% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	A la fecha de evaluación no se cumplió con la actividad planteada por la entidad. Aún cuenta con término para su ejecución.	0,5	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 2	1. Con relación a la meta 22 del proyecto 500: "Activar y fortalecer 1 sistema distrital de juventud?: Implementar el Sistema Distrital de juventud a partir de la coordinación y articulación con la Comisión Intersectorial de Poblaciones - CIPO-, la Mesa Di	1. Sistema Distrital de juventud operando	1. Tener un sistema distrital de juventud operando.	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/08/02	2011/05/31	Se indicó el uso del instrumento de registro y control de acciones de mejora a los asesores y se concerta nueva reunión de seguimiento.	Se dio cumplimiento en un 20% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidenció que la SDIS cuenta con un sistema de información distrital de juventud. Lo que indica que cumplió con la acción propuesta.	2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,1	La SDIS incumplió lo establecido en la Ley 87 de 1.993, artículo 2º, literal f. en el entendido de la baja ejecución lograda en las siguientes metas: Proyecto 496, Años dorados, meta 6; Proyecto 497 Infancia, metas 5,10 y 16; Proyecto 500, metas 10, 13 y 2	1. Con relación a la meta 9 del proyecto 501: "Capacitar 4.000 personas vinculadas a la prostitución en actividades alternativas para la generación de ingresos"; 2. Realizar interlocución directa con el SENA a fin de establecer compromisos para la asign	1. No. de cursos de capacitación finalizados / No. de cursos de capacitación programados por el SENA 2. No de personas vinculadas al ejercicio de la prostitución capacitadas / No de personas vinculadas al ejercicio de la prostitución programadas para c	1 y 2. 100% de cursos de capacitación finalizados de acuerdo con la programación.	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/08/02	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	Se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la entidad.	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,2	La SDIS no cumplió durante la vigencia 2009 lo establecido en la Ley 87 de 1.993 en su artículo 2ª, literales d, e y f, teniendo en cuenta que las metas Nos. 4 del proyecto 497; 10 11 y 13 del proyecto 500 y 6 Y 9 del proyecto 501, presentaron baja ejec	1. Hacer adecuado seguimiento a la planeación de la contratación procurando iniciar el proceso precontratual con la suficiente anterioridad, de acuerdo con la modalidad de contratación, con la finalidad de evitar cierres de los servicios. 2. Se expedira	1. N° de solicitudes de contratación de servicios radicadas oportunamente / N° total de solicitudes de contratación de servicios sociales 2. Circular expedida y socializada. 3. Equipo conformado y cualificado. 4. Un manual aprobado y social	1. Seguimiento en ejecución y oportunidad en la contratación de los servicios sociales 2. Equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión conformado. 3. Manual aprobado.	Subsecretaria	Subsecretaria	N/A	2010/08/02	2011/05/31	Se rediseño el proceso de adquisiciones, específicamente en el procedimiento de ejecución del contrato, donde se muestra las actividades y funciones propias del equipo de apoyo a la supervisión. Adoptado mediante circular 17 del 30 de agosto del 2010. Act	Se dio cumplimiento en un 25% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la entidad.	2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,1,3	De acuerdo con la visita fiscal realizada por este ente de Control el 18 de Marzo de 2010, se observó debilidades en el proceso de egreso adelantado por los referentes locales de la SDIS, que no tuvo en cuenta la	1. Ajuste del procedimiento de egreso, de participantes de comedores comunitarios 2. Proceso de inducción, capacitación y socialización al talento humano del proyecto IPSAN sobre procesos y procedimientos	1. procedimiento aprobado/ procedimiento formulado. 2. No. de personal de Equipo IPSAN capacitado/No. de personal Equipo IPSAN 3. No. de comites de usuarios capacitados/No. de Comites de usuarios 4. No. de operadores de	1. Procedimiento de egreso ajustado, en aplicación. 2. 100% de talento humano capacitado en el procedimiento de egreso ajustado. 3. 100% de Comites de Usuarios de comedores comunitarios capacitados	Dirección Territorial	Director Territorial	N/A	2010/08/02	2011/05/31	1. Resolución 964/2010. Adopta criterio de Ingreso y egreso y simultaneidad- En medio magnético . 2. Acta de capacitación recurso humano Proyecto IPSAN.	Acción 4 pendiente por realizar	N/A	N/A	Se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la entidad.	2	C



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
		comunicación a los beneficiarios de la fec	os. Socialización a los comites de participante	comedorescapacitados/No de op	en procesos y procedimientos . 4.100% de Operadores comed						Subdirector Local. 3. Acta de 29 de junio /2010 Kennedy.						
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,3,1	La SDIS en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2º del Acuerdo 223 de 2006 debió adelantar y reportar en los informes de las vigencias 2007, 2008 y 2009 presentados al Concejo, la divulgación del plan maestro de equipamiento de bienestar social a la	1. Atender a las consultas a la comunidad , entidades del Distrito y usuarios realizadas a esta Secretaría referente al desarrollo e implementación del PMEBS. 2. Difundir e informar el avance de la ejecución del PMEIS en cada acto de inauguración	1. Respuesta oportuna de las consultas realizadas. 2. Entrega de material de divulgación a la comunidad que asiste a la inauguración de las Obras. 3. Acta del consejo celebrado en la subdirección local 4. Actas de asistencia a las reuniones.	1 a 4. Dar a conocer el desarrollo del PMEBS a la comunidad e informar sobre sus avances.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A		2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,3,1	Al momento de aportar las evidencias a la Contraloría, éstas no fueron entregadas por la SDIS. El día 5 de marzo de 2010 mediante acta de visita administrativa, se requirió a la Entidad la presentación de dichos soportes, sobre lo cual, se anexaron unos b	1. Atender a las consultas a la comunidad, entidades del Distrito y usuarios realizadas a esta Secretaría referente al desarrollo e implementación del PMEBS. 2. Difundir e informar el avance de la ejecución del PMEIS en cada acto de inauguración	1. Respuesta oportuna de las consultas realizadas. 2. Entrega de material de divulgación a la comunidad que asiste a la inauguración de las Obras. 3. Acta del consejo celebrado en la subdirección local 4. Actas de asistencia a las reuniones.	1 a 4. Dar a conocer el desarrollo del PMEBS a la comunidad e informar sobre sus avances.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A		2	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,3,2	La SDIS para adelantar las obras del PMEBS debió cumplir lo establecido en el artículo 1º. Y 2º de la Ley 810 de 2003 que modifica la Ley 388 de 1997 en sus artículos 103 y 104; en el artículo 49 del Decreto 2150 de 1995; toda vez que omitió, dentro de	1. Realizar el estudio de suelos. 2. Realizar los diseños arquitectónicos y estructurales	1 y 2. Radicar en la Curaduría de reparto la solicitud de la licencia.	1 y 2. Obtención de Licencia de Reconocimiento y reforzamiento	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	1. JD Maria Gorety, se radico el proyecto con No. Exp 10-4-2134 del 9 Julio 2010 por reparto en la Curaduría No. 4. 2. SAL-45454 del 05/08/2010 Solicitud de concepto de norma urbana.	La entidad solicita este concepto con el propósito que la Secreta. De Planeación la asesore, frente a la solicitud de licencias.	N/A	N/A		2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,6,4,1	Analizada la Base de Datos de los beneficiarios del Proyecto 7217 - Atención Para el Bienestar de la Persona Mayor en Situación de Pobreza en Bogotá D. C., hoy Proyecto 496 "Atención Integral por la Garantía de los Derechos para una Vejez Digna en el Dist	1. Se realizará la actualización de los procedimientos contemplados o los criterios de ingreso, permanencia y egreso. 2. Seguimiento riguroso a los puntos de control establecidos en los procedimientos ajustados 3. cualificación del equipo de la sub	1. Procedimientos modificados y oficializados 2. Reporte en medio físico y en medio magnético del resultado del seguimiento por parte del responsable de cada punto de control 3. No.de servidores y servidoras cualificados/ No. Total de servidores y servidor	1 a 3. 100% de información confiable 4 a 6. Reporte oportuno de la Meta Física del servicio social 7 a 10. Acompañamiento y Seguimiento bimestral a las SLIS	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/06/03	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	Se evidenció el cumplimiento de las acciones propuestas por la entidad, los 22 biométricos fueron entregados por la SDS en calidad de traslado, la SDIS los instaló en las subdirecciones locales y se está programando el inicio de la prueba piloto con vejez.	1,7	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,1	La SDIS no ha adoptado formalmente mediante acto administrativo: el plan institucional de gestión ambiental- PIGA y el plan de gestión integral de residuos hospitalarios- PGIRSH, porque considera que hacen parte del Sistema de Calidad, esta no formalización	1. Realizar la adopción mediante acto administrativo o del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, de conformidad con el artículo 2 (dos) numeral 2 (segundo) de la Resolución 1268 del 30 de noviembre de 2009. 2. Realizar cuatro (4) Actos Administrativos	1. Acto administrativo de adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA versión 2010 2. (# de PGIRHS adoptado mediante Acto Administrativo/ Total PGIRHS por adoptar mediante Acto Administrativo) * 100	1. Adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA mediante Acto Administrativo 2. Adoptar cuatro PGIRHS por Acto Administrativo	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 28 1) Se adoptó mediante Resolución No.1519 del 28/12/10 el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la SDIS, vigencia 2009 -2012, en cincuenta y nueve (59) folios. Que contempla entre otros, la adopción de la Política Ambiental, objet	1,9	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,2	El PIGA fue concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente, pero su planeación no presenta metas claras para la cuantificación de los avances y resultados a diciembre de 2009, el 12 de agosto de 2008, concertó con la SDA en razón al número de predios	1. Formulación del Plan de Acción vigencia 2010 conforme a la normatividad vigente que involucre progresivamente la totalidad de los predios en administración y los tercerizados y establezca metas claras y cuantificables en torno al aprovechamiento de re	1. (# de metas cumplidas del Plan de Acción / # Total de metas establecidas en el Plan de Acción)	1. Cumplir con el 100% de las metas establecidas en el Plan de Acción vigencia 2010	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 28-2 En relación con la Formulación del Plan de Acción Anual 2010, la Subdirección Administrativa y Financiera, dependencia líder estandarizó el modelo a seguir, estableciendo metas claras y cuantificables, indicadores, responsabil	1,85	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,3	Centro Integral de Protección de la CIPN Renacer En los soportes verificados se constato que algunos de los formatos de capacitación y actas entre otros, no corresponden con los modelos definidos en el Sistema de Calidad, este hecho se origina en el desconocim	1. Aprobar el estándar documental de la Subdirección para la Familia e implementarlo. 2. Identificación de los documentos necesarios para formular el estándar de gestión ambiental. 3. Realizar capacitación es en reglas generales de archivo y en estand	1. % de implementación del estándar 2. % de identificación documental 3. Capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas (19 sub)	1. Estándar de Familia Formulado e implementado en un 80% 2. Cuadro de identificación documental al 100% de la etapa de gestión ambiental. 3. 70% de las subdirecciones técnicas y locales sensibilizadas (19 Subdirecciones)	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	Estándar documental aprobado por circular 0101 de mayo 2010, verificación de la implementación en comisarías	Se dio cumplimiento en un 75% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 18-1 1)Elaboración y aprobación del estándar quedando aprobado a través de la Directiva 001 del 10 de mayo de 2010 signada por la Secretaría Distrital de Integración social, entre otros, estándar de familia y los componentes: Acceso a la Jus	1,85	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,4	Pesaje del reciclaje entregado Centro Integral de Protección CIPN Renacer No se tiene definido el pesaje del reciclaje entregado mensualmente a la señora recicladora que lo recoge. Como consecuencia la Subdirección no genera la información que permita d	1. Suscripción de Acuerdos de Corresponsabilidad en las Subdirecciones Locales para la Integración Social, con el fin de determinar y soportar la cantidad de residuos reciclables entregados periódicamente a personas recicladoras de oficio en condiciones	1. Subdirecciones Locales para la Integración Social con suscripción de Acuerdo de Corresponsabilidad / total de Subdirecciones locales 2, 3 y 4 ejecutada/ obra programada	1. 6 Subdirecciones Locales para la Integración Social con suscripción de Acuerdo de Corresponsabilidad. 2,3 y 4 Construir cuarto de residuos sólidos.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 28-2 1) Debido a que la entidad no ha podido concertar en forma masiva los acuerdos de corresponsabilidad con organizaciones de recicladores ya que los mismos manifiestan que la entidad no genera el material potencialmente reciclable que sea e	1,85	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,5	Guardianes Centro Integral de Protección CIPN Renacer En el área de enfermería, responsable del suministro de los medicamentos a los niños, se encontró un guardián con capuchones, empaques de jeringas y ampollas de vidrio, los cuales no deben ser deposti	1. Desarrollo de jornadas de sensibilización dirigidas al personal encargado de la clasificación, manejo y disposición temporal de residuos sólidos hospitalarios y similares, en los predios generadores.	1. (# de personas sensibilizadas / Total de personas sensibilizar) * 100	1. El 100% de las personas encargadas de la manipulación de residuos sólidos hospitalarios y similares sensibilizadas.	Dirección Poblacional	Director Poblacional	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 17 Se realizó la sensibilización a toda la población objetivo en el tema de manejo de residuos hospitalarios, se evidenció la asistencia a la capacitación y a través de visita fiscal realizada se observó que se recicla de manera adecuada los resi	1,9	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,6	Tanques Reservas de Agua Centro Integral de Protección CIPN Renacer La tapa metálica del tanque de agua subterráneo, tiene óxido, que contamina el agua y constituye un riesgo para la salud de los consumidores en el evento en que se requiera consumir, al	Centro Integral de protección RENACER: 1. Realizar el retiro, limpieza y pintura anticorrosiva negra, de manera que preste las medidas necesarias de seguridad y riesgo en salubridad. 2. Informar a los responsables de todas las unidades operativas	1. Obra ejecutada. 2. responsables de las unidades operativas / Total de unidades operativas. 3. Acta de reunión. 4. Solicitud de visita de inspección al predio a la EAAB. 5. Solicitud de aprobación viabilidad independización al predio dir	1. 100% de la obra realizada. 2. 100% de unidades operativas informadas. 3. Un acta de reunión. 4. Una solicitud de visita radicada 5. Una solicitud radicada	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 95% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A			
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,6	Subdirección Local para la Integración Social Usaquen El tanque de reserva de agua es subterráneo y solo surte de agua a la cancha de fútbol para su mantenimiento, cancha que es del IDRD además no esta conectado a la red de las otras dependencias de la e	Centro Integral de protección RENACER: 1. Realizar el retiro, limpieza y pintura anticorrosiva negra, de manera que preste las medidas necesarias de seguridad y riesgo en salubridad. 2. Informar a los responsables de todas las unidades operativas	1. Obra ejecutada. 2. responsables de las unidades operativas / Total de unidades operativas. 3. Acta de reunión. 4. Solicitud de visita de inspección al predio a la EAAB. 5. Solicitud de aprobación viabilidad independización al predio dir	1. 100% de la obra realizada. 2. 100% de unidades operativas informadas. 3. Un acta de reunión. 4. Una solicitud de visita radicada 5. Una solicitud radicada	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 95% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 12 1) Se realizó el mantenimiento respectivo. 2) A través de la comunicación No.INT 79107 del 16/12/10 se remitió a los directores de la Dirección poblacional y Territorial, información relacionada con la capacidad y tiempo de abastecimiento	1,95	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,7	Estaciones Ecológicas Centro Integral de Protección CIPN Renacer En dos estaciones de puntos ecológicos se encontraron vasos desechables usados con residuos de bebidas en recipientes azules para reciclaje de papel y amarillos para reciclaje de vidrio, pl	1. Desarrollo de jornadas de sensibilización en torno al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, con especial énfasis en el Programa de Uso Eficiente de los Materiales 2. Implementar la Directiva 003 de 2009 en los predios priorizados por el Ar	1. (# de servidores/as, contratistas y usuarios sensibilizados / # de servidores/as, contratistas y usuarios a sensibilizados) * 100 2. (# de implementación de la Directiva 003 de 2009 / Total de predios priorizados) * 100	1. Sensibilizar a 1100 servidores/as, contratistas y usuarios. 2. 180 predios con la Directiva 003 de 2009 Implementada del total de predios de la SDIS	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 27-1 1) Se realizó la sensibilización a un número mayor de personas al contemplado en la meta, para un total 1821 personas capacitadas. Se evidenciaron los registros de asistencia a la misma. Carpeta OCI 27-1 a partir del folio 116 al 235. y	1,95	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,8	Manifiestos Ecocapital Centro Integral de Protección CIPN Renacer De nueve copias de manifiestos de Transporte de Residuos Peligrosos de la empresa ECOCAPITAL S. A, ESP números 28436, 01486, 7.10.2009, 3.10.2009, 08760 y 06633, seis no tienen	1. Formulación del instructivo referente al diligenciamiento de la totalidad de los manifiestos, para la revisión y control de la información relacionada con la cantidad y cobro de los residuos hospitalarios, así como la definición de un responsable de la	1. Instructivo Formulado y Aprobado	1. Un (1) Instructivo Formulado	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 27-3 Desde logística y con ayuda de una persona de Gestión ambiental se hizo el instructivo paso a paso de cómo debía diligenciar los manifiestos, una vez terminado se envió a Análisis y Diseño con el Rad No.55566 del 30/08/10 al cual se	1,9	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,9	9 Inhaladores Centro Integral de Protección Bosque Popular El centro genera entre 15 a 20 inhaladores al mes, los cuales de acuerdo a sus características debían ser recogidos por empresas especializadas en la disposición de químicos y no en los residuos	1. Concertar ante la Secretaría Distrital de Salud, cuatro (4) Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y/o similares - PGIRHS correspondientes al CPS Bosque Popular, RENACER, CURN y el CIF Bello Horizonte, formulados acorde con lo dispuesto	1.(# de PGIRHS concertados / Total de PGIRHS proyectados) * 100	1. Cuatro (4) PGIRHS Concertados entre la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Integración Social	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 28. A través de las Resoluciones 1537, 1538, 1539 y 1540, se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares de: Centro Unico de Recepción de Niños, Niñas y Adolescentes - CURNNA, Centro de Protección Social - CPS B	1,9	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,10	Condiciones de infraestructura, aseo y limpieza Centro Integral de Protección Bosque Popular En la visita se encontró en una de las habitaciones que el cubrimiento del piso presenta discontinuidad. (Fotos 13 y 14 Anexo 4.4), daño que puede ocasionar accidente	1. Realizar diagnóstico y evaluación de las obras a realizar en el centro, con el fin de ejecutarlas mediante el mantenimiento Integral.	1. Obras Ejecutadas/ obras programadas X 100	1. 100% de obras ejecutadas	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 12 Las obras fueron ejecutadas con el Contrato de Mantenimiento 3013 de 2009, suscrito con la firma Varela Finoli, construcción de tapas en cajas eléctricas junto al cuarto de motobombas, se fundió e instaló la tapa del tanque subterráneo de re	1,95	C



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,11	Trampa de Grasa Centro Integral de Protección Bosque Popular La cocina no tiene trampa de grasas, en consecuencia el Centro descarga sus aguas servidas con grasas y aceites que contaminan los ríos, esta falencia incumple lo reglado en el Artículo 9 del	1. Se realizará el diagnostico y evaluación de las obras a ejecutar en el centro, con el fin de ejecutarlas mediante el mantenimiento Integral.	1.- Obras Ejecutadas/ obras programadas X 100	1. 100% de obras ejecutadas	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 12 Se ejecutó con el Contrato de Mantenimiento No. 3013 de 2009 suscrito con la firma Varela Fiholl y se finalizó la obra en el mes de septiembre de 2010, Se verificó la construcción de acuerdo al registro fotográfico visita realizada al Centro	1,9	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,12	Cuarto de residuos sólidos Subdirección Local para la Integración Usaquen El Centro de Desarrollo Comunitario Servirá dentro del cual se encuentran la Subdirección, piscina, coliseo, biblioteca, Centro Amar, dos jardines infantiles (190	1. Se realizará los estudios y diseños técnicos requeridos para la obtención del permiso para la construcción del cuarto de residuos sólidos. 2. Gestionar los recursos ante la entidad para la ejecución de las obras. 3. Ejecutar las obras.	1 a 3. Obra ejecutada/ obra programada	1 a 3. Construir cuarto de residuos sólidos.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Se ejecutó con el Contrato de Mantenimiento No. 3013 de 2009 suscrito con la firma Varela Fiholl y se finalizó la obra en el mes de septiembre de 2010, Se verificó la construcción de acuerdo al registro fotográfico visita realizada al Centro.	1,9	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,13	Piscina y Calderas Subdirección Local para la Integración Usaquen Área de Piscina y Calderas. Se encontraron insumos para la piscina en el piso porque no hay un estante para organizarlos en condiciones de seguridad. (Foto 29 Anexo 4.4.), esta mezcla de	1. Adecuar el área para el almacenamiento de los productos químicos para la piscina. 2. Seguimiento a condiciones de riesgo químico.	1. Espacio adecuado para el almacenamiento de los productos químicos. 2. Informe de seguimiento de Salud Ocupacional	1 a 2. Un espacio adecuados que garantice el adecuado almacenamiento de los insumos	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 12 1) Se realizó la obra de la acuerdo a la comunicación sin No. Ni fecha, en la cual aparece el informe del 10 de noviembre de 2010 y el respectivo registro fotográfico, se evidenció también en vista fiscal realizada el 13 de abril de 2010.	1,95	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,14	14 Lluvia en el área cubierta Centro Crecer Usaquen El Área cubierta frente a la entrada del comedor y salones del Centro Crecer se encuentran húmedas, la cubierta del piso que es en Taperol, presenta rasgaduras en varias partes y como resultado de la	1. Se realizará estudio de viabilidad para el cambio de cubierta y ejecución de la obra. 2. Se realizará el arreglo de la toma corriente.	1. Obra ejecutada/ obra programada 2. Cambio de toma corriente.	1. 100% de obras ejecutadas 2. Un toma corriente en buenas condiciones	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 12 Se realizó la obra con el Contrato de Mantenimiento 3013 de 2009, suscrito con la firma Varela Fiholl, se evidenció la estructura en visita fiscal, registro fotográfico.	1,95	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,15	Componente Residuos Sólidos Peligrosos. La SDIS no determina la cantidad de residuos corrientes, peligrosos y reciclados de los 506 predios que desarrollan la misión con otras modalidades de contratación. Como resultado de las visitas realiza	1. Realizar la circularización a todos los operadores de servicio y a los interventores y supervisores de la obligatoriedad del cumplimiento del PGIRHS en los predios que así lo requieran. 2. Elaborar un instrumento de evaluación al Plan de Residuos Hos	1. Operadores, interventores y/o supervisores circularizados / N° total de operadores interventores y/o supervisores circularizados 2. Instrumento de evaluación aplicado al total de operadores que generen residuos corrientes y/o hospitalarios 3. No de contratos	1. 100% de los operadores interventores y/o supervisores circularizados 2. Número de resultados de la evaluación superiores al 95%	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31		N/A	N/A	N/A	Carpeta OCI 17 1) Se evidenció en la Hoja de Seguimiento a Reuniones y en el formato de asistencia a capacitaciones, la realización de la convocatoria por parte de la Subdirección para la Vejez al equipo de asistencia técnica y representantes legales del	1,85	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,16	Calderas y Calderines La Secretaria en su oficio radicado SAL-24065 de abril 9 de 2010, remite la información al cuestionario y de las visitas realizadas por el ente de control y de esta comunicación se desprenden los siguientes hallazgos de las	1. Con el contrato de Calderas se solicitará al contratista realizar la señalización con pintura reflectiva y demarcación de los equipos. 2. Se creará y socializará a las sedes que cuentan con calderas, un formato para la inspección de señalización y de	1. Demarcación y señalización del 100% (11) de las calderas de la SDIS. 2. Formato de Inspección de señalización y demarcación implementado y socializado. 3. Evaluación de la infraestructura de las 11 calderas y la intervención de donde se requiera de c	1. 100% de caldera y calderines Demarcación y señalizadas 2. Un Formato de Inspección de señalización y demarcación implementado y socializado. 3. 100% de calderas y calderines con evaluación de infraestructura e intervención	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	Se contrato persona cualificada pendiente acción de TH, para capacitar el personal idoneo	Se dio cumplimiento en un 70% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	Carpeta OCI 12 1) Se realizó en todos los equipos de caldera existentes en las sedes de la SDIS, la señalización con pintura reflectiva y demarcación de los equipos a través del contrato de prestación de servicios 3180 del 14 de mayo de 2010 con la empres	1,9	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
					si requiere.. 4. 100%												
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,7,16	Albergue de Ancianos de Bosque Popular, no tiene operario en la visita informaron que el celador, la lavandería o el administrador eran quienes prendían o apagaban la caldera. En la información remitida con oficio SAL 24065 del 9 de abril de	4. Con el contrato de calderas se realizará una inducción de la operación básica del manejo de las calderas. 5. Se realizara el seguimiento, verificación y control del diligenciamiento del formato de control de calderas por parte del calderista diariame	1. Demarcación y señalización del 100% (11) de las calderas de la SDIS. 2. Formato de Inspección de señalización y demarcación implementado y socializado. 3. Evaluación de la infraestructura de las 11 calderas y la intervención de donde se requiera de c	1. 100% de caldera y calderines Demarcación y señalizadas. 2. Un Formato de Inspección de señalización y demarcación implementado y socializado. 3. 100% de calderas y calderines con evaluación de infraestructura e intervención si requiere.. 4.	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	N/A	2010/06/03	2011/05/31	Se contrato persona cualificada pendiente accion de TH, para capacitar el personal idoneo	Se dio cumplimiento en un 70% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A	1)Se dio cumplimiento de la demarcación y señalización. 2) Se implementó y socializó el formato de inspección. 3) Obras realizadas de acuerdo a las observaciones. 4) No se evidenció acta donde conste la capacitación a los operarios por parte del contratista	1,5	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
					100%												
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,8,1,1	Durante la vigencia 2009 la entidad fue extemporánea en dar respuesta al 10,7% de las solicitudes recibidas. Efectuado el seguimiento al sistema de peticiones quejas y reclamos de la SDIS se establece que la respuesta dada a 432 peticiones superó los términos	1. Remitir CIRCULAR desde la Subsecretaría a todos los jefes de dependencia y reponsables del manejo de SDQYS, en la cual se incluya la reglamentación relacionada con los derechos de petición, incluyendo el aparte de la sentencia de abril de 2007	(Peticiones respondidas dentro del término legal / Total peticiones respondidas) *100	1. Dar respuesta dentro de los términos establecidos legalmente al 98% de los requerimientos ciudadanos presentados ante la entidad.	Subsecretaria	Subsecretaria	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	1. Dar respuesta dentro de los términos establecidos legalmente al 98% de los requerimientos ciudadanos presentados ante la entidad.: se evidencia el cumplimiento del calculo de indicador y la comunicacion emitida de fecha octubre 11 del 2010. sin embargo	1,5	A

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,8,1,1	Durante la vigencia 2009 la entidad fue extemporánea en dar respuesta al 10,7% de las solicitudes recibidas. Efectuado el seguimiento al sistema de peticiones y reclamos de la SDIS se establece que la respuesta dada a 432 peticiones superó los términos	2. Reportar trimestralmente a la Oficina de Asuntos Disciplinarios los servidores y servidoras que incumplieron los términos legales para dar respuesta a los ciudadanos y ciudadanas.	2. (Número de monitoreos realizados/número de peticiones tramitadas)*100	2. Reforzar desde el SIAC central el acompañamiento y monitoreo previo al vencimiento de los términos legales, a través del SDQYS y contacto directo con las Dependencias responsables de emitir respuestas a la ciudadanía.	Subsecretaría	Subsecretaría	TECNOLOGICOS HUMANOS	2010/07/01	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	2. Reforzar desde el SIAC central el acompañamiento y monitoreo previo al vencimiento de los términos legales, a través del SDQYS y contacto directo con las Dependencias responsables de emitir respuestas a la ciudadanía.: Se evidencia informe a la oficina	1,7	C
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,8,1,1	Durante la vigencia 2009 la entidad fue extemporánea en dar respuesta al 10,7% de las solicitudes recibidas. Efectuado el seguimiento al sistema de peticiones y reclamos de la SDIS se establece que la respuesta dada a 432 peticiones superó los términos	3. Continuar con la estrategia de Cualificación en CULTURA DE SERVICIO la cual incluye la divulgación del trámite de las peticiones recibidas por la SDIS	3. (Número de servidoras y servidores públicos cualificados en cultura del servicio/total de servidoras y servidores públicos de la SDIS)*100	3. Al finalizar el 2010 contar con el 80% total de servidoras y servidores públicos de la SDIS cualificados en cultura del servicio.	Subsecretaría	Subsecretaría	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las acciones planeadas	N/A	N/A	3. Al finalizar el 2010 contar con el 80% total de servidoras y servidores públicos de la SDIS cualificados en cultura del servicio: El indicador muestra 4158 personas capacitadas, se evidencian actas	1,9	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,8,1,2	En la oficina de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía no reposan las copias de los oficios que consignan la respuesta dada a los peticionarios, requisito para realizar la actividad No. 14 del instructivo del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía	1. Adjuntar a todas las peticiones la respuesta de la vigencia 2009 y el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 18 de mayo de 2010. 2. Asimismo, a partir del 19 de mayo de 2010 verificar la respuesta de las peticiones en el SISTEMA DISTR	1. 100% de peticiones a fecha 18 de mayo de 2010 con copia de respuesta en archivo Reporte de SDQS	1 y 2. Garantizar el 100% de los requerimientos con cierre	Subsecretaria	Subsecretaria	N/A	2010/06/03	2010/12/31		Se dio cumplimiento en un 100% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A		1,5	A
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2009	3,8,2,1	Respecto al DPC No. 216-10, donde el quejoso solicita la intervención de la Contraloría frente a los convenios interadministrativos se verificó que jurídicamente la Universidad de Cundinamarca no cedió el contrato, pero el ejecutor es la Fundación Fundeco	1. Rediseño del proceso de adquisiciones, en la tercera etapa de entrega y liquidación de los adquisiciones, a través de la conformación del equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión de los servicios sociales de la SDIS. 2. Verificación de los sopos	1. Equipo conformado y cualificado. 2. Soportes verificados / total de soportes entregados X 100	1. Equipo de seguimiento y apoyo a la supervisión conformado. 2. Liquidación del contrato 3379/08	Subsecretaria	Subsecretaria	N/A	2010/06/03	2010/12/31	Pte liq. Del contrato proyecto liq. Enviado 16/12/2010 a sub de contratación en proceso. Informe de avance a OCI Int 292 05/01/2011	Se dio cumplimiento en un 60% para las dos acciones planeadas	N/A	N/A		2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.1.1.	Se determinó que la SDIS no hace entrega de inventario de bienes al operador, los Angeles y para el caso Centro Balcanes, quien recibió el inventario es el supervisor del convenio. Sobre los inventarios de la Corporación Zabala, Orientar y ACPHE	1. Verificar implementación del procedimiento de inventarios en relacion con todos los bienes de la entidad. 2. Gestionar la entrega de los bienes del Convenio Interadministrativo 607 de 2000, entre la SDS y SDIS.	No. De bienes entregados a los operadores en cumplimiento del procedimiento de inventarios de la entidad /No. Total De Bienes asignados a la Subdirección de Adultez para la ejecución del proyecto*100	100% del procedimiento implementado	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ AREA DE INVENTARIOS	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	1. Verificar implementación del procedimiento de inventarios en relacion con todos los bienes de la entidad: Se evidencia procedimiento actualizado y algunas planillas de capacitación 80% 2. Gestionar la entrega de los bienes del Convenio Interadministrativo	1,7	C
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.1.2	Lo anterior señala la falta de calidad de la información reportada por la SDIS, lo cual no solo obstaculiza el ejercicio del control fiscal, sino que, además evidencia que las acciones que en este sentido se han definido en el plan de mejoramiento, no han	Verificar la implementación de los procedimientos de registro y digitación de la información y generación de reportes actualmente vigentes.	No. De registros consistentes del proyecto 501 adultez con oportunidades/ Total de registros del Proyecto 501 adultez con Oportunidades* 100	100 % de los procedimientos implementados	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	Acción en ejecución. No se encontró evidencia de la implementación de estos procedimientos, sin embargo en ejecución de la auditoria se estableció la implementación de algunos procesos de validación que mejoran la calidad de los datos	1	E



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Aduldez con Oportunidades	2.1.3.	De las observaciones detectadas en el desarrollo del proceso auditor contenidas en el componente de contratación, a las Instituciones Prestadoras del Servicio para la población Habitante de Calle y en Condición de Discapacidad, se evidencia la debilidad d	1. Verificar la implementación del proceso de Adquisiciones y los procedimientos vinculados 2. Capacitación de Supervisores 3. Verificar el cumplimiento del procedimiento de Supervisión	No. De supervisores capacitados asignados a los servicios de la Subdirección para la Aduldez /Total de supervisores de la Subdirección de Aduldez. Actas de supervisión levantadas en cumplimiento del procedimientos de supervisión en la Subdirección para	100% de los procedimientos implementados 100% de supervisores capacitados en el proceso de adquisiciones y procedimientos de supervisión	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ SUBSECRETARIA - EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	1. Verificar la implementación del proceso de Adquisiciones y los procedimientos vinculados:No. De supervisores capacitados asignados a los servicios de la Subdirección para la Aduldez /Total de supervisores de la Subdirección de Aduldez (14/14) 2. Capac	2	C
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Aduldez con Oportunidades	2.2.1.	Las situaciones antes enunciadas correspondientes a los contratos nos 3596/09-Corporación Orientar, 3756/09 ACPHES, 2360/09 Fundación Camino de Luz (sede Quiroga) y 2438/08 Fundación San Felipe Neri, dan cuenta del incumplimiento de las obligaciones de c	1. Consolidar la implementación del proceso de Adquisiciones y los procedimientos vinculados 2. Capacitación de Supervisores 3. Consolidación del procedimiento de Supervisión	Implementación de proceso de adquisiciones y procedimientos de supervisión en la Subdirección para la Aduldez	100% de los procedimientos implementados 100% de supervisores capacitados en el proceso de adquisiciones y procedimientos de supervisión	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ SUBSECRETARIA - EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	El procedimiento de adquisiciones se modifico en su fase III para incluir la conformación del equipo de apoyo a la supervisión(car peta 9 OCI30) 2. se capacito a los supervisores (OCI 30) 3. Consolidación del procedimiento de Supervisión(OCI 30)	1,8	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.2.2.	El reporte de SIRBE, del Contrato No 2451 de julio 15 de 2008 : Hogares de Paso La Maloka Ltda., registra para el inicio del mismo, 54 beneficiarios con fecha de ingreso agosto 6/09 y 9 dentro del mismo mes pero en fechas diferentes, mientras que en la	1. Verificar la implementación de los procedimientos de registro y digitación de la información y generación de reportes actualmente vigentes. 2. Requerir el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas por Cenasel específicamente en lo relativo	No. De registros consistentes del proyecto 501 aduletez con Oportunidades* Total de registros del Proyecto 501 aduletez con Oportunidades* 100 información de CENASEL caragada en SIRBE	100% de la información del proyecto consistente. 100 % de los procedimientos implementados 100% de la información de CENASEL caragada en SIRBE	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	Acción en ejecución. No se encontró evidencia de la implementación de estos procedimientos, ni de la verificación de la consistencia de la información registrada en el sistema por la firma contratada.	0,5	E
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.2.3.	Convenio de Asociación de 3839 del 15 de octubre de 2009... Revisada la documentación anexa, se observó el incumplimiento del Anexo Técnico Numeral 2.11 RECURSO HUMANO, porque no se adjuntan la totalidad de las hojas de vida con los soportes que acreditan l	1. Mejorar la planeación de los procesos contractuales de manera tal que incorporen las condiciones técnicas (cantidad, calidad, oportunidad) conforme con las necesidades del servicio. 2. Verificar la aplicación rigurosa de los procedimientos y trámites	No modificaciones contractuales programadas / No modificaciones realizadas Acta de liquidación del contrato con los ajustes correspondientes.	Ajuste en la liquidación 100% de los Procedimientos aplicados	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ SUBSECRETARIA - EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECTOR DE CONTRATACION	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	1- Para los procesos de contratación objeto de la muestra se hizo seguimiento a este primer numeral y se observo el cumplimiento de la existencia del anexo técnico y en si de la incorporación del ECO 2.- Igualmente en el curso de la AGCI se hizo seguimie	1,6	E

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Aduldez con Oportunidades	2.2.4.	Contratos no liquidados: A la fecha, como parte del proyecto 501? Aduldez con Oportunidades, se encuentran 374 contratos vigencias 2003-2007, sin liquidar, no obstante con algunos de estos contratistas, la SDIS continúa celebrando nuevos contratos, situación	Adelantar el procedimiento establecido por la entidad para la definición de la situación administrativa y fiscal de los contratos de las vigencias 2003 a 2007	No de contratos definida situación administrativa y fiscal de 2003 a 2007 /No de contratos por definir situación administrativa y fiscal de 2003 a 2007	100% de los contratos del 2003 - 2007 con situación administrativa y fiscal definida	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ EQUIPO DE LIQUIDACIONES	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	En comunicación del 3 de marzo de 2011 se evidencia el cumplimiento de la acción planteada en un 81% (Soporte carpeta OCI22)	1,6	E
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Aduldez con Oportunidades	2.3.1.	En total para el proyecto se determinaron 238 cuentas por pagar (\$3.359.0 millones) que corresponden al 28.8% de los \$11.680.4 millones del total a nivel institucional. Sobre el reporte de cuentas por pagar, el proceso auditor pudo evidenciar que se incl	Realizar los reportes a SIVICOF de manera tal que incluyan la información requerida conforme con la Resolución 034 de 2009	No. De registros conforme a la reglamentación en SIVICOF /No. Total de registros en SIVICOF	100 % Información de las cuentas por pagar en el sistema SIVICOF	OFICINA DE CONTROL INTERNO SUBDIRECCION DE CONTRATACION	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	Reportadas las acciones de los contratos en el formato CBN-1003, y verificado en SIVICOF 2.0	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.4.1.	En el Hogar de Paso, Centro de Desarrollo Personal transitorio, operado por la SDIS, cuyo servicio era prestado a 720 cupos (360 día y 360 noche) y 100 en la Fundación Nuevo Nacimiento, estos servicios fueron suspendidos por terminación de la contratación	Hacer seguimiento a los cupos utilizados en el servicio de hogar de paso, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la meta del proyecto	Reporte de meta física del servicio de hogar de paso	100% de los cupos atendidos en el servicio de hogar de paso	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	En el 2010 se lograron 1115 cupos según el reporte realizado por la SDIS en el aplicativo SEGPLAN con un cumplimiento de la meta del 99,55%.	2	C
Informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.4.2.	De los mecanismos de inclusión social, orientados a recuperar y fortalecer los habitantes en situación de vulnerabilidad mediante actividades de formación para el trabajo, el ejercicio de la ciudadanía entre otros aspectos, se encontró que a diciembre 31	Reprogramar la meta planteada para las vigencias 2010, 2011 y 2012, dando cumplimiento a los compromisos institucionales establecidos con las personas vinculadas a la prostitución, en concordancia con el proceso de formación implementado por el proyecto 5	No de personas vinculadas a la prostitución capacitadas / No de personas vinculadas a la prostitución programadas en el proceso de formación durante la vigencia.	100% de la meta cumplida	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ DADE	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	Se realizó reprogramación de la meta para las vigencias 2010, 2011 y 2012, el cumplimiento para el 2010 fue del 93,88%	2	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proyecto 501 Adultez con Oportunidades	2.5.1.	En la evaluación a las acciones ciudadanas, se determinó que del universo de PQR's de la vigencia 2009, de conformidad con el reporte del SIAC, se presentaron a nivel institucional 4010 (quejas, reclamos, solicitudes) y de ellas 329 en su mayoría relación	1. Capacitar a los responsables de dar respuestas en la Subdirección para la Adultez en el manejo del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones. 2. Reducir los tiempos de entrega de la respuesta a los requerimientos, previos a la fecha de vencimiento	No de personas programadas para capacitación en SIAC en la Subdirección para la Adultez / No. de personas capacitadas en SIAC en la Subdirección para la Adultez No. de respuestas emitidas dentro de términos/No de requerimientos recibidos en la Subdir	100% de las personas responsables en la Subdirección para la Adultez para dar respuesta a requerimientos 100% de las respuestas a requerimientos en el tiempo establecido por la norma	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ	No requiere recursos adicionales	2010/10/01	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	1. Capacitar a los responsables de dar respuestas en la Subdirección para la Adultez en el manejo del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: Se evidencia capacitación relacionada en acta de fecha 11 de agosto de 2010 2. Reducir los tiempos de entrega	1,7	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.1.1	Se determinó que los inventarios de los bienes de propiedad de la SDIS ubicados en los Centros de operación de Proactiva se encuentran a cargo del referente en cada Subdirección Local, sin la entrega oficial al operador como se señala en el contrato, pro	Se verificara y evaluara la correcta implementación del sistema tecnologico por parte del proveedor en los componentes establecidos en la ficha técnica: pagina web, plataforma para recepción y envío de archivos, sistema centralizado para la administr	A. (No de puntos de canje verificados en correcto funcionamiento / No total de puntos de canje habilitados en las localidades contenidas en el anexo técnico)*100 B. (Número de requerimientos del sistema tecnologico en correcto funcionamiento / No t	A. 100% de puntos de canje habilitados en las localidades en correcto funcionamiento B. 100% de requerimientos del sistema tecnologico contenidos en la ficha técnica en correcto funcionamiento	Subdirección para la Gestion Integral local Subdirección de Investigación e Información Subdirección para la Gestion Integral local Subdirección de Investigación e Información	Farley Rojas Joven Henry Mendoza Farley Rojas Joven Henry Mendoza	Recurso Humano Soporte Documental Herramientas Informáticas Recurso Humano Soporte Documental Herramientas Informáticas	2010/12/16	2011/03/31		N/A	N/A	N/A	Por cuanto la observación formulada tiene que ver con el tema de inventarios esta auditoria solicita centrarnos en el tema para lo cual la SDIS informa que para subsanar el hallazgo se realizó mediante oficio 5918 del 1 demarzo de 2011 la subdirectora pa	1,6	A

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.1.2	(...)Así las cosas, existe incumplimiento por parte de la Secretaria, porque permitió el inicio del contrato sin el cumplimiento de las premisas establecidas dentro del mismo, que señalaban la previa verificación del correcto funcionamiento de la infraest	A. De conformidad con el procedimiento de Canje de Bonos código PCD-GE-BO-555, se verificará previamente al canje de bonos que la información del reporte del archivo encryptado generado por SIRBE coincide con la relación de pago de las personas activas (I	A. Número de registros (beneficios-beneficiarios) encriptados / número de registros (beneficios-beneficiarios) físicos en las relaciones de pago. B. Número total de registros (beneficiarios) físicos / número total de	100% de beneficios verificados / Total de registros físicos revisados consistentes con los registros del sistema informático SIRBE	Subdirecciones Locales Subdirección para la Gestión Integral Local Subdirección para la Infancia Subdirección para la Gestión Integral local Interventoría UNAD (contrato 3722/2009)	Farley Rojas Joven Julio Figueroa Parra Monica Puentes Latorre Camilo Castrillon Barbosa Constanza Lilianna Alarcón Parraga Maureen Rodriguez Pabón Farley Rojas Joven Julio Figueroa Parra Monica Puentes Latorre Camilo Castrillon Barbosa Patricia I	Recurso Humano Soporte Documental Herramientas Informáticas Recursos Humanos Soporte Documental Herramientas Informáticas	2010/12/16	2011/12/31		N/A	N/A	N/A	La verificación periódica a la que se comprometió la SDIS se ha venido realizando en tres momentos a saber: El primero se realiza previo cargue de la información de los bonos al portal del operador entre los registros enviados desde las subdirecciones local	1,6	E
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.1.3	En los reportes denominados situación financiera, la información no es unificada respecto a identificación y nombre del contratista, generando inconsistencia en los datos, por ende; las consultas son dispendiosas y no confiables al no tener la certeza de	Establecer el punto de control en el aplicativo Fox Pro que permita garantizar la depuración de la información de terceros que tenga como referencia el No de Nit y la información del certificado de Cámara de Comercio Para expedir financieras u	Información de terceros consistente reportada en Fox Pro y Predis/Información verificada con Nit y Certificado de Cámara de Comercio	minimizar el número de inconsistencias en la información de terceros reportada a Predis y que se refleja en las diferentes situaciones financieras y otros instrumentos de la gestión del contrato	Dirección de Gestión Corporativa	Director de Gestión Corporativa	NO REQUIERE	2011/12/01	2011/12/31		N/A	N/A	N/A	Informa la SDIS que están en el proceso de implementación para la modificación que arroja el PREDIS. El avance de la acción es de aproximadamente el 15%.	1,4	A

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.1.4	Las observaciones establecidas en el desarrollo del proceso auditor definidas en el componente de contratación, señalan; una vez más, los deficientes resultados de la función de supervisión, incumpliendo con lo señalado en el literal b) art. 2º. de la L	1. Realizar seguimiento a la Implementación del Procedimiento de Ejecución del Contrato aprobado mediante Circular 17 del 30 de Agosto de 2010 en los contratos de la subdirección de infancia, designando un equipo de apoyo a la supervisión especializado	Contratos de servicios sociales de infancia con equipo de apoyo a la supervisión designado/ contratos de servicios sociales de infancia*100 Contratos de servicios sociales de infancia con instrumentos de verificación elaborados y aplicados/ contratos de s	100% de los contratos de servicios sociales de infancia con equipo de apoyo a la supervisión designado 100% de los contratos de servicios sociales de infancia con instrumentos de verificación elaborados y aplicados 100% de los contratos de servicios sociales	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA SUBSECRETARIA - EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION	CONSTANZA LILIANA ALARCON	NO REQUIERE	2010/12/20	2011/06/30		N/A	N/A	N/A	La entidad con el fin de cumplir la acción planteada es decir con el objetivo de hacer seguimiento a la implementación del procedimiento ha realizado actividades tales como capacitaciones (Carpeta OCI 30). En lo que atañe a los grupos de apoyo a la superv	0,5	E
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.1.5	En general, producto de las visitas administrativas a los Centros Ambientales Crecer operados por Proactiva, se detectan debilidades de comunicación entre las áreas que intervienen en los temas higiénico sanitarios y ambientales es el caso de; Plantas Físicas, de g	El Área de Gestión Ambiental coordinará el desarrollo de Mesas de Trabajo Ambiental con la participación de los Referentes Oficiales de las Subdirecciones Locales y las cuatro Direcciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, quienes tienen ba	Mesas de Trabajo Ambiental realizadas / Mesas de Trabajo Ambiental Programadas # de requerimientos atendidos relativos a situaciones ambientales e higiénico-sanitarias / Total de requerimientos recibidos, relativos a situaciones ambientales e higiénico-sa	10 Mesas de Trabajo Ambiental realizadas 100% de requerimientos atendidos.	Dirección de Gestión Corporativa Dirección Poblacional	Director de Gestión Corporativa Director Poblacional Subdirector de Plantas Físicas Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección para la Infancia	Recursos Humanos Recursos Logísticos	2011/01/25	2011/12/30		N/A	N/A	N/A	Carpeta OCI 21 Se realizaron las mesas de trabajo ambiental con referente las Subdirecciones de Plantas Físicas e Infancia, se verificó en las actas el seguimiento y actividades realizadas. La SDIS designó un equipo de apoyo para la supervisión en sus tre	1,85	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.1	Por ningún motivo se dará inicio al contrato, hasta cuando la Secretaría no haya efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos del personal propuesto para cada Centro Crecer.? De la anterior transcripción se infiere, que la SDIS luego de t	1-El equipo de apoyo a la Supervisión dará estricto cumplimiento al procedimiento de ejecución del contrato del proceso de adquisiciones 2-Aplicar las medidas administrativas y contractuales cuando sean pertinentes	Numero de contratos que cumplan el total de requisitos para su inicio/ Total de contratos a cargo de la Subdirección para la Infancia	1	Subdirección para la Infancia	Lider Equipo Administrativo	Recursos Humanos Recursos Logísticos	2011/01/11	2011/04/30		N/A	N/A	N/A	La SDIS incorporo en las minutas de los contratos de la vigencia 2010 (Ejemplo contrato 3209) el numeral en donde se establece dentro de las obligaciones específicas del operador "Abstenerse de suscribir el acta de inicio de los contratos/convenios de o	1,7	C
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.2	Por otra parte, también se evidencia que los actos administrativos del 31 de julio de 2008, mediante los cuales se acepta la cesión en los contratos Nos 1068, 1069, 1071 y 1074 no tienen una motivación sumaria que analice y justifique la razón de la aceptación	En los actos administrativos que establezca la cesión hacer mayor claridad sobre las motivaciones de la misma	Total de Cesiones Autorizadas/Numero de contratos con solicitud de cesion	1	Subdirección para la Infancia	Lider Equipo Administrativo	Recursos Humanos Recursos Logísticos	2010/12/20	2011/04/30		N/A	N/A	N/A	Por medio de el Instructivo "Procedimiento: Modificaciones Contractuales" se precisa las actividades a desarrollar para elaborar la justificación de las modificaciones. Quedo Oficializado por medio de la Circular 17 del 30 de agosto de 2010. (Carpeta OCI	1,7	C



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.3 (1)	2.2.3 Con relación a la evaluación del convenio 3077 de 2009, en ejecución, suscrito con Proactiva, se adelantaron visitas a los seis centros donde se presta el servicio, de las cuales se establecen las siguientes observaciones: 1. Los coordinadores de	Se ha requerido a la señora Representante Legal de la Fundación PROACTIVA, operadora de los Centros Crecer, la entrega, en su totalidad, del material didáctico previsto como cofinanciación del Convenio, de tal manera que su aporte se vea reflejado en su totalidad	Total de material didáctico entregado/Total de porcentaje de financiación en ese rubro	1	Subdirección para la Infancia	Lider Equipo Administrativo	No requiere recursos adicionales	2011/01/11	2011/03/30		N/A	N/A	N/A	El 14 de enero de 2011, la SDIS requirió a la Representante Legal de PROACTIVA, por medio de oficio 1177 relacionado con los aportes de cofinanciación en especie. Igualmente en el Convenio 3077 de 2010 del 03 de junio se incluyó en las obligaciones de Pr	1	A
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.3 (1)	CUADRO 2 RECURSOS MATERIAL DIDÁCTICO Millones de pesos CENTRO CRECER 2009 2010 TUNJUELITO 5.4 11.4 VISTA HERMOSA 10.4 21.8 ENGATIVÁ 6.2 13.2 KENNE	Se ha requerido a la señora Representante Legal de la Fundación PROACTIVA, operadora de los Centros Crecer, la entrega, en su totalidad, del material didáctico previsto como cofinanciación del Convenio, de tal manera que su aporte se vea reflejado en su totalidad	Total de material didáctico entregado/Total de porcentaje de financiación en ese rubro	1	Subdirección para la Infancia	Lider Equipo Administrativo	No requiere recursos adicionales	2011/01/11	2011/03/30		N/A	N/A	N/A	El 14 de enero de 2011, la SDIS requirió a la Representante Legal de PROACTIVA, por medio de oficio 1177 relacionado con los aportes de cofinanciación en especie. Igualmente en el Convenio 3077 de 2010 del 03 de junio se incluyó en las obligaciones de Pr	1	A

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.3 (2)	2,2,3(2). En cuanto al servicio de vigilancia que se debía prestar en el Centro Crecer Engativá, la SDIS aporta para 2010, \$40.968.590, lo que representa \$3.414.000 mensuales; en cumplimiento de la visita a la sede administrativa de Proactiva se determin	Con la señora Representante Legal del operador se ha previsto la revisión del Convenio para establecer el valor de los aportes de la SDIS no invertido en el rubro de vigilancia y se harán los ajustes económicos y financieros al convenio, que por este conc	Total de servicio de vigilancia prestado/Total de porcentaje de los recursos de la SDIS previstos para el Rubro	1	Subdirección para la Infancia	Lider Equipo Administrativo	Recursos Humanos Recursos Logísticos	2010/12/16	2011/01/16		N/A	N/A	N/A	En el parágrafo segundo del oficio 1177 del 14 de enero de 2011 la SDIS requiere entre otros asuntos que el Contratista cumpla con lo pactado en el numeral 2 literalf, de la Clausula Tercera del Convenio. El 5 de abril de 2001 la SDIS requiere al PROACTIV	1	A
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.4	En el seguimiento adelantado a los planes de saneamiento o obligación establecida en los literales de Caracter Administrativo h), n); de carácter Técnico literales n),o), p), q) y r) de la cláusula tercera II) Obligaciones de PROACTIVA y el contenido en	1. Realizar seguimiento a la Implementación del Procedimiento de Ejecución del Contrato aprobado mediante Circular 17 del 30 de Agosto de 2010 en los contratos de la subdirección de infancia, designando un equipo de apoyo a la supervisión especializado	Contratos de servicios sociales de infancia con equipo de apoyo a la supervisión designando/ contratos de servicios sociales de infancia*100 Contratos de servicios sociales de infancia con instrumentos de verificación elaborados y aplicados/ contratos de s	100% de los contratos de servicios sociales de infancia con equipo de apoyo a la supervisión designado 100% de los contratos de servicios sociales de infancia con instrumentos de verificación elaborados y aplicados 100% de los contratos de servicios socia	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA SUBSECRETARIA - EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION	CONSTANZA LILIANA ALARCON Carolina Zarate	No requiere recursos adicionales	2010/12/20	2011/04/30		N/A	N/A	N/A	Carpeta OCI 21 La SDIS designó un equipo de apoyo para la supervisión en sus tres componentes, a saber: Nutrición, administrativo y técnico, quienes implementaron los instrumentos de verificación, realizado esta actividad mensualmente; identificando y do	1,9	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.2.5	Evaluated el convenio 3721 suscrito el 29 de septiembre de 2009 entre la SDIS, el Fondo de Desarrollo Social de Ciudad Bolívar y PROACTIVA, se evidenció falta de planeación, en razón a: 1.- La población focalizada inicialmente por la SDIS como beneficia	En cada anexo técnico se determinará la forma y competencia de la georreferenciación de la población beneficiaria de cada proyecto, de igual manera se dejarán expresas las fechas de suspensión del servicio, así como la cobertura mínima requerida para la c	Total de procesos contractuales con georreferenciación/ Total de procesos contractuales a cargo de la Subdirección para la Infancia*100 Total de procesos contractuales con suspensión /Total de procesos contractuales a cargo de la Subdirección para la Infancia	1	Subdirección para la Infancia	Lider Equipo Administrativo	Recursos Humanos o Recursos Logísticos	2011/01/11	2011/12/30		N/A	N/A	N/A	No se evidencia avance alguno	0	A
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.3.1	En la ficha allegada ?Versión 35 del 01-FEB-2010?, correspondiente al desarrollo de metas y actividades del proyecto para la vigencia 2009, Meta No. 3, se lee: ?1450 cupos- años para atención de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en condición	La Subdirección para la Infancia en coordinación con la Dirección Territorial y DADE actualizarán permanentemente la presentación y el registro de la información relativa a las metas para cada uno de los componentes del servicio se hará mayor claridad e	N° de reportes de las metas 3 y concertados entre la Dirección Territorial, la Subdirección para la Infancia y la DADE/ total de reportes de las metas 3 y 24*100	1	Subdirección para la Infancia	Lider Equipo Planeación	No requiere recursos adicionales	2011/01/11	2011/12/30		N/A	N/A	N/A	No se evidencia avance alguno	0	A

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.3.2	Por otro lado, como producto del incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Fundación Alternativa Renacer ?FUNALCER- , relacionadas con la disponibilidad del talento humano para el funcionamiento y puesta en marcha de los Centros, no hubo conti	La Subdirección Para la Infancia diseñará los mecanismos adecuados para que los servicios sociales de la Entidad no se interrumpen, en épocas diferentes a las previstas contractualmente y realizará seguimiento continuo, a su implementación a través de la	No de interrupciones en épocas diferentes a las previstas contractualmente/total de interrupciones del contrato	minimizar el número de interrupciones en la prestación del servicio no previstas contractualmente	Subdirección para la Infancia	Lider Equipo Planeacion	Recursos Humanos Recursos Logísticos	2011/01/11	2011/12/30		N/A	N/A	N/A	En acta de equipo de trabajo en la que participo la Subdirectora de Infancia el Gestor de calidad de la Subdirección y el Asesor Jurídico de la Subdirección se acuerdo conformar un equipo encargado de elaborar instructivo , procedimiento y/o mecanismo par	1	E
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.4.1.1	A. Clon respecto al DPC 1101/10 relacionado con la entrega de bonos canjeables por alimentos a madres gestantes y lactantes se pudo determinar la suspensión del servicio durante los meses de agosto y septiembre de 2010, fue de hecho, por cuanto no se	Aprobar e implementar un instructivo que defina los criterios para la suspensión de los servicios cuando a ello haya lugar verificando que en cada caso se expidan oportunamente los correspondientes actos administrativos que sustenten dicha decisión.	(No de suspensiones del servicio realizadas con forme al instructivo establecido/ No. Total de suspensiones del servicio )*100	1	Dirección Territorial	Subdirección de Gestión Integral Local Equipo de Calidad DADE	No requiere recursos adicionales	2010/12/16	2011/04/30		N/A	N/A	N/A	Se presenta instructivo, que no contempla la acción propuesta, igualmente se adjunta acta de 14 de marzo de 2011 de subdirección de infancia donde se designa al equipo responsable de elaborar instructivo. Se adjunta radicación de revisión al instructivo IN	1,7	C

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR O SEGUIMIENTO	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	CALIFICACION	ESTADO
Informe de auditoría gubernamental con Enfoque integral modalidad especial Proyecto 497- infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente - centros crecer	2.4.1.2	Adelantadas las acciones dirigidas a resolver el DPC 1148/10 interpuesto por la Fundación Santo Domingo de Guzmán, donde se solicita intervención para que la SDIS responda derechos de petición sobre el no pago de 14.770 raciones alimentarias, en visita ad	1-Circularizar a las dependencias responsables de los proyectos que tienen interventoría estableciendo que la responsabilidad de los requerimientos debe ser atendida por la interventoría correspondiente 2- Teniendo en cuenta que la responsabilidad para	No de derechos de petición resueltos en termino/ No. De derechos de petición recibidos	100% Derechos de petición resueltos	Subsecretaría Supervisores de la Interventoría SIAC	Luz Stella Casas	Recursos Humanos o Recursos Logísticos	2010/12/20	2011/12/30		N/A	N/A	N/A	1-Circularizar a las dependencias responsables de los proyectos que tienen interventoría estableciendo que la responsabilidad de los requerimientos debe ser atendida por la interventoría correspondiente Se evidencia la socialización en las dependencias.	1,7	C

